

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 810-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Chester Zelaya Goodman	Lic. Guillermo Vargas Salazar
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 810. 2. Revisión y aprobación de las actas 808 y 809; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 20. 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso 93. 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 54. 7. Análisis del Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 77. 8. Decisión de Acreditación del Proceso 86. 9. Análisis del la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42. 10. Análisis resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 60; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Análisis resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 49; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Solicitud de Prórroga del Proceso 65.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 810.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 810 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 808 y 809; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 808 y 809; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 808 y 809 el Sr. Guillermo Vargas Salazar se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Se hace constar que en la aprobación del acta 809 la Sra. Sonia Marta Mora Escalante aprueba hasta el artículo 5, dado que en los artículos posteriores no estuvo presente en la discusión, según consta en el acta antes mencionada.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia.

A. Reunión con la Comisión de seguimiento: Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE) y el Consejo Nacional de Rectores

La Presidenta informa que el pasado 24 de mayo se reunió con la Comisión UNIRE-CONARE; en esta reunión estuvieron presentes la Licda. Rosa María Monge Monge, Presidenta y el Lic. Joaquín Brizuela Rojas, Vicepresidente de UNIRE; de parte del CONARE participaron el Sr. José Andrés Masís Bermúdez, Director de OPES, el Sr. José Fabio Hernández Díaz, de la División Académica de OPES y el Sr. Guillermo Argedas Ramírez, Asesor del Director de OPES-CONARE.

La Comisión le está dando seguimiento a los temas definidos por las dos partes, entre los cuales la calidad juega un papel central. Se propuso el apoyo del SINAES a esta tarea. La Presidenta manifestó el interés de nuestra institución de ofrecer el respaldo. La Comisión trabajará en una propuesta que someterá al SINAES para su consideración.

El Consejo manifiesta su complacencia por esta posible colaboración.

2. De los Miembros

A. Sr. Guillermo Vargas Salazar

a. IV Congreso CREAS-ANDES y IV Encuentro Virtual Educa.

Realiza una presentación sobre los temas discutidos en IV Congreso CREAD-Andes y IV Encuentro Virtual Educa que se realizó en Loja, Ecuador y cuyo tema central fue la evaluación y calidad de la educación superior a distancia en América, Asia, África y Europa con participación de representantes de las redes internacionales de agencias de aseguramiento de la calidad. Señala que un objetivo fundamental fue conocer y analizar las diversas estrategias empleadas en los diferentes países de América y Europa para la evaluación y acreditación de programas de educación superior a distancia. Indica que se expresó un especial interés en colaborar con las agencias de acreditación de Iberoamérica a través de RIACES para construir modelos de evaluación de la educación a distancia y armonizar los ya existentes, empleando parámetros regionales y referentes europeos. Señala que es interés de RIACES trabajar con las agencias integrantes en un proceso de construcción conjunta de un modelo regional armonizado que incluya la educación transfronteriza. Sugiere que SINAES afine el valioso trabajo ya realizado en este campo para participar en este esfuerzo regional que será tema de especial interés en la próxima Asamblea General de RIACES en México.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez señala que el SINAES tiene la robustez institucional, la imagen y el presupuesto como para pensar en que el SINAES pueda en octubre tener una participación muy activa y valiosa y para eso hay que ir trabajando desde ya.

Se toma nota de la presentación realizada.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Sr. Guillermo Vargas Salazar remitir a los miembros del Consejo y a la Dirección del SINAES la información al respecto.
- B. Solicitar al Investigador que ha trabajado el tema de la Educación a Distancia presentar un Informe de Resultado sobre logros en esta materia para ser analizado y retroalimentado por el Consejo Nacional de Acreditación a finales de agosto de 2013, de forma de consolidar una presentación del SINAES en la Asamblea de RIACES de este año. Con este fin, se autoriza para que se disponga de los recursos humanos y materiales que sean necesarios, incluyendo un apoyo asistencial de ser necesario. Asimismo, se solicita que en la elaboración del estudio se invite a participar a la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED).

3. De la Dirección

Informa que la oficina de Recursos Humanos de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) le remitió una estrategia donde solo se contratará recurso humano que sea de una carrera acreditada, esto se prevé para el 2021. La Sra. Sonia Marta Mora Escalante le solicita a la Directora remitir el documento a los Miembros del Consejo.

Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 20.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 20.

Considerando:

- El Informe de autoevaluación presentado por la carrera del Proceso 20.
- El Informe de análisis del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 20.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión del Analista del Informe de Autoevaluación del Proceso 20.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 20, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y en consecuencia debe ser modificado según las observaciones indicadas en el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación. Una vez aprobado por el SINAES se faculta a la carrera a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*

- B. Informarle a la carrera del Proceso 20 que el plazo para la entrega del Informe de Autoevaluación modificado es de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente, a la comunicación de este acuerdo.
- C. Enviar a la carrera del Proceso 20 el Informe de Análisis.
- D. Informar a la carrera del Proceso 20, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso 93.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 93.

Considerando:

- El Informe de autoevaluación presentado por la carrera del Proceso 93.
- El Informe de análisis del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 93.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión del Analista del Informe de Autoevaluación del Proceso 93.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 93 el Informe de análisis del Informe de Autoevaluación.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 95, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple satisfactoriamente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa.*
- C. Manifestar al Proceso 93 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones de la revisora.
- D. Informar a la carrera del Proceso 93, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso 54.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 54.

Considerando:

- El Informe de autoevaluación presentado por la carrera del Proceso 54.
- El Informe de análisis del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 54.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión de Analista-Autoevaluación del Proceso 54
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 54, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y en consecuencia debe ser modificado según las observaciones indicadas en el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación. Una vez aprobado por el SINAES se faculta a la carrera a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- C. Informarle a la carrera del Proceso 54 que el plazo para la entrega del Informe de Autoevaluación modificado es de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente, a la comunicación de este acuerdo.
- D. Enviar a la carrera del Proceso 54 el Informe de Análisis.
- E. Informar a la carrera del Proceso 54, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis del Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 77.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA:

- A. Solicitar al investigador a cargo del proceso en el SINAES, ampliar la comparación realizada incluyendo las fortalezas. Incluir en el análisis a todas las carreras acreditadas en esta área hasta la fecha.

- B. Solicitar al investigador a cargo del proceso en el SINAES, indagar en relación al tema del internado y su aplicación tanto en las Universidades como en relación con las regulaciones y normativa.
- C. Dar un plazo de dos semanas al investigador a cargo para la realización de estos informes.
- D. Analizar este tema a la luz de los informes solicitados.

Artículo 8. Decisión de Acreditación del Proceso 86.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el plan de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, por un período de 2 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. Este plazo podrá extenderse por 2 años más, siempre que a juicio del SINAES la carrera haya demostrado -durante el período en el cual está acreditada-, logros y avances significativos y medibles en su calidad. En este sentido, es importante señalar a la carrera que el compromiso de mejoramiento será el instrumento mediante el cual se le realizará una evaluación al final del período de los primeros dos años. El Consejo Nacional de Acreditación, a la luz de los logros alcanzados durante ese primer período, analizará la posible ampliación del plazo. Para lo anterior, es fundamental que la carrera tome en cuenta que el análisis del Consejo se centrará principalmente en:
 1. Que la ejecución de las acciones establecidas en el Compromiso de mejoramiento para los dos primeros años haya producido resultados significativos debidamente verificables en el mejoramiento de la calidad de la carrera.
 2. Que la Universidad y la carrera, además de cumplir con las acciones estipuladas en el Compromiso de mejoramiento, den claras evidencias de la voluntad de realizar esfuerzos especiales en cuanto al fortalecimiento de la calidad. Este especial esfuerzo

de superación será un elemento fundamental a analizar por el CNA del SINAES.

3. Que la carrera y la Universidad hayan realizado un mayor esfuerzo en el campo de la investigación y la extensión. Si bien las acciones propuestas son necesarias y esto lo reconoce el Consejo, se requiere un mayor compromiso de la Universidad para que se propongan acciones con mayor fuerza, dirección y decisión.
- B. Indicar a la carrera que al cumplirse los dos años, no deberá presentar un nuevo informe de autoevaluación. La evaluación se realizará con base en los informes de avance; por ello estos deberán ser comprensivos y analíticos, de manera que den cabal cuenta de los logros alcanzados. En este sentido se solicita una particular atención de parte de la carrera.
 - C. Informar a la carrera que el vencimiento de la acreditación se prevé para el 30 de mayo de 2015. Tres meses antes de este vencimiento deberá presentar el II Informe de Avance
 - D. Manifiestar a la Universidad la conveniencia de mantener el compromiso con la calidad ligado a el esfuerzo permanente que se requiere para mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de psicología y para la educación superior costarricense, contar con las instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
 - E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 - F. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los planes de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga

durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Plan de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Plan, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Plan de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42.

- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 42.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 42, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 42 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 60; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 60 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 10 de mayo de 2013, Acta 805-2013.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 60, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).

3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendentes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 49; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 60 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 19 de abril de 2013, Acta 799-2013.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 49, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso

de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.

- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendentes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.

- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 12. Solicitud de Prórroga del Proceso 65.

Se conoce el Oficio CEA-165-2013 del 9 de abril de 2013, suscrito por la Directora a.i. del Centro de Evaluación Académica (CEA), en el cual da continuidad a lo expuesto en el Oficio CEA 138-2013 del 19 de marzo. Por lo que manifiesta las razones por las cuales se le al SINAES una prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación.

La Directora informa que esto da cumplimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 19 de abril de 2013, Acta 798-2013 y ratificada el 25 de abril de 2013, en la cual se le solicitó a la Directora del Centro de Evaluación Académica (CEA), exponer cuales eran los motivos que sustentaban la solicitud de prórroga (Oficio CEA 138-2013 del 19 de marzo)

Se da un espacio para el análisis del Oficio CEA-165-2013 del 9 de abril de 2013 por parte del Consejo.

Si bien las razones aducidas por el CEA de la UCR, se considera que no justifican la solicitud de prórroga, dado que los tiempos requeridos por la Universidad, según los procedimientos internos que haya establecido para este fin:

- La carrera durante su proceso de mejoramiento ha mostrado un buen desempeño en la ejecución de las acciones acordadas de mejoramiento.
- La carrera presento ante las instancias universitarias CEA la documentación requerida – siendo por lo tanto, un atraso más bien de parte de estas instancias y no de la carrera propiamente.
- La carrera en caso de no darse la prórroga, perdería la acreditación.

SE ACUERDA

Conceder a la carrera del Proceso 65 una prórroga para entregar el 30 de agosto del 2013, el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, con base en el modelo de evaluación vigente.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 811-2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Chester Zelaya Goodman	Lic. Guillermo Vargas Salazar
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 811. 2. Nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 3. Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 64. 5. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29. 6. Presupuesto Ordinario 2014: Proyectos en Ejecución 2013. 7. Estudio: Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la incorporación de parámetros de calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES. 8. Decisión Diferida. 9. Consulta de Universidad Hispanoamericana: Presentación de carreras por Conglomerados. 10. Solicitud de Apoyo al SINAES por parte del Departamento de Orientación-Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública (MEP) para la XXXIII Semana Nacional de Orientación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 811.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 811 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Se informa que el nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo, vencen el próximo 30 de junio, por lo tanto es imprescindible realizar la elección de esos cargos. Los Miembros del Consejo, como reconocimiento a su compromiso institucional, sus excelentes labores y el tiempo que voluntariamente han dedicado a las tareas propias de sus cargos, proponen que la Dra. Sonia Marta Mora Escalante y el Lic. Álvaro Cedeño Gómez se mantengan en sus cargos; por consiguiente; coinciden en reelegir a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, como Presidenta y al Lic. Álvaro Cedeño Gómez como Vicepresidente del Consejo; ambos agradecen la confianza depositada. Se procede a la votación, cuyo resultado fue: seis votos a favor para la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Presidenta del Consejo Nacional de

Acreditación y 5 votos a favor y uno en blanco para el Sr. Álvaro Cedeño Gómez como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación.

La Sra. Mora Escalante y el Sr. Cedeño Gómez manifiestan que para ellos representa un honor asumir esta responsabilidad y agradecen nuevamente la confianza brindada.

SE ACUERDA

- A. Reelegir en sus cargos, a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Presidenta y al Lic. Álvaro Cedeño Gómez como Vicepresidente, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
- B. Manifiestar el reconocimiento del Consejo a los dos colegas por el excelente trabajo realizado y por su dedicación a la institución.
- C. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta, de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Presidenta del Consejo Nacional de Acreditación y del Lic. Álvaro Cedeño Gómez como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación por el período del 1 de julio de 2013 al 30 de junio 2014.

Artículo 3. Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Se analiza la propuesta del Convenio Marco de Cooperación a suscribir con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

Se informa que este texto ha sido revisado por el asesor legal del SINAES y que éste no tiene observaciones.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre el el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- B. Delegar en la Directora Ejecutiva del SINAES, coordinar con la la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para que la firma del Convenio se lleve a cabo en el marco de las actividades que se realizarán del 5 al 7 de junio acá en SINAES.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 64.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Héctor Rizo, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 64.
- B. Nombrar al Sr. Antonio Costa, de España, como par evaluador internacional del Proceso 64.

- C. Nombrar a la Sra. Johanna Meza, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 64.
- D. Se designa, en caso de que el titular- Sr. Antonio Acosta- no pueda asumir este nombramiento, al José Luis Verdegay, de España, como par evaluador internacional del Proceso 64.
- E. Se designa, en caso de que la titula -Sra. Johanna Meza- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Norma Adolio Cascante, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 64.

Artículo 5. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Tercer Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29:

1. No se pudo realizar la contratación del par nacional de esta carrera debido compromisos personales adquiridos por los próximos tres años.
2. Fallecimiento en el 2012 de la Sra. María de los Ángeles Mora Cubero.
3. Se revisaron las personas inscritas en la disciplina, en el Banco de Expertos y se recomienda la contratación del Máster Federico Torres Carballo, quien además está realizando la revisión del primer avance del proceso 78, carrera que también pertenece a la Escuela en que se imparte el proceso 29.

Se da un espacio para el análisis de la recomendación presentada por la Directora.

SE ACUERDA

Solicitarle a la Dirección del SINAES ampliar el registro de elegibles con profesionales del área de Contaduría Pública con el fin de proceder con el nombramiento correspondiente.

Artículo 6. Presupuesto Ordinario 2014: Proyectos en Ejecución 2013.

La Directora del SINAES informa, que de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por el Consejo, en relación con la elaboración del Presupuesto 2014; se elaboró un cuadro que contiene los proyectos y actividades que se encuentran en ejecución durante este año 2013. El fin de este cuadro es que los Sres. y Sra. del Consejo, analicen si algunas de estas acciones consideran que deben continuar.

En el cuadro indicado se presenta una columna de recomendaciones sobre si los proyectos o actividades que están en ejecución debieran o no continuar. Esta es una recomendación técnica.

Los Sres. y Sra. del Consejo del SINAES, analizan la información ahí contenida.

- El Sr. Guillermo Vargas, señala que no toda la información que aparece en el cuadro presentado por la Directora del SINAES, está referida a proyectos como tales; aunque este es el nombre del cuadro. En el cuadro, se inicia efectivamente con proyectos, mismos que incluso

incorporan el objetivo, sin embargo, posteriormente el cuadro se transforma en una cantidad de actividades - algunas de las cuales - son parte de políticas mayores del SINAES y eso no se refleja en el cuadro.

- La Directora informa que efectivamente, Don Guillermo tiene razón, por cuanto en el cuadro no solamente están los proyectos, aprobados por el Consejo a partir de términos de referencia; sino todas las acciones que está ejecutando actualmente el SINAES, y que por lo tanto el mismo incluye todas las acciones que tienen asignado presupuesto.
- La Sra. Sonia Marta Mora, presenta algunas ideas de proyectos que considera podrían ser importantes que el SINAES realice. Señala asimismo, que el objetivo de esta información, es que el Consejo disponga de información con suficiente antelación y alentar la generación de propuestas de parte de este Consejo, para que el equipo del SINAES, pueda ir elaborando las propuestas, enmarcadas en las políticas institucionales y de acuerdo con el formato que el Consejo establezca; es decir, se trata de “provocar” a los miembros del Consejo, para que remitan al Consejo y la Dirección propuestas para el 2014, que puedan irse trabajando y puedan irse presentando al Consejo para su aprobación con suficiente tiempo para su análisis y aprobación.
- El Sr. Chester Zelaya Goodman plantea la necesidad que el SINAES cuente con su propia planta física, por lo solicita se realice un anteproyecto sobre la necesidad de una planta física para el SINAES.
- El Sr. Álvaro Cedeño Gómez presenta algunas ideas de proyectos, que considera podrían ser importantes que el SINAES realice.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Sr. Álvaro Cedeño Gómez y Sra. Sonia Marta Mora, remitir para análisis del Consejo las propuestas de los Proyectos antes mencionado.
- B. Solicitarle a los Miembros del Consejo remitir a la Dirección del SINAES sus sugerencias de temas para posibles proyectos para ser ejecutados con el presupuesto 2014.

Artículo 7. Estudio: Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la incorporación de parámetros de calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES.

La Directora informa que en el taller del Consejo del pasado 21 de Febrero, durante la presentación de los principales avances en relación con los temas prioritarios (priorización realizada por el CNA); en su exposición recomendó al Consejo, analizar la conveniencia de replantear el estudio denominado: “Análisis de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y la incorporación de parámetros de calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES” el cual se encuentra en la primera fase. La profesional que tiene a cargo este estudio es la Sra. Ana Virginia Quesada Alvarado. La Propuesta de reformulación al estudio tendría el nombre de: Calidad de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje en el Marco de la Acreditación de la Educación Superior.

Lo anterior, dado que señala que existen dentro de los temas prioritarios, dos que podrían conjuntarse para hacer un solo estudio; a saber:

<p>Tema 2: La evaluación de los aprendizajes como criterio de calidad en la evaluación de carreras (N°25)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un estudio aprobado por el Consejo, relacionado con las estrategias enseñanza – aprendizaje, que está en desarrollo (primer informe entregado en diciembre referido al taller con las Universidades).
<p>Tema 12: Diseño de criterios y procedimientos que permitan a SINAES determinar si los objetivos de aprendizaje y las competencias establecidos curricularmente por las carreras están siendo efectivamente alcanzados por los estudiantes (N°17)</p>	<p>Este tema consideramos puede ser trabajado de forma conjunta con el tema 2: La evaluación de los aprendizajes como criterio de calidad en la evaluación de carreras (N°25)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe un estudio aprobado por el Consejo, relacionado con las estrategias enseñanza – aprendizaje, que está en desarrollo (primer informe entregado en diciembre referido al taller con las Universidades).

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo, y como conclusión sugieren esperar la revisión del Modelo General del SINAES.

SE ACUERDA

Solicitarle al Sr. Gilberto Alfaro Varela revisar los Términos de Referencia a los luz de la revisión del Modelo General del SINAES.

Artículo 8. Decisión Diferida.

El Consejo analiza los acuerdos tomados en el artículo 2, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 764-2012.

Al mismo tiempo se analizan los siguientes documentos:

- Nota suscrita por el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez, del 13 de mayo de 2013; en la cual indica su posición negativa en relación con este tema.
- Dictamen Ref: 1805-13 suscrito por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, del 15 de mayo de 2013: respuesta a preguntas planteadas por parte de los funcionarios del SINAES.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y considerando:

- La carrera en Proceso de Reacreditación en una decisión de acreditación diferida mantiene todos sus derechos, tiene efecto retroactivo para la carrera, y es un beneficio de la carrera.
- La carrera que se presenta por primera vez al Proceso de Acreditación no va a contar con una decisión previa de acreditación.
- Con la decisión de acreditación diferida lo que se les está decidiendo sobre una carrera; es que hay mucho avance pero que por el momento no alcanza el nivel para ser acreditada; razón por lo que se les pospone la decisión de acreditación.
- Hay que hacer diferenciar la decisión de acreditación diferida en una carrera que se presenta por primera vez al SINAES y una en proceso de reacreditación.

SE ACUERDA

- A. Reafirmar la importancia de la opción de la Decisión Diferida.
- B. Los pares evaluadores deben recomendar al SINAES solamente si la carrera se acredita o no y el plazo. La decisión diferida es potestad del Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Solicitarle al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, que presente al Consejo una formulación de la diferencia de la decisión diferida cuando la carrera se presenta por primera vez al Proceso de Acreditación y cuando está se encuentra en Proceso de Reacreditación, incluyendo las diferencias necesarias entre primera reacreditación y posteriores; esto para que sea analizada por el Consejo Nacional de Acreditación en una próxima sesión del Consejo.

Artículo 9. Consulta de la Universidad Hispanoamericana: Presentación de carreras por Conglomerados.

Se conoce la carta con fecha del 25 de abril de 2013, suscrita por el Lic. Ángel Marín, Rector de la Universidad Hispanoamericana, en la cual solicita la aprobación de parte del SINAES para presentar como un conglomerado las carreras (planes de estudio) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Hispanoamericana:

1. Bachillerato en Administración de Negocios
2. Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, en Mercadeo y en Banca y Finanzas
3. Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia y en Sistemas de Información
4. Bachillerato en Contaduría
5. Licenciatura en Contaduría Pública

Para ello, la universidad por medio de su unidad técnica y siguiendo las directrices de los consultores del SINAES elaborar un análisis de la malla curricular definiendo áreas compartidas y divergentes por componente. Como resultado las carreras comparten entre un 42% y 100% de las evidencias

solicitadas por el modelo en sus diversas dimensiones y componentes, lo que cumple con los criterios establecido por los expertos.

Con la aprobación del conglomerado, la carrera iniciaría su trabajo, permitiéndoles a los expertos observar el desarrollo del proyecto para perfilar la propuesta metodológica.

El Consejo considera lo siguiente:

1. El SINAES tiene en curso el desarrollo de una metodología de acreditación por conglomerados. Esta metodología requiere de programas dispuestos a ser parte de este estudio en su fase empírica.
2. El SINAES y el equipo de consultores han promovido entre las universidades que se incorporen en este proyecto.
3. La Universidad Hispanoamericana ha sido la primera en formalizar una solicitud de incorporarse a este proyecto.
4. Previo al análisis de este informe se sostuvieron reuniones entre el consultor nacional y la unidad técnica de evaluación de la universidad, donde se les explicó el proyecto, y las características de lo que se entendida en un clúster y también se les brindaron los elementos para realizar el análisis necesario.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada por el Lic. Ángel Marín, Rector, Universidad Hispanoamericana, de presentar al SINAES las carreras de: Bachillerato en Administración de Negocios, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, en Mercadeo y en Banca y Finanzas, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia y en Sistemas de Información, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública en forma de conglomerados al Proceso de Acreditación del SINAES.
- B. Reconocer la importancia de que esta Universidad se sume a los proyectos institucionales permitiendo el avance en el desarrollo de instrumentos y procedimientos.

La Dra. Sonia Marta Mora Escalante pide permiso para retirarse pues debe atender una reunión urgente.

Artículo 10. Solicitud de Apoyo al SINAES por parte del Departamento de Orientación – Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública (MEP) para la XXXIII Semana Nacional de Orientación.

El Consejo analiza la solicitud planteada por parte del Departamento de Orientación – Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública (MEP) para la XXXIII Semana Nacional de Orientación y considerando lo siguiente:

1. La XXXIII Semana Nacional de Orientación congregará a Orientadores de diferentes partes del país.
2. Que el Programa para el Fomento de una Cultura de Calidad contempla una mayor vinculación de SINAES con los Orientadores dado el rol de

- acompañamiento que estos profesionales realizan junto a los colegiales de último año que se enfrentan a la decisión de elegir una carrera universitaria.
3. Que el Departamento de Orientación del MEP formalizó una solicitud de apoyo específica al SINAES, esbozando los objetivos que persigue.
 4. Que se dispone del presupuesto para respaldar la petición del MEP.

SE ACUERDA

Autorizar a la Administración Institucional realizar las gestiones que sean necesarias para concretar el apoyo que la Coordinación Nacional del Ministerio de Educación Pública (MEP) está solicitando al SINAES en el marco de la XXXIII Semana Nacional de Orientación.

Artículo 11. Invitación a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Civil de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

Se conoce la carta con fecha del 25 de abril de 2013, suscrita por el Lic. Ernesto F. Villanueva, Presidente, En la cual informan la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 2013 en la sede de la asociación. Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 812-2013

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL DEPORTE "CAMPUS BENJAMÍN NÚÑEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Chester Zelaya Goodman
Lic. Guillermo Vargas Salazar	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Nacional (UNA).

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación, Campus Benjamín Núñez, Universidad Nacional (UNA).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación, Campus Benjamín Núñez, Universidad Nacional (UNA).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación, Campus Benjamín Núñez, Universidad Nacional (UNA); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 813-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CINCO Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGANVILLEA.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman	Lic. Guillermo Vargas Salazar
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria del SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 813. 2. Revisión y aprobación de las actas 810 y 811; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 62; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Reunión del Comité Directivo de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). 6. Conversatorio con autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 813.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 813 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 810 y 811; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 810 y 811; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 810 y 811, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Se hace constar que en la aprobación del acta 811 la Sra. Sonia Marta Mora Escalante aprueba hasta el artículo 9, dado que en los artículos posteriores no estuvo presente en la discusión, según consta en el acta antes mencionada.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia.

A. Proyecto JOQAR

Hay un ambiente muy positivo, ya conocen la recomendación de los expertos que estuvieron la semana anterior, la recomendación es positiva, sin embargo, Mark Frederiks advierte, que podría ser que no se salga a tiempo con todos los informes necesarios, para que el SINAES pueda firmar en la reunión que se celebrará en Junio en Madrid. Sin embargo, hay una visión positiva.

B. Informe de Curso Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

Informa que durante la mañana estuvo en el curso con Personal académico del SINAES y los instructores Dr. Rafael van Grieken Salvador, Director de ANECA, Rafael Llavori de Micheo, Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales e Internacionales y José Antonio Pérez de la Calle, Técnico de la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica, con la actividad quedo muy complacida. Hubo muchas preguntas, es impresionante como estaban interesados, la presentación la realizo la Dirección Rosa Adolio Cascante y el Investigador José Miguel Rodríguez García, los instructores estuvieron muy interesados en la presentación, por las particularidades del trabajo. Luego se realizó la presentación del director de ANECA. La sesión fue muy fructífera. Hubo una buena comunicación entre los equipos. Es muy importante el acercamiento que se realizó entre ANECA y los funcionarios del SINAES. Hoy se tendrá un espacio para hablar con los representantes de ANECA.

2. De los Miembros

A. Sr. Álvaro Cedeño Gómez

Informa que remitió la lista de posibles proyectos para el PAO 2014, en cumplimiento al acuerdo del Consejo de la sesión celebrada el 31 de mayo de 2013, Acta 811-2013.

3. De la Dirección

A. La Directora informa que el pasado 27 de Mayo, el equipo de Investigadores y la Garante de Calidad del SINAES, se reunieron con el Cuerpo Directivo de la Universidad Latina Heredia, en seguimiento a la reunión sostenida entre la Sra. Presidenta del SINAES y el Señor Rector. Informa la Directora, que en la reunión, la Universidad Latina Heredia, expuso el proceso de reforma curricular

que está trabajando para ser presentado ante las instancias competentes. Fue una sesión de trabajo en la que hubo un buen intercambio y realimentación entre los equipos de ambas instituciones.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 62; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 62 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, Acta 808-2013.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a la carrera que en relación con lo señalado en el punto 12 del Informe de Pares, este Consejo Nacional de Acreditación considera necesario presentarle a la carrera un reordenamiento de las principales recomendaciones según grado de importancia; a saber:
 - 1) Plan de Estudios:
 - Redactar todos los programas de los cursos en términos de los aprendizajes.
 - Definir objetivos operacionales, estandarizar actividades y establecer un sistema de evaluación uniforme del curso de Internado.
 - Actualizar los cursos de la malla curricular que lo requieran acorde con los cambios científicos y tecnológicos.
 - 2) Personal Académico:
 - Definir, con el compromiso de las autoridades institucionales, procedimientos claros que garanticen la selección de personal académico idóneo.
 - Establecer canales de comunicación suficientes y efectivos entre el profesorado de la carrera y los profesores asignados en los hospitales para realizar el Internado.
 - 3) Graduados
 - Implementar las medidas necesarias para evitar la prolongación del período de permanencia en la carrera de los estudiantes.
 - Disponer de información actualizada sobre las condiciones del mercado laboral de la disciplina y sobre la inserción laboral de los graduados de la carrera.
 - 4) Sostenibilidad:
 - Implementar un sistema de gestión de la calidad que asegure el control, revisión y mejora continua de la carrera.
 - 5) Gestión de la carrera:

- Desarrollar mecanismos formales de coordinación, integración, acción conjunta y seguimiento entre el personal académico que ofrece un mismo curso, del mismo nivel o eje curricular de la carrera.
 - Valorar los riesgos derivados del reciente incremento del cupo de ingreso.
- 6) Información y Promoción
- Garantizar que en la página web de la carrera exista información pública sobre aspectos tales como: perfil de ingreso, requisitos de admisión, descripción del plan de estudios, perfil académico profesional, estudios de posgrado, entre otros.
- 7) Personal Administrativo:
- Establecer, con el compromiso de las autoridades institucionales, mecanismos para la evaluación del personal administrativo.
- 8) Equipo y materiales:
- Continuar los esfuerzos para obtener el presupuesto necesario que permita la adquisición de más equipos especializados.
- 9) Infraestructura:
- Instalar un ascensor y construir rampas de acceso para personas con discapacidad.
 - Se debe continuar con los esfuerzos para completar la disponibilidad de instalaciones suficientes y amuebladas adecuadamente.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 62 – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades, así como consolidar las fortalezas; detectas tanto por la carrera en su proceso de autoevaluación, como por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- D. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente, a la comunicación de este acuerdo.
- E. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación

- con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- F. Considerar que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- G. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- H. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- I. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo
- J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Reunión del Comité Directivo de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

El Sr. Guillermo Vargas Salazar menciona que la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES), de la que el SINAES es miembro pleno y que él preside, ha convocado a su Comité Directivo a reunión los días 11 y 12 de julio de 2013 en la sede de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)-Perú, en la ciudad de Lima.

La Red no cubre el costo de los boletos aéreos a Lima ni el hospedaje en esa ciudad de los integrantes del Comité Directivo, por lo que ha solicitado a las agencias e instituciones participantes en el Comité Directivo de la Red que apoyen las tareas y proyectos de RIACES, asumiendo el costo de los pasajes y hospedaje de sus representantes.

Por esta razón, solicita al Consejo Nacional de Acreditación de SINAES, si lo tiene a bien, autorizar los gastos para que él pueda asistir y presidir la sesión del Comité Ejecutivo en Lima el próximo mes.

SE ACUERDA

- A. Autorizar la participación del Sr. Guillermo Vargas Salazar a la reunión del Comité Directivo de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES), los días 11 y 12 de julio de 2013, en la sede de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)-Perú, en la ciudad de Lima.
- B. Autorizar el costo de los boletos aéreos y el hospedaje del Sr. Guillermo Vargas Salazar con el fin de concretar su participación en la reunión del Comité Directivo de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES), los días 11 y 12 de julio de 2013, en la sede de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)-Perú, en la ciudad de Lima.

Artículo 6. Conversatorio con autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Da inicio al conversatorio entre las autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y los miembros del Consejo, tal y como está previsto.

El Consejo Nacional de Acreditación agradece al Dr. Rafael van Grieken Salvador, Director de ANECA, al Sr. Rafael Llavori de Micheo, Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales e Internacionales y al Sr. José Antonio Pérez de la Calle, Técnico de la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica; el poder compartir este espacio.

La Sra. Mora Escalante presenta a los miembros del Consejo.

Después de un amplio intercambio durante el cual las autoridades de ANECA formulan algunas preguntas y los miembros del Consejo analizan estos y otros temas relacionados con los procesos institucionales actuales y algunas iniciativas novedosas que forman parte de la agenda estratégica del SINAES, se coincide en que la participación del SINAES en estos procesos conjuntos serán clave para promover una mayor internacionalización de las carreras y programas costarricenses al facilitar los procesos de acreditación de la calidad y reconocimiento recíproco.

Las autoridades de ANECA agradecen el apoyo brindado por el SINAES durante esta semana. El Consejo a su vez agradece a las autoridades de ANECA las recomendaciones brindadas y el trabajo realizado durante estos días.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE DE LA NOCHE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 814-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINA HEREDIA.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Guillermo Vargas Salazar	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Dr. Chester Zelaya Goodman

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 814. 2. Revisión y aprobación de las actas 812 y 813; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de acreditación del Proceso 77. 5. Decisión de reacreditación del Proceso 61. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 2. 7. Aporte para la Discusión.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 814.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 814 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 812 y 813; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 812 y 813; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia.

A. Actividades del 7 de junio de 2013

Informa que las actividades que se realizaron el 7 de junio de 2013, a saber, la presentación del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior Costarricense y el Conversatorio entre los Rectores(o sus representantes) y el Dr. Rafael Van Grieken Salvador, Director, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de España fueron muy exitosas. Hubo una gran presencia de las universidades adherentes y expresiones de satisfacción sobre el Programa y sobre el vínculo con ANECA.

Solicita a la Dirección hacerle llegar a todo el personal del SINAES su reconocimiento por el fuerte trabajo que realizaron durante estos últimos días, el cual nos permitió atender tanto a los observadores del acuerdo MULTRA-ECA, como a la Misión de alto nivel de ANECA, España.

De igual forma, el reconocimiento por la responsabilidad de la Dirección al asumir con éxito el reto de dos visitas muy relevantes para el SINAES.

2. De la Vicepresidencia.

Informa que el Sr. Juan Manuel Esquivel remitió para análisis la propuesta de proyecto: “Desarrollo, Validación y Administración de pruebas generales y específicas de conocimiento para estudiantes que terminan carreras universitarias en proceso de acreditación”. Recomienda a los Miembros del Consejo su análisis en el momento en que se tenga la versión revisada.

Artículo 4. Decisión de acreditación del Proceso 77.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y Considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Farmacia de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, por un período de 2 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. Este plazo podrá extenderse por 2 años más, siempre que a juicio del SINAES la carrera haya demostrado -durante el período en el cual está acreditada-, logros y avances significativos y medibles en su calidad. En este sentido, es importante señalar a la carrera que el compromiso de mejoramiento será el instrumento mediante el cual se le realizará una evaluación al final del período de los primeros dos años. El Consejo Nacional de Acreditación, a la luz de los logros alcanzados durante ese primer período, analizará la posible ampliación del plazo. Para lo anterior, es fundamental que la carrera tome en cuenta que el análisis del Consejo se centrará principalmente en:
 1. Que la ejecución de las acciones establecidas en el Compromiso de mejoramiento para los dos primeros años haya producido resultados significativos debidamente verificables en el mejoramiento de la calidad de la carrera.
 2. Que la Universidad y la carrera, además de cumplir con las acciones estipuladas en el Compromiso de mejoramiento, den claras evidencias de la voluntad de realizar esfuerzos especiales en cuanto al fortalecimiento de la calidad. Este especial esfuerzo

de superación será un elemento fundamental a analizar por el CNA del SINAES.

3. Que la carrera y la Universidad hayan realizado un mayor esfuerzo en el campo de la investigación y la extensión. Si bien las acciones propuestas son necesarias y esto lo reconoce el Consejo, se requiere un mayor compromiso de la Universidad para que se propongan acciones con mayor fuerza, dirección y decisión.
- B. Indicar a la carrera, que durante estos dos años, es fundamental que preste especial atención a resolver los siguientes aspectos:
1. Plan de Estudios:
 - a. Formación clínica insuficiente.
 - b. Insuficientes horas de práctica.
 - c. Ausencia de la Atención Farmacéutica como asignatura.
 - d. Duración de la carrera (3.5.años), inferior al número de años contemplado en los referentes internacionales, lo cual podría generar problemas a los graduados.
 - e. Carencia del Internado como requisito de graduación.
 - f. Inicio del Trabajo Final de graduación de manera prematura al final del nivel de Bachillerato.
 - g. Deficiencias de formación en el área de Farmacia Industrial.
 2. Admisión e ingreso:
 - a. Inexistencia de una prueba de admisión para ingresar a la carrera.
 - b. Falta de estadísticas anuales sobre la permanencia de los estudiantes en la carrera, deserción, resultados por curso, etc.
 - c. Insuficiente orientación académica de los estudiantes a su ingreso
 3. Personal Académico:
 - a. Falta de espacio para los profesores de tiempo completo (oficinas propias).
 - b. Pocas garantías para la continuidad laboral del académico, debido a la contratación cuatrimestral.
 - c. Insuficiente cantidad de docentes.
 - d. Demasiada carga docente para algunos profesores.
 4. Equipo y materiales:
 - a. Insuficiente equipamiento en los laboratorios docentes.
 5. Vida Estudiantil:
 - a. El Servicio de Asesoría Académico curricular es deficiente.
 6. Resultados:
 - a. Algunos empleadores manifiestan que la excesiva juventud de los graduados de la carrera no le brinda la

madurez emocional necesaria para atender a los pacientes. Esto se relaciona con el punto 1 (d).

- C. Indicar a la carrera que al cumplirse los dos años, no deberá presentar un nuevo informe de autoevaluación. La evaluación se realizará con base en los informes de avance; por ello estos deberán ser comprensivos y analíticos, de manera que den cabal cuenta de los logros alcanzados. En este sentido se solicita una particular atención de parte de la carrera.
- D. Informar a la carrera que el vencimiento de la acreditación se prevé para el 11 de Junio de 2015. Tres meses antes de este vencimiento deberá presentar el II Informe de Avance
- E. Manifiestar a la Universidad la conveniencia de mantener el compromiso con la calidad ligado a el esfuerzo permanente que se requiere por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de farmacia y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 - 2. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- G. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- I. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 5. Decisión de reacreditación del Proceso 61.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 31 de agosto del 2007 y su acreditación estuvo vigente hasta el 31 de agosto del 2011. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los

compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Biotecnología, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede Central, por un período de 8 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 11 de junio de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la satisfacción del Consejo por la calidad que demuestra esta carrera para beneficio de los costarricenses y en esta medida merece el esmero de las autoridades para lograr profundizar su calidad.
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la biotecnología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, cada dos años, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual

de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de

esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 2.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

Considerando:

1. Que está Evaluación Externa es para 3 programas de maestría, todos pertenecientes al Department of Environment, Peace and Security en la University for Peace; a saber:
 - a. Environmental Security and Peace,
 - b. Natural Resources and Sustainable Development, y
 - c. Natural Resources and Peace.
2. Que la Evaluación Externa se lleva a cabo en el marco del Plan Experimental del Modelo de Acreditación de Postgrado, mismo que se desarrolla en convenio con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) Colombia. Como parte de este acuerdo, los programas evaluados contarán con al menos un par proveniente de la contraparte del convenio.
3. Que las características definidas para esta Evaluación Externa han sido:
 - a. Uno de los pares debe ser colombiano.
 - b. Todos deben hablar fluidamente el inglés, la visita se desarrollara en ese idioma.
 - c. Ideal que los pares evaluadores cuenten todos con el grado académico de doctor.
 - d. Las disciplinas de interés en su formación son: recursos naturales y desarrollo sostenible, seguridad ambiental, recursos naturales y Paz. Los estudiantes suelen tener formación base en temas como biología, agronomía, ciencias forestales, etc.
 - e. Es importante contar con evaluadores externos en derecho o ciencias sociales enfocados en esta área (derechos humanos, medio ambiente).
 - f. Un equipo de 3 evaluadores externos se acordó como suficiente para los programas, dado lo imbricados que son.

SE ACUERDA

- A. Nombrar como equipo titular a los siguiente pares evaluadores:
- a. Nombrar a la Sra. Florencia Montagnini, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 2.
 - b. Nombrar al Sr. Mario Andrés Gandini Ayerbe, de Colombia, como par evaluador nacional del Proceso Posgr. 2.
 - c. Nombrar al Sr. Jorge Alberto Cabrera Medaglia, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso Posgr. 2.

- B. Se designan en caso de que el equipo titular no pueda asumir este nombramiento a los siguientes pares evaluadores:
- a. Nombrar al Sr. Manfred Jakob Kern, de Alemania, como par evaluador internacional del Proceso Posgr. 2.
 - b. Nombrar al Sr. Juan Camilo Villegas Palacios, de Colombia, como par evaluador nacional del Proceso Posgr. 2.
 - c. Nombrar al Sr. Jorge Alberto Cabrera Medaglia, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso Posgr. 2.

Artículo 7. Aporte para la Discusión.

Se considera importante que el SINAES investigue acerca del tema de la duración de las carreras de Salud y Educación a nivel internacional.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Vicepresidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 815-2013

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE HEREDIA.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Lic. Guillermo Vargas Salazar

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Latina de Heredia.

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internacional de la Universidad Latina Heredia y Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internacional de la Universidad Latina Heredia.

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo,

Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internacional de la Universidad Latina Heredia y Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internacional de la Universidad Latina Heredia.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internacional de la Universidad Latina Heredia y Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internacional de la Universidad Latina Heredia; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 816-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CIENCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Guillermo Vargas Salazar	MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Dr. Chester Zelaya Goodman
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 816. 2. Revisión y aprobación de las actas 814 y 815; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del Analistas del Proceso 14. 5. Análisis del Informe del Analistas del Proceso 15. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 27. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 94. 8. Nombramiento de Revisor de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59. 9. Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 816.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 816 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 814 y 815; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 814 y 815; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas anteriores los señores Chester Zelaya Goodman y Arturo Jofré Vartanián se abstuvieron por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia

A. Plan Estratégico.

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, informa que el Sr. Álvaro Cedeño Gómez le remitió la propuesta del Plan Estratégico. Un trabajo de gran detalle y rigurosidad. La discusión y aprobación de la propuesta definitiva incluye una programación de actividades que involucra al Consejo del SINAES y al personal de la institución; por lo cual en las próximas sesiones se estará incluyendo este tema, según la metodología que ha sido diseñada.

Hace un llamado a los miembros a participar activamente en esta tarea y agradece a don Álvaro el significativo aporte.

B. Vacaciones de medio periodo.

Señala que como ha sido costumbre en el SINAES durante el mes de julio, coincidiendo con las vacaciones del Ministerio de Educación Pública (MEP) se da un receso institucional de una semana.

En este sentido se propone que tal receso sea del 8 al 12 Julio de 2013.

SE ACUERDA

A. El Consejo Nacional de Acreditación acuerda otorgar un receso institucional de medio período en la semana del 8 al 12 de julio de 2013; por lo que las oficinas permanecerán cerradas en la semana indicada.

B. Comunicar al público las fechas de cierre.

2. De la Dirección

A. Informa que en horas de la mañana se reunió con la Vicerrectora Académica de la UNIBE, la Sra. Shirley Benavides, para presentar el modelo de evaluación de programas de posgrado. En esta reunión la acompaña el Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES. La reunión fue muy provechosa, dado que la Sra. Benavides le solicitó al SINAES el apoyo en los procesos de acreditación y también solicito conocer el modelo de acreditación de carreras parauniversitarias; pues se encuentran en un proceso de planificación para establecer una

institución parauniversitaria – y quisieran que vaya “alineada” con el modelo SINAES. El Consejo manifiesta su complacencia y se toma nota.

Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 14.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 14.

Considerando:

- El Informe de autoevaluación presentado por la carrera del Proceso 14.
- El Informe de análisis del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 14.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión de Analista-Autoevaluación del Proceso 14.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 14, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y en consecuencia debe ser modificado según las observaciones indicadas en el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación. Una vez aprobado por el SINAES se faculta a la carrera a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- C. Informarle a la carrera del Proceso 14 que el plazo para la entrega del Informe de Autoevaluación modificado es de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente, a la comunicación de este acuerdo.
- D. Enviar a la carrera del Proceso 14 el Informe de Análisis.
- E. Informar a la carrera del Proceso 14, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.

Artículo 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso 15.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 15.

Considerando:

- El Informe de autoevaluación presentado por la carrera del Proceso 15.

- El Informe de análisis del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 15.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES

SE ACUERDA

- Aprobar el trabajo de Revisión de Analista-Autoevaluación del Proceso 15.
- Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 15, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y en consecuencia debe ser modificado según las observaciones indicadas en el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación. Una vez aprobado por el SINAES se faculta a la carrera a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- Informarle a la carrera del Proceso 15 que el plazo para la entrega del Informe de Autoevaluación modificado es de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente, a la comunicación de este acuerdo.
- Enviar a la carrera del Proceso 15 el Informe de Análisis.
- Informar a la carrera del Proceso 15, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 27.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- Nombrar a la Sra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 27.
- Nombrar al Sr. Pedro José Montoya Jiménez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 27.
- Nombrar al Sr. Jaime Roberto Robert Jiménez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 27.
- Se designa, en caso de que la titular -Sra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Mauricio Iván González Arias, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 27.
- Se designa, en caso de que el titular -Sr. Pedro José Montoya Jiménez- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Cito Gutiérrez Ascanio, de España, par evaluador internacional del Proceso 27.

- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Jaime Roberto Robert Jiménez- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Silvia Prada Villalobos, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 27.

Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 94.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Selma Sonia Simonstein Fuentes, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 94.
- B. Nombrar a la Sra. Jeanette Buitrago López, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 94.
- C. Nombrar a la Sra. Irma María Zúñiga León, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 94.
- D. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Selma Sonia Simonstein Fuentes- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Alondra Díaz Castillo, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 94.
- E. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Jeanette Buitrago López- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Migdalia Oquendo Cotto, de Puerto Rico, como par evaluador internacional del Proceso 94.
- F. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Irma María Zúñiga León- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Sandra Blanco García, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 94.

Artículo 8. Nombramiento de Revisor de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.

La Directora informa que en relación con este tema, el par nacional, el Sr. José Amando Robles Robles, en la primera revisión del ACCM, no participo por lo que se nombró al Sr. José Mario Méndez, la segunda revisión del ACCM la realizó el par nacional Amando Robles Robles.

En esta tercera revisión, el par nacional nuevamente no puede participar y el Sr. Mario Méndez tampoco puede aceptar la revisión del 3er. ACCM.

Por lo que considerando la recomendación del Dr. Jorge Chaves Ortiz, ex miembro del Consejo del SINAES, y después de una análisis del currículum, se sugiere contratar al Sr. Juan Manuel Fajardo Andrade cuyo campo de especialización es la Epistemología y Religión, Filosofía de la Religión. Se analiza el currículum. Los señores del Consejo, consideran necesario, que en las carreras de enseñanza, los pares además del área disciplinar, sean graduados de educación; a fin de robustecer aún más los procesos evaluativos. Se solicita a los equipos académicos del SINAES tomar en cuenta esto.

SE ACUERDA

Nombrar al Sr. Juan Manuel Fajardo Andrade, como revisor, del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.

Artículo 9. Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Se presenta una propuesta de reforma al Artículo 12 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

REDACCION ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
ARTICULO 12.- El Consejo se reunirá una vez por semana a la hora, fecha y lugar señalados, salvo en los períodos de receso que fueren acordados. La sesión deberá iniciarse a la hora señalada y para conocer de los aspectos incluidos en la agenda correspondiente. La agenda, las actas y sus anexos deberán ser entregadas a sus miembros, con al menos veinticuatro horas de antelación a la hora fijada para la sesión.	ARTICULO 12.- El Consejo se reunirá ordinariamente hasta dos veces por semana a la hora, fecha y lugar señalados, salvo en los períodos de receso que fueren acordados. La sesión deberá iniciarse a la hora señalada y para conocer de los aspectos incluidos en la agenda correspondiente. La agenda, las actas y sus anexos deberán ser entregadas a sus miembros, con al menos veinticuatro horas de antelación a la hora fijada para la sesión.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la reforma al Artículo 12 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
- B. Publicar la reforma al Artículo 12 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en el Diario Oficial La Gaceta.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y DIEZ DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 817-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-
SINAES
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del
SINAES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 817. 2. Revisión y aprobación del acta 816; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Plan Estratégico del SINAES-Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). 5. Decisión de Acreditación del Proceso 47. 6. Revisión del acuerdo del artículo 7 de la sesión celebrada el 19 de abril, Acta 798-2013: Análisis del Informe de Autoevaluación (IA) por parte del SINAES: Propuesta elaborada por el Sr. Arturo Jofré Vartanián, cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión celebrada el 16 de mayo, artículo 3, Acta 806-2013. 7. Ratificación de pagos a los expertos para el Sector Parauniversitario. 8. Acreditación de carreras de Instituciones Parauniversitarias.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 817.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 817 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 816; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 816; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta anterior el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia

- A.** La Sra. Presidenta del Consejo informa que ha priorizado en la agenda, durante los últimos días, las diversas acciones emprendidas en defensa del SINAES en el marco del proceso de respuesta a la acción de inconstitucionalidad presentada en contra de las Leyes del SINAES. Estas acciones han significado muchas horas de dedicación por parte de la Presidencia, la Vicepresidencia, la Dirección, la Asesoría legal, el comunicador institucional y otros funcionarios institucionales. Agradece igualmente las valiosas iniciativas y las recomendaciones de los miembros del Consejo, quienes han comprendido la trascendencia del tema y han generado relevantes ideas para defender a la institución, lo que significa defender la educación superior de calidad en el país. En relación con este tema, los Sres. Arturo Jofré Vartanián y Chester Zelaya Goodman, informan sobre la audiencia solicitada en la Asamblea de la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE).

Artículo 4. Plan Estratégico del SINAES-Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

El Sr. Álvaro Cedeño, coordinador de la elaboración del Plan Estratégico del SINAES, hace un resumen de las acciones realizadas a la fecha y presenta para conocimiento del Consejo el análisis FODA y el Macro entorno; para que sea retroalimentado por los Sres. miembros del Consejo.

Tal y como está dispuesto en la metodología planteada por el Sr. Cedeño, por parte del equipo académico y profesional del SINAES, participaran el Sr. José

Miguel Rodríguez García y la Sra. Gisela Coto Quintana, quienes fueron designados por la Directora del SINAES.

Terminada la presentación del Sr. Álvaro Cedeño Gómez, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de los documentos.

El Sr. Cedeño Gómez, solicita a los miembros del Consejo del SINAES y a los funcionarios del SINAES que le remitan sus observaciones a la mayor brevedad.

SE ACUERDA

Solicitarle a los miembros del Consejo y al SINAES a través de los funcionarios designados, remitir las observaciones que consideren necesarias a más tardar el próximo viernes 5 de Julio, al Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 47.

Considerando

- I. Esta carrera se presenta a acreditación, por segunda vez en el 2011.
- II. En noviembre del 2012 se lleva a cabo la Evaluación Externa
- III. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- IV. Aunque el Compromiso de Mejoramiento elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- V. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- VI. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los

requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.

- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
 - i. Contratación de docentes de tiempo completo y con posgrado académico.
 - ii. Reforzar la malla curricular con asignaturas de ciencias de la ingeniería y dar mayor énfasis al diseño tanto en bachillerato como en licenciatura y especialmente en los trabajos finales de graduación.
 - iii. Establecer acciones periódicas de vinculación con los graduados y los actores sociales.
 - iv. Continuar con el esfuerzo de adquisición de equipos y software.
 - v. Mejorar las condiciones de espacio físico y estímulos para los profesores, con el fin de propiciar mayor participación en investigación.
- F. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 47.

Artículo 6. Revisión del acuerdo del artículo 7 de la sesión celebrada el 19 de abril, Acta 798-2013: Análisis del Informe de Autoevaluación (IA) por parte del SINAES: Propuesta elaborada por el Sr. Arturo Jofré Vartanián, cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión celebrada el 16 de mayo, artículo 3, Acta 806-2013.

El Sr. Jofré, informa que ha analizado su propuesta de incorporar un nuevo punto a este acuerdo, y que, a la luz del contexto actual, considera que es mejor mantener el acuerdo original.

Los Sres. del Consejo del SINAES, analizan la situación y consideran que el acuerdo original, incluye en lo fundamental los aspectos señalados por el Sr. Jofré.

El Consejo, en el marco de la nueva revisión del acuerdo que se ha generado, y teniendo en cuenta que ya no realizará el análisis de los Informes de Autoevaluación, considera apropiado explicitar en el acuerdo del Acta 798-2013, un punto que especifique que las universidades no deberán transferir la suma de 500 dólares al SINAES, por concepto de análisis de IA. Asimismo, considera conveniente que las Universidades que así lo soliciten, puedan contar con una lista de profesionales que han trabajado para el SINAES como analistas de informes de autoevaluación. Es importante asimismo, que este acuerdo sea comunicado en una reunión a los encargados de los Centros de Apoyo a los procesos de Autoevaluación de las Universidades miembros.

SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 7, del Acta 798-2013.

Análisis del Informe de Autoevaluación (IA) por parte del SINAES.

Considerando:

1. La etapa de autoevaluación se concibe en el SINAES como una actividad interna de la carrera y la institución de educación superior "...que comprende un proceso de reflexión participativa y activa- se plantea a la misma como objeto de estudio, explora, analiza, diagnóstica, verifica, describe y valora su realidad en cada una de sus estructuras orgánica, académica y administrativa..." (Modelo de Acreditación SINAES 2009).
2. Las universidades miembros del SINAES, orientadas tanto por los principios de calidad que rigen su quehacer como por la valorización de las buenas prácticas a las que se comprometen al adherirse al SINAES, han consolidado en su mayoría unidades de apoyo a los procesos de autoevaluación. Este además ha sido un elemento central en el cual se ha puesto énfasis como parte los procesos de asesoramiento que en estos años ha desarrollado nuestra institución.
3. Las universidades miembros plenos del SINAES, al tener todas carreras acreditadas, han desarrollado experiencia para respaldar procesos de autoevaluación sólidos que confluyan en un informe de Autoevaluación con la suficiencia necesaria para una adecuada evaluación externa.

4. El SINAES, desde su creación y por tanto en una etapa inicial de la experiencia en procesos de acreditación en el país, dispuso como parte del proceso el análisis del IA, acción que en estos momentos se percibe como de poco valor agregado y que además, desde el punto de vista metodológico puede no ser lo más adecuado al poder interpretarse como la explicitación de un cierto criterio antes de la etapa decisiva de la visita de evaluación externa.
5. El análisis del IA implica asimismo para el SINAES procesos administrativos y de contratación que suponen un plazo de al menos tres meses, esto cuando el IA se considera aceptable para pasar a la etapa de evaluación externa. Lo anterior, debido a la realización de las siguientes tareas:
 1. Búsqueda de profesionales
 2. Aceptación del trabajo por parte de los profesionales
 3. Elaboración de los contratos
 4. Firmas de los contratos
 5. Refrendo de los contratos
 6. Tiempo que se da a los profesionales para realizar su análisis
 7. Revisión del informe por parte del investigador a cargo.
 8. Elaboración de insumo para el Consejo
 9. Análisis y aprobación de acuerdo por parte del Consejo
 10. Comunicación de acuerdo.

En los casos en los que el IA se devuelve para ser mejorado, al plazo indicado hay que agregar:

11. 30 días naturales a la carrera para mejorar el informe
 12. Revisión del nuevo IA por parte del investigador a cargo del proceso (según sea el caso puede implicar una nueva contratación de un analista).
 13. Elaboración de insumo para el Consejo.
 14. Análisis y aprobación de acuerdo por parte del Consejo.
 15. Comunicación del acuerdo.
6. Que tanto este Consejo como las universidades miembro han manifestado la necesidad de agilizar los procesos de manera que puedan concluirse en plazas idóneas y que la visita de evaluación externa se realice en la fecha lo más cercana posible a la realización del proceso de autoevaluación y del respectivo IA, de manera que éste conserve su actualidad y pertinencia.

SE ACUERDA

- A. No realizar análisis previo por parte del SINAES del informe de autoevaluación (IA) para las carreras y programas sometidos a nuestros procesos.
- B. Informar a las Universidades que este acuerdo se pondrá en ejecución a partir de la convocatoria de octubre del 2013.
- C. Considerar que la remisión del IA por parte de la máxima autoridad de la institución es suficiente para pasar a la etapa de evaluación externa, al entender el SINAES que a lo interno de la institución se han desarrollado

todos los mecanismos y procesos necesarios para garantizar la calidad y suficiencia del IA.

- D. Informar a las Universidades y carreras en procesos de autoevaluación que el SINAES estará en total disposición de asesorar y apoyar estos procesos según lo requieran las instituciones.
- E. Solicitar al área académica del SINAES, intensificar los talleres, asesoría y acompañamiento con carreras en procesos de autoevaluación, asegurando espacios programados de acompañamiento.
- F. Mantener un compendio de Informes de Autoevaluación presentados al SINAES, que puedan servir de referencia para carreras nuevas.
- G. Solicitar al área académica del SINAES elaborar e incorporar en la guía para la elaboración del Informe de Autoevaluación, una lista de chequeo con el fin de que la carrera y programas puedan verificar el Informe de Autoevaluación antes de remitirlo al SINAES.
- H. Manifestar a las carreras y a las universidades que esta decisión se sustenta en el principio de que las universidades, como responsables esenciales de la calidad de sus programas, deben tener un papel protagónico y una mayor responsabilidad en los procesos de aseguramiento de la calidad.
- I. Señalar que la consecuencia de un IA defectuoso es que los pares no puedan cumplir adecuadamente con su participación en el proceso, lo que podría imposibilitar al SINAES emitir una decisión relativa a la acreditación.
- J. Informar a las Universidades que, en razón de lo dispuesto en este acuerdo y en el marco de lo que en él se establece, no se deberá transferir al SINAES la suma de 500 dólares por concepto de análisis de cada Informe de Autoevaluación.
- K. Informar a las Universidades que el SINAES cuenta con una lista de profesionales que a lo largo de estos años han cumplido la función de analistas de informes de autoevaluación, la cual está a disposición de las instituciones en caso de que éstas requieran de este apoyo.
- L. Solicitar a la Dirección comunicar este acuerdo en una reunión con los centros de apoyo a los procesos de autoevaluación en las Universidades.

Artículo 7. Ratificación de pagos a los expertos para el Sector Parauniversitario.

Considerando que:

- A. Que la Ley de fortalecimiento, 8798, del SINAES de abril del 2010 otorgó al SINAES nuevos mandatos en materia de acreditación, indicando que el SINAES deberá también acreditar carreras parauniversitarias.
- B. Que el SINAES mantiene para estas carreras parauniversitarias los colaboradores por servicios profesionales asociados a los procesos de acreditación de las carreras universitarias.
- C. Que estos profesionales para carreras parauniversitarias deberán cumplir con las mismas tareas que asignadas a los profesionales que participan en los procesos de acreditación de carreras del sector universitario.

SE ACUERDA:

Homologar los costos por servicios profesionales asociadas a los procesos de acreditación de carreras parauniversitarias, cuando se trate de funciones equivalentes.

Artículo 8. Acreditación de carreras de Instituciones Parauniversitarias.

El Consejo analiza los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, Acta 809-2013.

Consideran los señores miembros del Consejo que, en el marco del plan piloto que se llevará a cabo con las carreras de instituciones parauniversitarias que se presenten ante el SINAES durante el primer año, debe elaborarse un diagnóstico y un análisis de los costos reales asociados a cada uno de los procesos que se presenten ante el SINAES. Lo anterior con el fin de definir la política definitiva en materia de costos de los procesos de este sector educativo.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar un diagnóstico y análisis de los costos reales asociados a cada uno de los procesos que se presenten ante el SINAES en el plazo de un año. Presentar estos resultados ante el Consejo del SINAES, una vez concluido este plazo con el fin de que este Consejo, con base en esta información, pueda definir la política definitiva en materia de costos de los procesos de este sector educativo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 818-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICA (UNIBE).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Guillermo Vargas Salazar	MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Dr. Chester Zelaya Goodman
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

INVITADOS

Funcionarios del SINAES: Sra. Gisela Coto Quintana y el Sr. Manuel Masís Jiménez
Sra. Rosa María Abdelnour, Consultora Externa
Sr. Gilberto Alfaro Varela, Consultor Externo

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 818. 2. Informes. 3. Evaluación del I Semestre del Plan Anual Operativo (PAO) 2013. 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 104. 5. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83. 6. Presentación de la Sra. Rosa María Abdelnour Granados: Consultoría profesional: Estudio "Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una carrera de excelencia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 818.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 818 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Informes.

1. De la Presidencia

A. La Sra. Presidenta del Consejo informa que se sigue trabajando en el marco del proceso de la acción de inconstitucionalidad presentado ante el SINAES.

Ha sido un trabajo de muchas horas y en el cual han participado muchas personas.

La Sra. Gisela Coto Quintana y el Sr. Manuel Masís Jiménez ingresan a las 4:30 p.m.

Artículo 3. Evaluación del I Semestre del Plan Anual Operativo (PAO) 2013.

La Sra. Gisela Coto Quintana y el Sr. Manuel Masís Jiménez informan sobre la evaluación del I semestre del grado de cumplimiento y logros alcanzados en el Plan Anual Operativo (PAO) 2013.

Las metas son:

- 2.1.1. Atender 60 procesos en sus diferentes etapas de acreditación. Se incluyen carreras parauniversitarias y de grado, así como programas de posgrados nuevos y carreras de grado acreditadas. El cumplimiento de esta meta semestral es de un 87%; atendándose un total de 52 procesos en sus diferentes etapas.
- 2.2.1. Desarrollar 6 actividades de capacitación y formación de los funcionarios de las instituciones de Educación Superior. El cumplimiento es de un 17%. Su desviación se debe fundamentalmente a:
 - La capacitación virtual dirigida a pares internacionales y nacionales, se ha pospuesto para el segundo semestre, dado que los módulos de capacitación virtual no han sido concluidos por el equipo de expertos

externos contratados por el SINAES. Estos módulos estarán siendo presentados al SINAES para su revisión en Julio.

- Los procesos de capacitación a carreras y evaluadores de carreras parauniversitarias, se debieron posponer dado que modelo y los criterios iniciales para arrancar con estos procesos no estuvieron aprobados sino el 30 de Abril de 2013. A partir de esa fecha se han realizado las comunicaciones respectivas.

La mayor parte de las actividades se han reprogramado para realizarse en el segundo semestre. Ya se tiene avanzada la preparación logística de las tareas.

Como medida correctiva, la mayoría de las acciones de capacitación han sido reprogramadas para el segundo trimestre.

- 2.4.1. Ejecución de 5 actividades de promoción y de divulgación sobre Educación Superior, Calidad y Desarrollo. El cumplimiento de esta meta semestral es de un 100%; que equivale a las 5 actividades programadas para el I Semestre.

El Consejo analiza el resultado de este primer semestre, el cual pese a que es positivo, podría generar alguna confusión – sobre todo – en lo relacionado con la meta de aumentar el número de carreras nuevas acreditadas. En este sentido, el Consejo considera que es conveniente que se elabore un cuadro resumen, donde se especifiquen en detalle, para esa meta, a qué punto llegaron las carreras en sus diferentes etapas y los recursos ejecutados.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de la Evaluación del I Semestre del Plan Anual Operativo 2013 (PAO) presentado por la Sra. Gisela Coto Quintana y el Sr. Manuel Masís Jiménez.
- B. Remitir la Evaluación del I Semestre del Plan Anual Operativo 2013 (PAO) a la Unidad Plan-Presupuesto de la División de Sistemas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- C. Solicitar un informe a la Directora, Administrador y Garante de Calidad del SINAES, para la meta de acreditación, donde se especifiquen las carreras que llegaron y se atendieron en sus diferentes etapas y los costos asociados. Analizar en una próxima sesión del Consejo este informe.

La Sra. Gisela Coto Quintana y el Sr. Manuel Masís Jiménez se retiran a las 5:00 p.m.

Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso 104.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 104.

Considerando:

- El Informe de autoevaluación presentado por la carrera del Proceso 104.

- El Informe de análisis del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 104.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión de Analista-Autoevaluación del Proceso 104
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 104, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - I. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y en consecuencia debe ser modificado según las observaciones indicadas en el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación. Una vez aprobado por el SINAES se faculta a la carrera a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa. En caso de que la carrera decida continuar es importante que tenga presente que es necesario que:
 - Actualice la información, indicada por el analista del Informe de Autoevaluación, de tal forma que el año 2012 esté adecuadamente considerado. Esta actualización debe referirse particularmente a los resultados obtenidos en aspectos que el IA indica que serán cumplidos en el año 2012.
 - Indique de manera particular, para las áreas de extensión, investigación y proyección, los logros, avances y debilidades que corresponden estrictamente de las carreras evaluadas, sin remitir a un análisis global para la Escuela de Administración de Negocios.
 - Complete la información indicada por el analista del Informe de Autoevaluación en lo que se refiere a los criterios 111, 135 y 2116.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 104 que se evidencia el incumplimiento de algunos estándares, lo cual es posible que sea considerado por los pares externos en su análisis de evaluación.
- D. Informarle a la carrera del Proceso 104 que el plazo para la entrega del Informe modificado es de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente, a la comunicación de este acuerdo.
- E. Enviar a la carrera del Proceso 104 el Informe de Análisis.
- F. Informar a la carrera del Proceso 104, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.

Artículo 5. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Primer Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83:

1. No se pudo realizar la contratación del par nacional de esta carrera debido a problemas de salud de la señora Enriqueta Zúñiga.
2. Se revisaron las personas inscritas en la disciplina, en el Banco de Expertos y se recomienda la contratación de la Lic. Flora Nieto Yzaguirre.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Lic. Flora Nieto Yzaguirre como revisora del primer Informe de Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.
- B. En caso de que la par nacional, Sra. Enriqueta Zúñiga no pudiera realizar la revisión del 2014, y si el desempeño de la Sra. Flora Nieto Yzaguirre al finalizar la labor, es positivo, se acuerda el nombramiento de oficio de la Sra. Flora Nieto Yzaguirre para el segundo y tercer Informe de Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- C. Acuerdo firme.

La Sra. Rosa María Abdelnour Granados y el Sr. Gilberto Alfaro Varela ingresan a las 5:15 p.m.

Artículo 6. Presentación de la Sra. Rosa María Abdelnour Granados: Consultoría profesional: Estudio “Núcleo Básico de Académicos para la Gestión exitosa de una carrera de excelencia.

La Presidencia da la bienvenida a la Sra. Rosa María Abdelnour Granados, quien tiene a cargo la Consultoría profesional: Estudio “Núcleo Básico de Académicos para la Gestión exitosa de una carrera de excelencia. De igual manera, al Sr. Gilberto Alfaro Varela, quien está presente como invitado dado que tiene a cargo la consultoría de la revisión del Modelo del SINAES.

La Sra. Mora Escalante invita a a la Sra. Abdelnour Granados a presentar el Informe.

La Sra. Abdelnour Granados, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación del trabajo realizado hasta la fecha.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre la Sra. Abdelnour Granados y los interrogantes del Consejo.

El Consejo, tomando en cuenta lo detallado del estudio y la relevancia de sus contenidos, le manifiesta a la Sra. Abdelnour Granados el interés de invitarla a una próxima sesión para profundizar en el análisis del estudio, a lo cual ella accede.

SE ACUERDA

Solicitarle a la Dirección del SINAES programar una nueva presentación en el Consejo por parte de la Sra. Rosa Abdelnour Granados, para continuar con el análisis y reflexión del estudio “Núcleo Básico de Académicos para la Gestión exitosa de una carrera de excelencia.

La Sra. Rosa María Abdelnour Granados y el Sr. Gilberto Alfaro Varela se retiran a las 5:15 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 819-2013

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICA (UNIBE).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Chester Zelaya Goodman	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Iberoamérica (UNIBE).

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Farmacia y a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad Iberoamérica (UNIBE).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Farmacia y a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad Iberoamérica (UNIBE).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Farmacia y a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad Iberoamérica (UNIBE).; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 820-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JULIO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y VIENTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Álvaro Cedeño Vicepresidente	Gómez, M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Lic. Guillermo Vargas Salazar	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Dr. Chester Zelaya Goodman
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

INVITADOS

Sra. Rosa María Abdelnour, Consultora Externa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 820. 2. Revisión y aprobación del acta 817; ratificación de acuerdos. 3. Presentación de la Sra. Rosa María Abdelnour Granados: Consultoría profesional: Estudio "Núcleo Básico de Académicos para la Gestión exitosa de una carrera de excelencia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 820.

El vice-presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 820 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 817; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 817; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta anterior el Sr. Guillermo Vargas Salazar se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

La Sra. Rosa María Abdelnour Granados ingresa a la 1:20 p.m.

Artículo 3. Presentación de la Sra. Rosa María Abdelnour Granados: Consultoría profesional: Estudio "Núcleo Básico de Académicos para la Gestión exitosa de una carrera de excelencia.

El Vicepresidente informa que en seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el pasado 3 de julio, Acta 820-2013; le da nuevamente la bienvenida a la Sra. Rosa María Abdelnour Granados: Experta que tiene a cargo el Estudio “Núcleo Básico de Académicos para la Gestión exitosa de una carrera de excelencia.” para que continúe con el análisis y reflexión del estudio realizado hasta la fecha y la invita a presentar el Informe que inició en la sesión antes mencionada.

La Sra. Abdelnour Granados, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación del trabajo realizado, profundizando sobre todo en los aspectos que habían quedado pendientes.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre la Sra. Abdelnour Granados y las interrogantes del Consejo.

Los miembros del Consejo mencionan que:

- ✓ Se nota incongruencia en las respuestas dadas por los encuestados a las preguntas de la encuesta virtual.
- ✓ En razón de lo anterior, cabe preguntarse si los encuestados conocen qué es un Núcleo Básico de Académicos como criterio de acreditación de la calidad.
- ✓ Es importante establecer qué debe buscar el par evaluador cuando hace la visita in situ.
- ✓ Si los encuestados son en su mayoría pares nacionales e internacionales que colaboran en los procesos de acreditación de la calidad de carreras, es esencial que tengan claro el sentido y alcance de los criterios de calidad.
- ✓ ¿Qué es lo básico de un Núcleo Básico? ¿Debe ser un criterio de acreditación de la calidad? Si debe serlo, ¿qué significado debe darse al término?
- ✓ ¿Qué clase de Universidad queremos? Sin duda una de calidad. ¿Qué debe exigirse entonces?
- ✓ ¿Es deseable que el SINAES establezca unas funciones básicas definitorias de una Universidad y desde allí generar de forma adecuada y precisa cuáles deben ser las exigencias de calidad?
- ✓ No es suficiente que exista nombrado personal académico de tiempo completo. Lo esencial son las funciones que se le asignan y más allá, el cumplimiento efectivo de esas funciones y su visibilidad en el mejoramiento en la gestión de una carrera.
- ✓ ¿Es posible que un grupo de personal académico de tiempo parcial con atribuciones previamente definidas y funciones planificadas sustituya el Núcleo Básico entendido como un mínimo de personal de tiempo completo? ¿Qué es entonces lo que debe definir el NBA?
- ✓ ¿Es indispensable para el ejercicio adecuado del quehacer de una universidad, que tenga un NBA constituido por personal académico de tiempo completo?

- ✓ ¿Cuál debe ser el perfil idóneo de un NBA? No debe ser función del SINAES solicitar títulos y aspectos formales, más importante el tema de las funciones del personal académico.
- ✓ Un elemento de la mano del NBA es la metodología de enseñanza y aprendizaje. No que exista personal de TC, sino qué hacen en el aula, cómo enseñan (en general, el personal académico que atiende docencia). Necesario que se mantengan actualizados en las tendencias de la educación superior.
- ✓ Necesaria revisión de la redacción de los criterios en el Manual, desde los reactivos para evaluar el cumplimiento, hasta los propios criterios, los estándares y las evidencias. Para definir qué quiere pedir el SINAES, qué actividades debe realizar la carrera en su gestión para ajustarse a esos requerimientos y qué debe buscar el par evaluador al ejercer su labor de localización de evidencias de cumplimiento.

Por lo anterior, se debe seguir con la siguiente ruta de trabajo:

- El NBA preliminar diseñado según las opiniones de los encuestados es un insumo importante, pues es reflejo de lo que consideran los pares nacionales e internacionales que participan en las evaluaciones externas que planifica el SINAES en los procesos de acreditación.
- Lo anterior es un termómetro de lo que los pares deben valorar y debe ser objeto de la evaluación y el SINAES debe mostrar coherencia y solidez.
- La encuesta evidencia la necesidad de la profesionalización, actualización y capacitación permanente del personal académico y en lo que atañe a la función del para evaluador, la necesidad la actualización y capacitación de los pares en materia de acreditación de la calidad.
- El NBA final a recomendar difiere del formado con las opiniones de los encuestados, pero se construirá a partir de él.
- El Informe Final recomendará una redacción alternativa de: los reactivos de valoración que aplica el par evaluador (criterio cumplido de forma satisfactoria, aceptable, deficiente, sobresaliente).
- El Informe Final recomendará una redacción alternativa de los criterios, estándares y evidencias de: Dimensión Recursos. Componentes: Personal Académico, Plan de Estudios. Dimensión Proceso Educativo. Componentes: Desarrollo Docente, Metodología de Enseñanza y Aprendizaje, Gestión de la Carrera, Investigación y Extensión. Dimensión Resultados. Componentes: Desempeño Estudiantil, Graduados y Proyección de la Carrera.
- La redacción actual de los criterios dentro del Modelo General de evaluación de carreras de grado contiene un lenguaje indeterminado con alguna falta de precisión, lo que dificulta su manejo.
- La evaluación de las evidencias debe incluir acciones específicas a realizar por los pares.

- El Informe Final muestra una revisión de la literatura actualizada al 2013 sobre el tema.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a los miembros del Consejo del SINAES, remitir a la Dirección del SINAES, las observaciones y ajustes que consideren necesarios para retroalimentar el estudio presentado por la Sra. Rosa Abdelnour Granados.
- B. Manifestar la complacencia por este esfuerzo institucional que responde tanto a las necesidades detectadas por el SINAES, como a la reiterada solicitud de las universidades de acompañamiento del SINAES.

La Sra. Rosa María Abdelnour Granados se retira a las 3:10 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTE DE LA TARDE.

Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Vicepresidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 821-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Dr. Chester Zelaya Goodman
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Lic. Guillermo Vargas Salazar

INVITADOS

Sra. Gisela Coto Quintana, Funcionaria del SINAES
Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Funcionaria del SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 821. 2. Revisión y aprobación de las actas 818, 819 y 820; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 93. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 95. 6. Solicitud del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede San José; Proceso de Acreditación de la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios. 7. Consulta de la Universidad Fidélitas: Presentación de carreras por Conglomerados. 8. Propuesta del Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro: Elaboración, validación, administración y análisis de pruebas de conocimientos

generales y específicas para estudiantes egresados o de último nivel de las carreras que estén en proceso de acreditación en el SINAES. 9. Participación en la Feria Vocacional de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 821.

El vice-presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 821 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 818, 819 y 820; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 818, 819 y 820; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 818 y 819 el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

1. De la Vicepresidencia:

A. Propuesta de modificación de la constitución de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

El Vicepresidente informa sobre la solicitud planteada por la Sra. Carolien Hennekam, Secretaria de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE); en el que solicita el voto del SINAES en relación con la propuesta de modificación de la constitución de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

El Consejo analiza la propuesta.

SE ACUERDA

A. Informar a la Sra. Carolien Hennekam, Secretaria de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE); que el voto del SINAES a las modificaciones planteadas a la constitución de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) es favorable.

B. Solicitarle a la Dirección del SINAES proceder a comunicar esta decisión favorable del SINAES a las modificaciones planteadas a la constitución de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

2. De los Miembros

A. Sr. Arturo Jofré Vartanián

Informa el Sr. Jofré sobre la coadyuvancia a favor del SINAES que presentó la Universidad Fidélitas en relación con la acción de inconstitucionalidad. En este respecto, el Sr. Cedeño informa que le

solicitará al asesor legal, presentar un informe en relación con las coadyuvancias presentadas en este caso.

Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 93.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Eric Jeltsch Figueroa, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 93.
- B. Nombrar al Sr. Macedonio Alanis González, de México, como par evaluador internacional del Proceso 93.
- C. Nombrar al Sr. Carlos González Alvarado, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 93.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Eric Jeltsch Figueroa- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Kevin Huggins, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 93.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Macedonio Alanis González- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Francisco Álvarez Rodríguez, de México, como par evaluador internacional del Proceso 93.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Carlos González Alvarado- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Mayela Coto Chotto, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 93.

Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 95.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Carlos Egidio Alonso, de Brasil, como par evaluador internacional del Proceso 95.
- B. Nombrar al Sr. Joan Lluís Zamora, de España, como par evaluador internacional del Proceso 95.
- C. Nombrar a la Sra. María Angelina Pérez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 95.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Carlos Egidio Alonso- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Iván Cartés Siade, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 95.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Joan Lluís Zamora- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Horacio Torrent, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 95.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sra. María Angelina Pérez- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Adrián Coto, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 95.

Artículo 6. Solicitud del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede San José-Proceso de Acreditación de la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas.

Se conoce el Oficio R-584-13 con fecha del 21 de junio de 2013, suscrito por el Sr. Julio Calvo Alvarado, Rector, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede San José; y el Sr. Alejandro Masís Asís, Director, de la Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede San José; en el que solicitan al SINAES que: *para el proceso de acreditación de la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas del Centro Académico de San José, se conforme un equipo de pares evaluadores integrado por el par que revisa el CM de la sede de San Carlos, más el par que revisa el ACCM de la sede de Cartago y un nuevo par, para que evalúen el Bachillerato indicado en aquellos criterios que consideren presenten diferencias sustanciales con respecto a los otros dos programas. De aprobarse esta propuesta antes del 15 de julio del 2013, la carrera se compromete a entregar el informe de Autoevaluación en el mes de octubre del 2013.*

Algunos antecedentes a considerar:

1. La carrera de Bachillerato diurno en Administración de Empresas del ITCR en su sede de Cartago se acreditó por primera vez en el año 2003 por cuatro años y se reacreditó por seis años. El SINAES extendió la acreditación al Bachillerato nocturno de esa sede.
2. La carrera de Administración de Empresas del ITCR en su sede de San Carlos recibió su visita de pares en febrero del 2013. Asimismo, presentaron el respectivo Compromiso de Mejoramiento (CM). Se está a la espera de que el revisor del CM entregue su informe.
3. Sobre este proceso, la recomendación de los pares fue positiva y, como se indicó se está a la espera de la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
4. La carrera de Bachillerato en la sede de San José no se encuentra acreditada.
5. La Escuela de Administración de Empresas del ITCR imparte además una licenciatura en la sede de Cartago y una Maestría.

Los miembros del Consejo considerando lo siguiente:

1. La nota R-584-2013 citada al inicio de este artículo.
2. Lo indicado en esa nota con respecto a la generación de capacidades internas para autoevaluación en todas las carreras de Administración del ITCR, particularmente en lo referido a los espacios para el aprendizaje conjunto.
3. Los informes de Autoevaluación presentados por las carreras de Administración de Empresas de la sede de Cartago y de la sede de San Carlos. Así como los avances en el proceso de autoevaluación de la carrera en la sede de San José.
4. Los buenos resultados mostrados por las carreras de ese Instituto en los procesos de acreditación de la disciplina de Administración.

SE ACUERDA

- A. Aceptar la solicitud planteada el Señor Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Señor Director de la Carrera de Escuela de Administración del Empresas del ITCR en su nota recibida el 1 de julio del 2013, referencia R-584-2013.
- B. Solicitar a la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios sede San José del ITCR que elabore un listado con aquellos criterios en los cuales no hay elementos comunes con las carreras de Bachillerato en Administración de Empresas que se imparten en las sedes de Cartago y San Carlos.
- C. Indicar a la carrera que el SINAES considerará como elementos a evaluar en esta carrera no solo los criterios que en atención a su naturaleza no son por definición áreas comunes en los tres procesos, sino también los criterios que hayan recibido la calificación de “deficiente”, “insuficiente” o “aceptable” en los procesos de las carreras en su sede de Cartago y San Carlos.
- D. Indicar a la carrera que la visita de evaluación externa se realizará únicamente con la participación de un par internacional, preferiblemente con uno de los pares internacionales que haya participado en los procesos de acreditación de la carrera en la sede de San Carlos y Cartago.
- E. Nombrar a al Sr. Carlos Atoche de México, como par evaluador de este Proceso.
- F. En caso que el Dr. Atoche no acepte su participación, una vez definida la fecha de la visita, se instruye a la Dirección Ejecutiva para presentar al Consejo una preselección de pares integrada por todos los pares internacionales y nacionales que participaron en los procesos de acreditación de esta carrera en la sede de Cartago y San Carlos.
- G. Solicitar al investigador a cargo de este proceso que realice un análisis de la pertinencia del listado indicado en el punto B de este acuerdo. De haber modificaciones se informará a la carrera para que proceda a elaborar su Informe de Autoevaluación según el compendio de referentes de calidad finalmente aprobados. Asimismo, solicitarle que a la luz de esta experiencia, elabore un protocolo o procedimiento a fin de que el SINAES pueda en el corto plazo presentar a las Universidades esta modalidad de evaluación.
- H. Indicar a la carrera que deberá presentar su Informe de Autoevaluación según esta propuesta a más tardar el 30 de noviembre del 2013.

Artículo 7. Consulta de la Universidad Fidélitas: Presentación de carreras por Conglomerados.

Se conoce el Oficio REC-048-13 con fecha del 5 de julio de 2013, suscrita por la Sra. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora de la Universidad Fidélitas, en la cual solicita la aprobación de parte del SINAES para presentar como un conglomerado las carreras (planes de estudio):

1. Administración de Negocios
2. Contaduría Pública

Para ello, la universidad por medio de su unidad técnica y siguiendo los lineamientos establecidos en la metodología que está siendo desarrollada por

los consultores del SINAES; elaboraron un análisis de la malla curricular definiendo áreas compartidas y divergentes por componente.

Como resultado las carreras comparten entre un 40% y 100% de las evidencias solicitadas por el modelo en sus diversas dimensiones y componentes, por lo que cumple con los criterios establecidos por los expertos.

Con la aprobación del conglomerado, la carrera iniciaría su trabajo, permitiéndoles a los expertos observar el desarrollo del proyecto para perfilar la propuesta metodológica.

Adicionalmente la universidad solicita poder entregar la información el último día hábil del mes de noviembre ya que aunque la carrera de Negocios tiene avanzado el proceso de autoevaluación, requieren ese tiempo para que la otra carrera se incorpore.

El Consejo considera lo siguiente:

1. El SINAES tiene en curso el desarrollo de una metodología de acreditación por conglomerados. Esta metodología requiere de programas dispuestos a ser parte de este estudio en su fase empírica.
2. El SINAES y el equipo de consultores han promovido entre las universidades que se incorporen en este proyecto.
3. La Universidad Fidelitas ha sido una de las primeras en formalizar una solicitud de incorporarse a este proyecto.
4. Previo al análisis de este informe se sostuvieron reuniones entre el consultor nacional y la unidad técnica de evaluación de la universidad, donde se les explicó el proyecto, y las características de lo que es un proceso de acreditación por clúster y también se les brindaron los elementos para realizar el análisis necesario.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada por la Sra. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora de la Universidad Fidélitas, de presentar al SINAES las carreras de Administración de Negocios y Contaduría Pública realicen los procesos de autoevaluación y acreditación por conglomerados.
- B. Aprobar la solicitud de entrega de los Informes de Autoevaluación para el último día hábil del mes de noviembre del 2013. Lo anterior, considerando, que se trata de un proceso de validación de la metodología por conglomerado.
- C. Reconocer la importancia de que esta Universidad se sume a los proyectos institucionales permitiendo el avance en el desarrollo de instrumentos y procedimientos.

La Sra. Gisela Coto Quintana y la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 2:00 p.m.

Artículo 8. Propuesta del Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro: Elaboración, validación, administración y análisis de pruebas de conocimientos generales y específicas para estudiantes egresados o de último nivel de las carreras que estén en proceso de acreditación en el SINAES.

El Vice-presidente invita al Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro a explicar el propósito del proyecto planteado ante el SINAES.

El Sr. Esquivel Alfaro, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada explicación de la propuesta.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto sobre el tema.

SE ACUERDA

Encargar al Sr. Álvaro Cedeño Gómez escribir una ayuda memoria sobre este intercambio de opiniones.

La Sra. Gisela Coto Quintana y la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta se retiran a las 3:00 p.m.

Artículo 9. Participación en la Feria Vocacional de la Universidad de Costa Rica (UCR).

La Directora del SINAES informa que la Comisión de la Expo UCR respaldó la participación del SINAES en este evento que se realizará los días 28 y 29 de agosto y que congregará a 20 mil jóvenes de colegio. Se trata de la feria vocacional más grande del país.

La participación del SINAES en esta feria se enmarca dentro del Programa para el Fomento de una Cultura de Calidad, el objetivo es interactuar de manera directa con los futuros universitarios y suministrarles información sobre la importancia de elegir carreras con acreditación oficial.

El costo de la participación es de ¢350 000 mil, lo que equivale a menos de 18 colones por estudiante. La Directora agrega que se dispone del presupuesto requerido para respaldar esta inversión.

SE ACUERDA

- A. Avalar la participación del SINAES en la Feria Vocacional de la Universidad de Costa Rica (UCR).
- B. Autorizar a la Administración del SINAES a proceder con el pago de la cuota de ¢350 000 mil para la participación del SINAES en la Feria Vocacional de la Universidad de Costa Rica (UCR).
- C. Autorizar a la Administración del SINAES para que proceda a realizar las contrataciones que se requieran para garantizar la participación del SINAES en la Feria Vocacional de la Universidad de Costa Rica (UCR).

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE.

Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Vicepresidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 822-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Chester Zelaya Goodman
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADA

Sra. Gisela Coto Quintana, Funcionaria del SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 822. 2. Revisión y aprobación del acta 821; ratificación de acuerdos. Informe de la Evaluación que realizaron al SINAES los observadores de MULTRA. 4. Análisis de Informe de Analista del Proceso 103. 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 102. 7. Nombramiento de Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3. 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 70. 9. Propuesta de Creación de un Centro de Gestión para la Calidad Académica. Presentada por el Sr. Chester Zelaya Goodman.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 822.

El vice-presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 822 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 821; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 821; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 821; el Sr. Chester Zelaya Goodman y el Sr. Guillermo Vargas Salazar se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informe de la Evaluación que realizaron al SINAES los observadores de MULTRA.

El vice-presidente señala que la semana pasada remitió, vía correo electrónico, a los Miembros del Consejo, el Informe sobre la evaluación que realizaron al

SINAES los observadores de MULTRA. La idea es que lo revisen y remitan sus comentarios y observaciones al documento, tienen que remitirlo con control de cambios. Hasta el momento solo ha recibido insumo de la Sra. Rosa Adolio Cascante.

SE ACUERDA

Solicitarle a los Miembros del Consejo, remitan a más tardar el día de mañana sus comentarios y observaciones al Informe sobre la evaluación al SINAES que realizaron los observadores de MULTRA.

Artículo 4. **Análisis del Informe del Analista del Proceso 103.**

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 103.

Considerando:

- El Informe de autoevaluación presentado por la carrera del Proceso 103.
- El Informe de análisis del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 103.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión del Analista-Autoevaluación del Proceso 103.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 103, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - b. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y en consecuencia debe ser modificado según las observaciones indicadas en el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación. Una vez aprobado por el SINAES se faculta a la carrera a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa. En caso de que la carrera decida continuar es importante que considere lo siguiente:
 - i. Incorporar las observaciones indicadas en el informe de análisis
 - ii. Elaborar la matriz de valoración de criterios, según el formato establecido por el SINAES.
- C. Informarle a la carrera del Proceso 103 que el plazo para la entrega del Informe de Autoevaluación modificado es de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente, a la comunicación de este acuerdo.
- D. Enviar a la carrera del Proceso 103 el Informe de Análisis.
- E. Informar a la carrera del Proceso 103, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 85.
- D. Manifestar a la carrera del Proceso 85, que es importante que considere las observaciones señaladas para los siguientes temas, en los cuales el Consejo solicita a la carrera extremar su atención, con el fin que vayan quedando debidamente resueltos, ya que son muy importantes para la calidad de la carrera.
 1. Metodología Enseñanza-Aprendizaje;
 2. Grado de dificultad de la prácticas;
 3. Graduados – deserción – prolongación de la carrera
 4. Graduados – Actualización,
 5. Perfil de salida:
 6. Proyección de la carrera.
- E. Que la carrera del Proceso 85 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 102.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Mara Vidigal Darcanchy, de Brasil, como par evaluador internacional del Proceso 102.
- B. Nombrar al Sr. Antoni Font Ribas, de España, como par evaluador internacional del Proceso 102.
- C. Nombrar a la Sra. Margarita Jenkins, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 102.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Mara Vidigal Darcanchy- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Eric Palma González, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 102.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Antoni Font Ribas- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Guillermo Orozco Pardo, de España, como par evaluador internacional del Proceso 102.

- F. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Margarita Jenkins- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Fiorella Bulgarelli, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 102.

Artículo 7. Nombramiento de Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.

Habiendo analizado el insumo elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES y considerando lo siguiente:

1. El Consejo del SINAES acordó reacreditar la carrera en el grado de Bachillerato, por un período de cuatro años y acreditar la carrera en el grado de Licenciatura, por un período de dos años y que la acreditación de la Licenciatura podría prolongarse por dos años adicionales sujeto al estricto cumplimiento y avance en las áreas de personal académico a tiempo completo, investigación y extensión y, por tanto al cumplimiento de los planes específicos solicitados, en estas áreas.
2. Se ha indicado a la carrera que con el fin de dar seguimiento a las acciones, el revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) será especialmente instruido por el SINAES para, además de indicar el grado de cumplimiento de las acciones propuestas, establecer en conjunto con la unidad académica, nuevas acciones que sean necesarias para subsanar las debilidades que se vayan presentando y que puedan estar presentes en la propuesta de plan específico.
3. Para lograr lo anterior, se requiere un revisor con amplia experiencia en este proceso.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Ruth Martínez, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento (ACCM) del Proceso 3.
- B. Se instruye a la Dirección Ejecutiva que realice las gestiones pertinentes para que se pueda realizar la contratación mencionada.

Artículo 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 70.

Se conoce la carta del 9 de julio de 2013, suscrita por el Sr. Henry Rodríguez Serrano, Rector, de la Universidad Latina Heredia; en la que solicita una prórroga para entregar los Informes de Autoevaluación de las carreras del Proceso 70, el cual estaba previsto para el 13 de agosto del 2013. La prórroga la solicitan hasta el 22 de noviembre de 2013.

Los justificantes que acompañan la solicitud de prórroga son:

1. Cambios que viene implementando la Universidad Latina en su plan de “fusionar” las universidades de Heredia y San Pedro; que fueron ampliamente explicados en la visita que realizó la Presidenta del SINAES al Sr. Rector.
2. Revisión de los planes de estudios de las carreras de ambas universidades, proceso que inicio a finales del 2012 y que tienen previsto concluirlo en Octubre del 2013.

3. Las recomendaciones emitidas por el revisor de los Informes de Avance en relación con la revisión profunda del plan de estudios, que ha implicado una investigación más profunda en relación con el contexto nacional e internacional en esta disciplina.
4. La incorporación al proceso de autoevaluación de la licenciatura en sistemas de información, de tal forma de autoevaluar todo el grado.

Este Consejo, tomando en cuenta las justificaciones de la solicitud:

SE ACUERDA

Conceder a la carrera del Proceso 70 una prórroga para entregar el Informe de Autoevaluación, la fecha para la entrega del Informe es el 22 de noviembre del 2013.

La Sra. Gisela Coto Quintana ingresa a las 2:00 p.m.

Artículo 9. Propuesta de Creación de un Centro de Gestión para la Calidad Académica. Presentada por el Sr. Chester Zelaya Goodman.

El Vice-presidente invita al Sr. Chester Zelaya Goodman a explicar el propósito de la propuesta planteada ante el SINAES

El Sr. Zelaya Goodman, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada explicación de la propuesta.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto sobre el tema.

SE ACUERDA

- A. Aprobar en principio la inclusión de esta propuesta "Proyecto de Creación de un Centro de Gestión para la Calidad Académica, presentada por el Sr. Chester Zelaya Goodman, en los procesos de formulación del Plan Anual Operativo (PAO) a fin de perfilarla como proyecto y apropiarle las asignaciones presupuestarias. Este acuerdo es extensivo a la propuesta de "Elaboración, validación, administración y análisis de pruebas de conocimientos generales y específicas para estudiantes egresados o de último nivel de las carreras que estén en proceso de acreditación en el SINAES; presentada por el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, conocida en la sesión celebrada el 24 de julio de 2013, Acta 821-2013
- B. El Consejo acuerda que el trámite de las propuestas hacia su formalización como proyecto, sea muy ágil.
- C. Encargar al Sr. Álvaro Cedeño Gómez escribir una ayuda memoria sobre este intercambio de opiniones.

La Sra. Gisela Coto Quintana se retira a las 3:00 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE.

Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Vicepresidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 823-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Dr. Chester Zelaya Goodman
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente

INVITADOS

Sr. José Francisco Dittel Gómez, Consultor externo
Sra. Andrea Fonseca Herrera, Funcionaria del SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 823. 2. Revisión y aprobación del acta 822; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 3, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; Proceso 5. 5. Presentación del Sr. José Francisco Dittel Gómez: Consultor Externo. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 4, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; Proceso 12.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 823.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 823 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 822; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 822; con algunas modificaciones de forma.

En relación con el artículo 9, este se deja pendiente de aprobación. Los miembros consideran importante que se incorporen al acta las líneas generales de la discusión sostenida en ese tema. Doña Sonia Marta conversará al respecto con don Álvaro Cedeño, quien recogió los resultados de la discusión. Se hace constar que en la aprobación del acta 822; la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia:

A. Informe de la Evaluación que realizaron al SINAES los observadores de MULTRA.

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, informa que durante su ausencia estuvo en comunicación con el Sr. Álvaro Cedeño Gómez sobre este tema y otros del SINAES. Tal y como es conocido por todos, el Informe de observación del proyecto MULTRA ya fue remitido a nuestra institución para escuchar los comentarios del SINAES. El Informe, con los comentarios del SINAES, será recibido por los observadores, quienes harán llegar la versión final del documento a MULTRA. Esta instancia emitirá la recomendación final, la cual será comunicada próximamente al SINAES.

B. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Menciona que estuvo en contacto con el Sr. Rafael van Grieken Salvador, Director y el Sr. Rafael Llavori de Micheo, Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales e Internacionales; con el fin de estrechar las relaciones que existen entre ambas Agencias de Acreditación.

C. Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Sobre INQAAHE, señala que hay una decisión importante, en relación con la Secretaría del Comité Ejecutivo de INQAAHE. Participaron 5 agencias y finalmente se eligió a la Agencia, AQU Catalunya, como Secretaría del Comité Ejecutivo de INQAAHE. Se trata de una agencia muy consolidada y de gran calidad.

SE ACUERDA

A. Manifestarle a la Agencia AQU Catalunya la complacencia del SINAES por su nombramiento como Secretaría del Comité Ejecutivo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) y desearle muchos éxitos en su labor.

B. Agradecer a las otras agencias participantes en el proceso de selección por su interés en apoyar la importante misión de la red.

D. Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad” 2013, Conferencia Magistral.

Informa que mantuvo contacto telefónico con el Dr. Guy Haug, conferencista que dictará la quinta edición de la Conferencia Magistral, en la Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad” 2013 con el fin de avanzar en la definición del tema y los objetivos de la conferencia, así como contextualizar la actividad.

El tema de la Conferencia será: Estrategias universitarias frente a los retos del futuro: el aseguramiento de la calidad como eje.

A la 1:40 p.m. ingresan el Sr. José Francisco Dittel Gómez y la Sra. Andrea Fonseca Herrera.

Artículo 4. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 3, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; Proceso 5.

La Presidencia da la bienvenida al Experto que tuvo a cargo la revisión de la documentación presentada por la carrera del Proceso 5, en el recurso de reconsideración presentado a los acuerdos tomados en el artículo 3, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; con el propósito de que exponga ante el Consejo el Informe elaborado en relación con este tema; y a la Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES; quien tiene a cargo el seguimiento de este proceso.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de reconsideración planteado por las autoridades a carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 5 y la presentación realizada por el Experto con base en el Informe elaborado para el análisis de este tema.

SE ACUERDA

- A. Mantener el acuerdo tomado en el artículo 3, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012, en relación con la carrera del Proceso 5.
- B. Instar a la carrera de del Proceso 5 a presentar el Proyecto Especial de Mejoras, según se indicó en el Oficio CNA-195-2012 del 1 de noviembre de 2012, para solventar las siguientes debilidades:

a. En relación con el Plan de Estudios:

- i. Actualizar de forma integrada y sistemática el plan de estudios y en base al resultado de esta acción, actualizar y adecuar la malla curricular incluyendo el ajuste de créditos respectivo.
- ii. Mantener actualizados los estudios de pertinencia del programa educativo y aprovechar los resultados de la misma para las acciones de actualización curricular requeridas.
- iii. Mejorar la coherencia entre el perfil enunciado y el currículo (contenidos y metodologías) aplicado. Se enuncia un perfil para la atención integrada, con fuerte componente en promoción y prevención, mientras que los contenidos, en su mayoría, apuntan a un modelo asistencialista reproductor del modelo de atención vigente y el enfoque disciplinar tradicional.

b. En relación con el personal Académico:

- i. Aumentar la contratación del personal de tiempo completo.
- ii. Establecer un sistema de incentivos basado en méritos para el profesorado.
- iii. Con base en el resultado de la evaluación que el estudiante realiza a sus profesores, generar acciones que permitan la consolidación y fortalecimiento del cuadro docente.

- iv. Generar un programa de desarrollo de los docentes, tanto en el campo pedagógico como disciplinar.
 - c. En relación con el proceso de apoyo a la enseñanza – aprendizaje
 - i. Promover la consolidación del recurso bibliográfico disponible en el CRAI para los estudiantes de la facultad.
 - ii. Promover e impulsar un programa permanente para establecer la calidad del servicio dental que se otorga en las clínicas de enseñanza de la facultad por medio de la cuantificación y calificación de satisfacción de los pacientes que acuden a ellas.
 - iii. Fortalecer e impulsar el programa de tutorías para los estudiantes de la facultad de odontología.
 - iv. Impulsar el programa de movilidad estudiantil de modo que se incremente el número de estudiantes que acudan a instituciones extranjeras a cursar algún período así como para ser anfitriones de estudiantes de otras instituciones del extranjero.
 - d. En relación con los graduados:
 - i. Establecer estrategias que permitan fortalecer la vinculación entre la facultad y sus graduados así como la impulsión del programa de seguimiento.
 - ii. Acelerar la gestión y acciones necesarias para la consolidación de la asociación de Graduados de la Universidad Latina.
 - e. En relación con el aseguramiento de la calidad interna de la carrera:
 - i. Mantener el trabajo y la vigencia de la Comisión de autoevaluación tratando de establecer mecanismo por medio de los cuales pueda consultarse a los docentes, los estudiantes, trabajadores administrativos, de apoyo, así como graduados y empleadores de modo tal que esta participación apoye la toma de decisiones.
- C. Para la presentación del Proyecto Especial de Mejoras, se sugiere tomar como base el formato matricial para la elaboración del Compromiso de Mejoramiento, en el que se indique claramente, la dimensión, el componente, la debilidad detectada, las acciones de mejora planteadas, los indicadores, responsables, fechas de cumplimiento, así como los avances alcanzados a la fecha. Otorgar a la carrera un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la presentación del mismo.
- D. Si la Universidad y la carrera del Proceso 5 lo consideran conveniente, pueden presentar un informe de logros en relación con las debilidades

indicadas en el Oficio CNA-195-2012 y que se retoman en el punto B de este acuerdo. Este informe debe ser valorativo y reflexivo, indicándose claramente los logros alcanzados al momento de la presentación en relación con los 14 aspectos señalados por el Consejo del SINAES. Este informe de logros podrá ser presentado cuando la institución lo considere conveniente dentro del plazo de los 18 meses otorgados. Con base en este informe, el Consejo del SINAES tomará la decisión de acreditación.

- E. Aprobar el Informe de Revisión del recurso de reconsideración presentado a los acuerdos tomados en el artículo 3, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012, planteado por la carrera del Proceso 5.

Artículo 5. Presentación del Sr. José Francisco Dittel Gómez: Consultor Externo.

Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 4, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; Proceso 12.

La Presidencia da la bienvenida al Sr. José Francisco Dittel Gómez, Consultor Externo del SINAES, quien tuvo a cargo la revisión de la documentación presentada por la carrera del Proceso 12, en el recurso de revocatoria presentado a los acuerdos tomados en el artículo 4, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; con el propósito de que exponga ante el Consejo el Informe elaborado en relación con este tema; y a la Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES; quien tiene a cargo el seguimiento de este proceso.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de reconsideración planteado por las autoridades a carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 12 y la presentación realizada por el Sr. José Francisco Dittel Gómez con base en el Informe elaborado para el análisis de este tema.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a la Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora, y al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, que realicen un análisis de la situación presentada con los pares evaluadores durante la Visita de Evaluación Externa, según lo expuesto por las autoridades de la carrera del Proceso 12.
- B. Conformar una comisión para analice las recomendaciones dadas por los pares y el consultor externo, Sr. José Francisco Dittel Gómez; a la luz de lo expuesto por la carrera y brinde una recomendación al pleno del Consejo sobre este tema a más tardar el 30 de agosto del presente año. Esta comisión estará integrada por el Sr. Guillermo Vargas Salazar, el Sr. Chester Zelaya Goodman, el Sr. Arturo Jofré Vartanián y la Sra. Andrea Fonseca Herrera.

A las 3:30 p.m. se retiran el Sr. José Francisco Dittel Gómez y la Sra. Andrea Fonseca Herrera.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 824-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 824. 2. Revisión y aprobación del acta 823; ratificación de acuerdos. 3. Plan Anual Operativo (PAO 2014). 4. Decisión de Reacreditación del Proceso 18. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 88. 6. Decisión de Acreditación del Proceso 92. 7. Decisión de Acreditación. 8. Estrategia Institucional: Contexto del Plan Anual Operativo (PAO). Presentado por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez. 9. Solicitud de la carrera del Proceso 8. 10. Solicitud del Sr. Julio César Oviedo Aguilar.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 824.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 824 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 823; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 823; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 823; el Sr. Álvaro Cedeño Gómez se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Plan Anual Operativo (PAO) 2014.

La señora Presidente resume al Consejo algunos de los avances realizados de cara a la formulación y aprobación del PAO, y la necesaria priorización de este tema en las próximas sesiones, para las cuales se están trabajando los insumos respectivos.

El Sr. Guillermo Vargas Salazar propone al Consejo analizar la posibilidad de que para el análisis del Plan Anual Operativo (PAO) 2014 se realice un taller de trabajo de un día completo y no durante las sesiones ordinarias del Consejo;

dado que se requiere bastante tiempo para analizar este tema en profundidad y en las sesiones de dos horas es muy difícil.

Los Miembros del Consejo aprueban la moción presentada por el Sr. Vargas Salazar.

SE ACUERDA

- A. Realizar el próximo jueves 22 de agosto de 2013 de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., una sesión ampliada para analizar el tema del Plan Anual Operativo (PAO) 2014.
- B. Solicitarle a la Administración del SINAES proceder a realizar los trámites correspondientes para la reservación de un salón y todos los requerimientos necesarios para la sesión, en el Hotel Bouganvillea; para que el Consejo Nacional de Acreditación pueda sesionar el próximo jueves 22 de agosto de 2013 de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Decisión de Reacreditación del Proceso 18.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez en la sesión celebrada el 24 de enero del 2008, Acta 475-2008 y su acreditación estuvo vigente hasta el 24 de enero de 2012. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Forestal, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede Central-Cartago, por un período de 6 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de agosto de 2019.
- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en ingeniería forestal y para la educación superior

costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, la institución deberá presentar al SINAES informes bianuales de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En

ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 88.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina, de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), Sede

Central-Cipreses, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de agosto de 2017.

- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la medicina y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 - 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 - 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Previo a la realización de la ceremonia de acreditación, la carrera deberá presentar un nuevo compromiso de mejora, según las observaciones que se indican en el informe de revisor de CM.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 92.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de

los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.

2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de Estudios Sociales y Bachillerato en Educación Cívica, de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de agosto de 2017.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la educación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 7. Decisión de Acreditación.

El Consejo reflexiona sobre la experiencia que se ha tenido en relación con las decisiones de acreditación, y su vínculo con la revisión de los Compromisos de Mejoramiento, en los casos en que esto sea necesario. El Consejo considera conveniente que las decisiones de acreditación se den una vez que se ha recibido el Compromiso de Mejoramiento (CM) a satisfacción del SINAES. En este sentido, cuando los revisores hacen recomendaciones de mejora, estas deben ser realizadas por la carrera antes de que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) tome la decisión.

SE ACUERDA

Proceder a la decisión de acreditación, hasta que los Compromisos de Mejoramientos (CM) presentados por la carrera, estén a satisfacción.

Artículo 8. Estrategia Institucional: Contexto del Plan Anual Operativo (PAO). Presentado por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez explica el contenido del documento: Estrategia Institucional: Contexto del Plan Anual Operativo (PAO).

Hace mención a lo siguiente:

1. Antecedentes
 - A. La Visión del SINAES y su especificación
2. Contexto del Plan Anual Operativo
 - A. Acreditación
 - B. Desarrollo Institucional
 - C. Investigación
 - D. Fortalecimiento de una Cultura de la Calidad
 - E. Fortalecimiento Orgánico

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y respuestas por parte del Sr. Cedeño Gómez a las interrogantes presentadas por el Consejo.

El Consejo agradece al Sr. Cedeño Gómez el documento presentado.

SE ACUERDA

Dar por aprobado el documento: Estrategia Institucional: Contexto del Plan Anual Operativo (PAO). Presentado por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

Artículo 9. Solicitud de la carrera del Proceso 8.

Se conoce el Oficio CEA-327-2013 del 28 de junio de 2013 suscrito por la Sra. Marta Picado Mesén, Directora del Centro de Evaluación (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Los señores miembros del Consejo analizan el insumo preparado por un miembro del equipo del SINAES para la discusión de este tema y manifiestan preocupación y extrañeza por los términos y el enfoque del documento.

Al respecto los miembros del Consejo coinciden en manifestar lo siguiente:

- a. Las universidades adherentes al SINAES, sus autoridades, instancias y funcionarios (as) han mostrado, **sin excepción alguna**, un

profundo respeto hacia la autonomía del Consejo Nacional de Acreditación y hacia sus decisiones independientes.

- b. El Consejo ha recibido siempre insumos oportunos y fundamentados de parte del equipo académico. En el caso presente, el insumo no cumple satisfactoriamente los criterios de rigurosidad exigidos, por lo cual ha habido consenso en el sentido de no utilizarlo para el análisis y resolución del presente asunto.
- c. En razón de lo anterior, consideran necesario que la Presidencia:
 - haga un análisis de las causas que condujeron a la persona del equipo encargada del insumo técnico (la que tuvo a cargo el seguimiento de este caso y de atender las solicitudes de la universidad), a incorporar en el insumo técnico los contenidos y enfoque de los cuales el Consejo desea desvincularse. Particularmente se examinará la forma en que esa persona canalizó las inquietudes planteadas por la Institución.

A partir de los resultados de esta indagación:

- a. Se instruirá a la Dirección para que no vuelvan a repetirse situaciones como esta.
- b. Se recomendarán al Consejo las acciones que sean necesarias."

El Sr. Guillermo Vargas Salazar señala "Quiero hacer constar que discrepo de las afirmaciones de don José Miguel Rodríguez contenidas en su oficio de fecha 16 de julio de 2013 y que es parte de la documentación que fue nos ha sido entregada como insumo para la sesión de hoy, en tanto que él afirma que: *"Es importante que el Consejo reflexione sobre el hecho de que la señora Picado solicite estas condiciones preferenciales para . . . su Universidad, ya que las mismas van en línea con otra serie de acciones en las que el CEA ha tratado de imponerse a las decisiones del SINAES o de asumir que el SINAES le brindara un trato preferencial y diferente al resto de las universidades del sistema"*. Me parece que ésta es una afirmación muy desafortunada que rechazo pues entraña una acusación muy grave de violación de principios éticos por parte de las autoridades de la Universidad de Costa Rica; aconsejo que él se retracte o que retire el documento que las contiene. Igualmente manifiesto mi desacuerdo, por improcedente, con la propuesta que nos hace don José Miguel para que este Consejo disponga *"Manifestar la preocupación de la institución, por la solicitud de tratos preferenciales de parte de la UCR que violan los procedimientos del SINAES"*. Por otra parte, llamo la atención sobre el hecho de que en el mismo documento don José Miguel nos dice que en la Universidad de Costa Rica, *"Durante la reunión del 25 de junio la carrera expresó diversas consideraciones críticas sobre la decisión diferida en general, situaciones que ya habían venido siendo expresadas con anterioridad. Una de los principales cuestionamientos es que a pesar de la inexistencia de un procedimiento para tramitar la decisión diferida, la misma se haya venido aplicando por parte del Consejo a diversas carreras"*, sin embargo contrario a esas afirmaciones, en la nota que nos envió la señora Directora del CEA Doña Marta Picado sobre el mismo tema, ella señala que: *"La solicitud se realiza*

debido a que en la reunión efectuada el 25 de junio..., el señor José Miguel Rodríguez García informó que “La decisión de acreditación es la función más importante del Consejo. Ellos fueron los que crearon la decisión diferida y hay que pedirles cómo se va manejar y cuál va a ser el procedimiento”. En otras palabras, de lo expresado en su nota por doña Marta Picado, quien merece todo mi respeto, se colige que fue presuntamente el señor Rodríguez quien en la reunión realizada en la UCR, expresó consideraciones críticas contra el proceso de acreditación diferida aprobada por el Consejo del SINAES y que fue también él quien presuntamente sugirió a las autoridades de la Universidad que cuestionaran a “ellos”, es decir al Consejo del SINAES, sobre el procedimiento y manejo de la acreditación definida. Todo esto me parece de suma gravedad. En relación con la solicitud de la señora Directora del CEA, el Consejo analiza la propuesta de acuerdo:

- A. *Solicitar a la señora Directora del SINAES informar al CEA:*
 - a. *Que es política del Consejo de Acreditación del SINAES (acuerdo tomado desde febrero 2013, Acta 786-2013) no nombrar pares evaluadores que al momento de la evaluación externa se encuentren desempeñando cargos de autoridad en alguna Institución de Educación Superior del país.*
 - b. *Que según se establece en el procedimiento, en el caso de carreras con decisiones diferidas, el Plan especial de mejora no es revisado por el SINAES. Lo que procede es que la carrera respectiva inicie la ejecución de las acciones que haya establecido, a fin de asegurar los logros que le permitan mejorar la situación planteada por el Consejo en su ACUERDO-CNA-50-2013 del mes de marzo. Una vez que la carrera considere que ha logrado los resultados esperados y que su situación ha mejorado (plazo máximo de 18 meses), deberá presentar un informe de logros ante el SINAES, a partir del cual el Consejo, procederá a tomar la decisión.*
- B. *Al recibir el SINAES el informe de logros mencionado, informar a la Sra. Picado Mesén que en el proceso de evaluación de candidaturas y designación de la persona experta que tendrá como función evaluar los logros alcanzados, el Consejo se rige por lo establecido en el Procedimiento PRC-AG02: Selección, contratación, inducción y evaluación de colaboradores externos. Este nombramiento será comunicado a la carrera oportunamente; ésta podrá entonces comunicar su aceptación, según lo establecido en dicho procedimiento.*
- C. *Una vez que se concluya el proceso de actualización del documento relativo al Procedimiento para la decisión de acreditación-el cual evidentemente contempla la decisión diferida-, remitirlo a todas las unidades técnicas de evaluación de las universidades adherentes.*

SE ACUERDA

Analizar este tema en una próxima sesión: Solicitud de la carrera del Proceso 8. Oficio CEA-327-2013 del 28 de junio de 2013 suscrito por la Sra. Marta Picado

Mesén, Directora del Centro de Evaluación (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 10. Solicitud del Sr. Julio César Oviedo Aguilar.

Se conoce la carta con fecha del 22 de mayo de 2013, suscrita por el Sr. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional del SINAES, en la cual solicita al SINAES su apoyo para realizar una pasantía en el Instituto de Innovación Digital de las Profesiones (INEDI) en Barcelona, España. Esta institución es la primera Escuela Empresarial especializada en la Innovación Digital de las Profesiones, y se especializa en temas como Web 2.0, Redes Sociales y otros ámbitos de las Nuevas Tecnologías muy vinculados a los componentes de la Estrategia de Comunicación que se está desarrollando en el SINAES.

Los costos de la pasantía son:

- A. Boleto Aéreo San José – Barcelona – San José \$1.350
- B. Estadía (Hospedaje, alimentación y traslados) durante 6 días \$271 colones diarios \$1.626, según la tabla de contraloría general de la republica
- C. Costo del curso propiamente: 9000 Euros (\$12.080)

Se da un espacio para el análisis de la solicitud presentada por el Sr. Oviedo Aguilar y el insumo preparado por la Administración del SINAES.

El Consejo manifiesta la satisfacción por el trabajo que ha venido realizando el Sr. Oviedo Aguilar: es una persona muy colaboradora, comprometida con la institución y con un destacado espíritu de superación. En este sentido, considera importante su capacitación en la temática planteada.

Con respecto a la solicitud específica, el Consejo considera que en esta opción los costos son demasiado elevados y por ello recomiendan una investigación detenida para buscar otras opciones de excelencia, con costos más razonables. De igual forma, mencionan la importancia de instar al personal a especializarse en las áreas de formación base o en otras estratégicas para el SINAES, lo cual sería beneficioso tanto para el personal como la institución.

SE ACUERDA

- A. Manifiestar al Sr. Oviedo Aguilar, el reconocimiento del Consejo por el trabajo y labor que realiza para el SINAES.
- B. Informarle al Sr. Oviedo, que el Consejo ha analizado con detalle, la solicitud planteada y si bien considera pertinente y necesario su capacitación en esta área, el costo de la misma, es muy alto, para ser una capacitación de una semana; por lo que no se aprueba esta solicitud específica.
- C. Instar al Sr. Oviedo a buscar otras opciones de capacitación en este tema, el cual el Consejo considera oportuno y pertinente.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 825-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES	

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
MBA. Arturo Jofré Vartanián	

INVITADO

Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 825. 2. Informes. 3. Plan Anual Operativo (PAO) 2014. 4. Correspondencia: Oficio UNIRE/038-2013/Dir Ejec...

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 825.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 825 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Informes.

1. De la Presidencia

A. Informe de Observadores de MULTRA.

Informa que ya se recibió la versión final del Informe de los observadores de MULTRA, el cual ella remitirá a todos los Miembros del Consejo. Ahora se está a la espera de la decisión final del grupo MULTRA.

Señala que se trabajó detenidamente en la versión del borrador del Informe, y se enviaron las observaciones del SINAES oportunamente; la mayoría de ellas fueron acogidas e incorporadas.

B. Entrevista en Telenoticias.

Informa que el pasado viernes 16 de agosto asistió a una entrevista en la edición matutina de Telenoticias, oportunidad que consideró necesaria aprovechar. El entrevistador fue el periodista Randall Salazar y el tema que se analizó fue “Carreras con futuro” y la “Expo U”.

Artículo 3. Plan Anual Operativo (PAO) 2014.

La Directora explica la propuesta de PAO 2014 elaborada en coordinación con la Sra. presidente y Sr. Vicepresidente del Consejo. En su presentación, se analizan los siguientes aspectos:

- Definición del presupuesto.
- Determinación del monto presupuestario por asignar.
- Propuesta de Planificación de acciones y cronograma de trabajo.
- Presentación de acciones en ejecución durante el ejercicio 2013.
- Definición de proyectos o acciones por parte del Consejo del SINAES.
- Elaboración de perfiles.

La propuesta, incluye como en años anteriores, el presupuesto y la planificación por programas, según las áreas de trabajo establecidas desde el 2009: Acreditación, Capacitación, Investigación, Cultura de Calidad y Fortalecimiento Institucional.

Los Miembros del Consejo realizan observaciones a cada uno los programas, para que sean considerados en la elaboración del documento final.

1. Programa de Fomento de Incentivos a la acreditación de la calidad de la educación superior en Costa Rica (ACREDITA).
 1. Revisar la redacción para cada una de las actividades y proyectos que se proponen en este programa para el 2014.
 2. Dado que para el año 2014, muchas de las acciones promueven incentivos financieros que incentiven la acreditación de más carreras nuevas, es importante que el SINAES establezca un mecanismo de selección de las carreras que pueden contar con estos incentivos. Esto con el fin de que haya parámetros mínimos de cumplimiento a fin de garantizar cierto nivel de éxito de estas carreras.
 3. Es importante que el incentivo para las carreras de educación, salud e ingenierías, se trabaje conjuntamente con los Ministerios del ramo. En este sentido, se debe procurar que estos incentivos se enmarquen en una estrategia “país” – por ejemplo de declaratoria de la calidad de las carreras de educación, salud e ingenierías. De este modo, el SINAES, en apoyo a esa declaratoria nacional, apoyaría con los incentivos que se proponen en este programa para el 2014.
 4. El trabajo que viene realizando este año el SINAES, en relación con la acreditación por conglomerados debe fortalecerse a fin de permitir una mayor eficiencia y eficacia a las instituciones de educación superior y al SINAES.
 5. Formalizar procesos de capacitación en la acción a carreras, lo cual comienza por la definición de temas estratégicos; por ejemplo:

(Métodos de enseñanza-aprendiza, desarrollo docente, diseño de curriculum, gestión educativa, verificación de aprendizajes, etc) – a fin de que estos procesos de capacitación y de asesoría que se proponen para el 2014, logren impactar positivamente la calidad de las carreras.

6. Es fundamental que SINAES, mediante diferentes medios, apoye diversas modalidades de procesos de autoevaluación, los cuales incluso puede ser procesos abreviados.
 7. El SINAES ha venido desarrollando durante el 2013, un proceso de apoyo a algunas las instituciones no miembros, mediante la asesoría y puesta en ejecución de planes de trabajo específico – sean estos de carácter institucional o de carreras. Es imperativo, que el SINAES continúe promoviendo permanentemente estos procesos que enriquecen a las instituciones y las carreras, las acercan a los procesos de mejoramiento permanente y logran importantes avances en el reconocimiento de la importancia del establecimiento de una cultura de calidad. Permite además preparar el terreno para futuros procesos de autoevaluación con fines de acreditación.
2. Programa de Capacitación para la aprobación de los Procesos de Acreditación.
 1. Reubicar el proyecto “Centro de Gestión de la calidad” propuesto por el Sr. Chester Zelaya Goodman en esta área; dado que la mayoría de las funciones que se considera que tendrá, están relacionadas con procesos de capacitación, asesoría y apoyo.
 2. La Cátedra SINAES, debe ser reactivada y dinamizada. En este sentido, es importante pensar la Cátedra no como la conferencia magistral, sino como una serie de actividades concatenadas que desemboquen en la conferencia magistral de cada año. Es conveniente asimismo, por ejemplo, pensar esta conferencia dentro de un formato ~~entorno~~ más amplio – por ejemplo – de una semana de actividades académicas, que puede incluir diversos medios – por ejemplo foros virtuales previos y posteriores bien definidos.
 3. Programa de Investigación sobre Educación Superior-Sociedad y Calidad.
 1. El SINAES, debe desarrollar esta área en los próximos años. Es fundamental para generar conocimiento, para la toma de decisiones y para el establecimiento de políticas públicas en el país. En este sentido, es importante que el SINAES se provea de un cuerpo de expertos asesores – destacados investigadores - que puedan asesorar al SINAES, en relación con temáticas y formas de llevar adelante este cometido.
 2. Para la realización de los proyectos en esta área, incluido el informe sobre dimensiones relevantes de la educación superior, es importante que la institución desarrolle una forma de trabajo que aglutine esfuerzos. En este sentido, se deber procurar, trabajar bajo un

esquema de alianzas estratégicas; con Institutos de Investigación, nacionales o internacionales.

3. El SINAES debe adelantarse a los hechos, de forma que tenga el conocimiento necesario para actuar en el momento oportuno, en temas diversos dentro de su quehacer. En este sentido, es importante que ya para el próximo año, se procure trabajar en el tema Educación no presencial transfronteriza.
 4. Una de los grandes retos de este país, está ligado indiscutiblemente con la educación de los niños y jóvenes. Es importante que el SINAES puede apoyar más decididamente la definición de los perfiles para las carreras de formación educativa – porque esto se verá reflejado, en cambios positivos, en la calidad en general de la educación costarricense; por el impacto que tiene su aplicación en el aula, y en los cambios necesarios desde las carreras universitarias. Esta es una área que debe ser trabajada en alianza con el Consejo Superior de Educación.
 5. ANECA como un socio estratégico de SINAES en Europa, ha venido ejecutando diversas iniciativas, que responden al trabajo de armonización de la comunidad europea. En este sentido, es importante consolidar en Costa Rica, procesos como Docencia y Verifica que exitosamente ha aplicado ANECA en España, con miras a incidir en el mejoramiento de la calidad de la docencia.
4. Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de la Calidad en la Educación Superior Costarricense.
 5. Programa de Fortalecimiento Institucional.
 1. Dado que se espera que para este año, este concluido el proceso de planificación estratégica, es fundamental que a la luz del mismo – se trabaje en el análisis y rediseño de la estructura organizacional del SINAES.
 2. Es importante que el SINAES, para elaborar y ejecutar – si procede – los proyectos señalados en el PAO2014, se provea de profesionales – que pueden ser externos, temporales o de planilla, que permita la formulación y evaluación, así como su ejecución.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a la Directora incluir las observaciones dadas por el Consejo a cada uno de los programas de las áreas del SINAES.
- B. Solicitar a la Directora del SINAES remitir el documento con las observaciones incluidas a los Miembros del Consejo.
- C. Dar a los miembros del Consejo, hasta el martes 27 de Agosto por la tarde para remitir a la Dirección del SINAES observaciones finales al documento.
- D. Aprobar los lineamientos y señalamientos analizados en el documento “Propuesta de PAO 2014”, a fin de que SINAES concluya y realice los ajustes necesarios, según el formato establecido por la Contraloría General de la República, y su envió a las instancias necesarias para el tramite respectivo.

E. Acuerdo firme.

Artículo 4. Correspondencia: Oficio UNIRE/038-2013/Dir Ejec...

Se conoce el Oficio UNIRE/038-2013/Dir Ejec... con fecha del 20 de agosto de 2013; suscrito por el Sr. Albán Bonilla Sandí, Director Ejecutivo de la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), en el cual informa que en SINAES hay varias universidades privadas adheridas y asociadas, todas ellas miembros de UNIRE a su vez.

Los rectores de universidades privadas adheridas y asociadas al SINAES se han reunido, en UNIRE, en diversas ocasiones para discutir temas relativos al SINAES. Igualmente ha existido interés recíproco en celebrar un Convenio de Cooperación entre SINAES y UNIRE.

Dado ese interés, la Junta Directiva de UNIRE tiene el gusto de invitar al Consejo a participar en la Asamblea General de UNIRE que se realizará el próximo miércoles 28 de agosto en la CASA UNIRE, a partir de las 8:30 a.m., en primera convocatoria. La idea es escuchar de viva voz los proyectos de SINAES, explorar las posibilidades de cooperación e intercambiar inquietudes y posibilidades.

El Consejo analiza la invitación.

SE ACUERDA

- A. Informar a UNIRE que la invitación enviada a tres miembros del Consejo, fue conocida en el seno de éste. Al respecto se acordó agradecerla y señalar que convendría esperar en el futuro próximo mejores circunstancias para atender esta amable invitación.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 826-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE AGOSTO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-
SINAES

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria
del SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta Lic. Guillermo Vargas Salazar
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 64: Sr. Antonio Félix Costa González de España, Héctor Elí Rizo Moreno de Colombia y Johanna Meza Vargas de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Sandra Zúñiga Arrieta, Funcionaria del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 826. 2. Revisión y aprobación del acta 824; ratificación de acuerdos. 3. Análisis del Informe del Analista del Proceso 105. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 101. 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 64. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 64, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 64; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 826.

La Vice-Presidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 826 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 824; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 824; excepto el artículo 9-Solicitud de la carrera del Proceso 8-; dado que no está presente en esta sesión el Sr. Guillermo Vargas Salazar, quien propuso la incorporación de un texto.

Artículo 3. Análisis del Informe del Analista del Proceso 105.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 105.

Considerando:

- El Informe de autoevaluación presentado por la carrera del Proceso 105.
- El Informe de análisis del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 105.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión de Analista-Autoevaluación del Proceso 105.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 105, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:

- i. El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y en consecuencia debe ser modificado según las observaciones indicadas en el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación. Una vez aprobado por el SINAES se faculta a la carrera a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continúa con la fase de evaluación externa.*
- C. Informarle a la carrera del Proceso 105 que el plazo para la entrega del Informe de Autoevaluación modificado es de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente, a la comunicación de este acuerdo.
- D. Enviar a la carrera del Proceso 105 el Informe de Análisis.
- E. Informar a la carrera del Proceso 105, que esta primera valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.

Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 101.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. José Ramón Martínez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 101.
- B. Nombrar a la Sra. Verónica Behn Theune, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 101.
- C. Nombrar a la Sra. María Adelia Alvarado, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 101.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. José Ramón Martínez- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Esther Gallegos, de México, como par evaluador internacional del Proceso 101.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Verónica Behn Theune- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Jasna Berta Stiepovich, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 101.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sra. María Adelia Alvarado- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Ernestina Aguirre, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 101.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.
- B. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 63, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 63 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Los pares evaluadores ingresan a las 2:00 p.m.

Artículo 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 64.

La Presidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Antonio Félix Costa González, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 64, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 64; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Los pares evaluadores se retiran a las 3:20 p.m.

Artículo 9. Solicitud en relación con lo planteado por el par evaluador internacional Sr. Rizo Moreno, del Proceso 64.

El Consejo considera de gran interés lo analizado por el Sr. Rizo Moreno en relación, con “currículo asignaturista” y “créditos académicos”.

SE ACUERDA

Solicitar a la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, investigadora del SINAES y encargada del proceso, que realice una transcripción y análisis de lo apuntado por el Sr. Rizo Moreno, par de la carrera del Proceso 64, en relación con el currículo asignaturista y créditos académicos y que incluya su opinión al respecto.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Vicepresidente

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 827-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO ARMANDO VASQUEZ DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA (ITCR).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Presidenta	
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Guillermo Vargas Salazar	MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES	

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 828-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 828. 2. Revisión y aprobación de las actas 825 y 826; ratificación de acuerdos. 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 97. 4. Invitación de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). Campus tour. 5. Cena del Consejo con el Conferencista el Dr. Guy Haug. Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos "Educación Superior y Sociedad" 2013, Conferencia Magistral. 6. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento de Compromisos de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29. 7. Nombramiento del

Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84. 10. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1. 11. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44. 12. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68. 13. Presentación del Sr. Gilberto Alfaro Varela. 14. Nombramiento de Par Evaluador Internacional para la Evaluación Externa del Proceso 27.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 828.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 828 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 825 y 826; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 825 y 826; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 825; el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez y el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 826; el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez, el Sr. Guillermo Vargas Salazar y la Sra. Sonia Marta Mora Escalante se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 97.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Fernando Bórquez Lagos, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 97.
- B. Nombrar al Sr. Pablo Vidal Torrado, de Brasil, como par evaluador internacional del Proceso 97.
- C. Nombrar a la Sra. Ana Abdelnour Esquivel, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 97.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Fernando Bórquez Lagos- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Fernando Medel Salamanca, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 97.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Pablo Vidal Torrado- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Jairo Castaño Zapata, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 97.
- F. Se designa, en caso de que el titular - Sra. Ana Abdelnour Esquivel- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Mario Piedra Marín, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 97.

Artículo 4. Invitación de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). Campus tour.

La Directora informa que la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) está invitando al SINAES a tener un stand en una actividad que están impulsando, la cual se denomina “ULACIT: Campos tour”. El evento, que se realizará el viernes 6 de setiembre de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., está dirigido a jóvenes que cursan el último año de secundaria, la Universidad ofrecerá el transporte desde el colegio hasta la Universidad, estiman que asistirán 1.500 colegiales de diferentes instituciones de educación secundaria privadas que funcionan en el Gran Área Metropolitana.

Según informó la universidad, “ULACIT: Campos tour” se realiza por primera vez y, además de conocer las instalaciones y recibir información, los colegiales asistirán a charlas de motivación impartidas por figuras que son reconocidas y admiradas por los jóvenes (Ej. Leonardo Chacón, Sasha Campbell, Hanna Gabriels). El eje común de las charlas es la motivación para enfrentar retos.

El costo del stand que se ofrece al SINAES es de 500 dólares.

El Comunicador Institucional hizo un análisis de la información suministrada por ULACIT y en virtud de que esta actividad se enmarca dentro del objetivo previsto en el Programa para el Fomento de una Cultura de Calidad de mantener un contacto directo con los futuros universitarios para explicarles qué es la acreditación y porqué es importante elegir carreras acreditadas, recomienda que el SINAES participe en esta actividad.

Después de analizada la invitación.

SE ACUERDA

- A. Avalar la participación del SINAES en la actividad: “ULACIT: Campos tour” a realizarse el viernes 6 de setiembre del presente año.
- B. Autorizar al Administrador para tramitar el pago del costo del stand, así como otros rubros que se estimen necesarios para que se concrete la participación institucional en esta actividad.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Cena del Consejo con el Conferencista el Dr. Guy Haug. Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad” 2013, Conferencia Magistral.

En relación con la cena que los miembros del Consejo sostendrán el próximo 2 de setiembre con el Dr. Guy Haug, conferencista de la edición 2013 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, la Directora informa sobre la necesidad de realizar una adición a lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo de 2013, Acta 809-2013, artículo 5, esto en aras de contemplar también lo relativo a esta cena.

Tomando en cuenta lo anterior y en vista de la importancia de una adecuada atención al conferencista internacional y de la importancia que reviste ese encuentro con el Dr. Haug, el Consejo:

SE ACUERDA

- A. Autorizar al Administrador del SINAES a realizar las gestiones que se requieran para concretar la contratación del restaurante Jürgen's para el próximo lunes 2 de setiembre, a partir de las 7:00 p.m. a fin de que los miembros del Consejo realicen allí la cena con el Dr. Haug, conferencista de la edición 2013 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 6. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento de Compromisos de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.

Considerando lo siguiente:

- 1. El acuerdo del artículo No. 4, tomado en sesión del 22 de junio de 2012, Acta 742-2012, que amplía el periodo de acreditación de la carrera del proceso 29.
- 2. El acuerdo del artículo No 5, tomado en la sesión del 30 de mayo del 2013, en el que se solicita ampliar el registro de elegibles con profesionales del área, con el fin de proceder con el nombramiento correspondiente.
- 3. Se adjunta cuadro de preselección de los candidatos existentes en el registro de elegibles (Banco de Expertos).

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Arnoldo Araya Leandro, como revisor del Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 29.
- B. Si su desempeño, al finalizar la labor, es positivo, se acuerda nombrar por oficio al Sr. Arnoldo Araya Leandro como revisor de los siguientes Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 29 durante el periodo de acreditación vigente.

Artículo 7. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72:

- 1. No se pudo realizar la contratación del par nacional de esta carrera debido compromisos personales adquiridos, tampoco aceptó la profesional que llevó a cabo la revisión del primer y segundo avance.
- 2. Se adjunta cuadro de preselección de los candidatos existentes en el registro de elegibles (Banco de Expertos).
- 3. De acuerdo con la valoración efectuada se recomienda la contratación de la Sra. María del Carmen Delgado Chinchilla.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. María del Carmen Delgado Chinchilla como revisor del 3er. Informe de Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
- B. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 78 que además de las observaciones puntuales del revisor, es importante que la carrera tome en cuenta la observación general en torno a la necesidad de que la Unidad Académica cuente con el soporte presupuestal para mantener la asignación de cargas académicas a las labores de investigación, extensión, participación académica, capacitación y proyección social, así como la adecuada y pronta asignación de fondos a las requeridas inversiones en Sistemas de Información y en equiparar las instalaciones y servicios de los diferentes Centros Académicos a lo largo del país. A futuro, especialmente, debe atenderse la celeridad con la cual ECA reciba beneficios de los proyectos que dependen de presupuestos externos, empréstito del Banco Mundial y otros.
- E. Señalar a la carrera del Proceso 78 que en este 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), se observan más tareas – preparativos -, que logros y que por lo tanto para el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), es necesario contar con resultados – logros -.
- F. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 78, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 78 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.
- B. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 84, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 84 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 10. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

- A. Aprobar el trabajo de Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.
- B. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 1, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Informarle a la carrera que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación deberá entregarse al SINAES 3 meses antes de vencer el periodo de acreditación, es decir en agosto de 2014.
- F. Que la carrera del Proceso 1 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- G. Invitar a la carrera del Proceso 1 a formar parte de un equipo interinstitucional – SINAES – UTES – que alimentará la simplificación y flexibilización del proceso de reacreditación oficial en Costa Rica.
- H. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro, experto nacional que se encuentra colaborando con el SINAES en la revisión del Modelo de Acreditación, el proceso y sus guías; analizar el proceso de reacreditación del SINAES, a fin de adelantar una propuesta de simplificación y flexibilización.

Artículo 11. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
- B. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
- D. Solicitarle a la carrera del Proceso 44 que procuren establecer mecanismos internos para atender el tema de la evaluación del personal administrativo, como etapa previa a someterse al Proceso de Reacreditación.
- E. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 44, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- F. Informarle a la carrera que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación deberá entregarse al SINAES 3 meses antes de vencer el periodo de acreditación, es decir en marzo de 2014.
- G. Que la carrera del Proceso 44 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 12. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.
- B. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 68, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 68 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 13. Presentación del Sr. Gilberto Alfaro Varela.

Don Álvaro Cedeño Gómez informa que en días anteriores se reunió con el Sr. Gilberto Alfaro Varela. En esa reunión el Sr. Alfaro Varela le realizó una presentación del trabajo que está realizando, y le parece conveniente que esa presentación sea conocida también por este Consejo.

SE ACUERDA

- A. Acoger la solicitud del Sr. Álvaro Cedeño Gómez.
- B. Invitar al Sr. Gilberto Alfaro Varela a una próxima sesión del Consejo.

Artículo 14. Nombramiento de Par Evaluador Internacional para la Evaluación Externa del Proceso 27.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento de uno de los pares internacionales del Proceso 27:

1. No se pudo realizar la contratación de uno de los pares internacionales del proceso 27 debido a que la par internacional chilena designada declinó su participación ya que le notificaron que la Universidad para la cual labora pertenece a la red Laureate.
2. Se contactó el par sustituto designado, el cual aceptó inicialmente pero la semana pasada informó que le denegaron el permiso para asistir.
3. La fecha ya fue confirmada con la carrera y los otros dos pares evaluadores por lo que se consultaron los demás candidatos elegibles del cuadro de preselección y tres de ellos aceptaron participar en las fechas indicadas: Sr. Pablo Vera Villarroel de Chile, Sra. Yolanda Contreras Gástelum de México y Sr. Omar Sánchez-Armáss Cappello de México.
4. El asesor técnico a cargo del proceso recomienda el nombramiento de:
 - Primera Opción: Sr. Pablo Vera Villarroel de Chile
 - Segunda Opción: Sra. Yolanda Contreras Gástelum de México
 - Tercera Opción: Sr. Omar Sánchez-Armáss Cappello

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Pablo Vera Villarroel, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 27.
- B. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Pablo Vera Villarroel - no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Omar Sánchez-Armáss Cappello, de México, como par evaluador internacional del Proceso 27.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 829-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE SETIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINA, SAN PEDRO.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Chester Zelaya Goodman	MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES	

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 829. 2. Revisión y aprobación de las actas 827 y 828; ratificación de acuerdos. 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 6 de setiembre de 2013. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 94. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 94, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 94; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Informes. 8. Solicitud del Lic. Guillermo Malavassi, Rector de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA). 9. Invitación a la Décima Reunión Anual de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de México, D.F. 10. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; Proceso 30. 11. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; Proceso 82. 12. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; Proceso 80. 13. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posg. 2. 14. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posg. 2, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 15. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posg 2.; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 829.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 829 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 827 y 828; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 827 y 828; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 6 de setiembre de 2013.

Se ratifican los artículos del 4 al 6 de la sesión de trabajo del 6 de setiembre del presente año, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Hispanoamericana, con la participación de las siguientes personas: Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Sr. Arturo Jofré Vartanián, Sr. Chester Zelaya Goodman, Sr. Rodolfo Herrera, la Sra. Rosa Adolio Cascante, y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte y como invitados participaron los Pares Evaluadores de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 94; la Sra. Jeannette Buitrago López de Colombia, la Sra. Selma Simonstein Fuentes de Chile y la Sra. Irma Zúñiga León de Costa Rica y como acompañante técnico de esta evaluación la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES.

A continuación lo acordado:

Aquí inicia lo analizado en la Sesión de trabajo del 6 de setiembre de 2013 (Artículos 4, 5 y 6)

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 94.

El Sr. Vicepresidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Jeannette Buitrago López, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 94, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 94; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Aquí finaliza lo analizado en la Sesión de trabajo del 6 de setiembre de 2013 (Artículos 4, 5 y 6).

Artículo 7. Informes.

A. De la Presidencia

A. Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad” 2013, Conferencia Magistral. 2 de setiembre de 2013.

Menciona los principales logros alcanzados en la realización de la Cátedra, esto según los datos suministrados por el Sr. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional:

- a. Desde el 2009, la cantidad de asistentes a la Conferencia Magistral ha venido en aumento. En esta ocasión, se estima que se incrementó entre un 15% y un 20% respecto a la edición del año 2012. La cantidad de asistentes esta vez fue de 300 personas y en años anteriores fue de 250 (hubo años de menos de 200).
- b. Estuvieron presentes las máximas autoridades de más de la mitad de las universidades miembros, se contó también con la asistencia de rectores de universidades no miembro. Este aspecto es especialmente significativo, en ediciones anteriores la asistencia de rectores fue mínima, el 2011 fue el año más crítico, en ese momento no se asistió ningún (a) rector (a).
- c. Se logró la meta no solo en cantidad de asistentes sino también en calidad. Acudieron al evento representantes de los diferentes públicos meta que se definieron.
- d. Se estima que un 95% de las personas que confirmaron asistencia, acudieron efectivamente al evento.
- e. La velocidad de respuesta a la invitación fue significativamente mayor, pese a que la convocatoria inició dos semanas antes del evento, el interés de las personas fue evidente, en los primeros dos días ya se tenían más de 100 confirmaciones.
- f. La actividad comenzó aún más puntual que en ediciones anteriores, aspecto que los invitados exaltaron y agradecieron.
- g. La inclusión de un panel de análisis, integrado por rectores de los tres sectores (público, privado e internacional) fue algo inédito y que gustó mucho a los asistentes.

- h. La cantidad de mensajes de felicitación que se recibieron tras el evento fue significativamente alto, se estima que duplicó los que se recibieron el año anterior.
- i. Pese a que la gestión de prensa es un punto sujeto a mejoras (en coordinación y nivel de impacto de los medios), este año se comenzó a notar un mayor interés de periodistas en el tema.
- j. Que un coro de una universidad miembro interpretase tanto el himno nacional como el gaudeamus, fue un aspecto que agregó elegancia.
- k. Se logró un trato aún más personalizado a los asistentes. Cada correo de confirmación fue contestado personalmente. El tiempo de respuesta entre la llegada de la confirmación y el mensaje al invitado fue realmente corto, demostrando un alto nivel organizativo.
- l. En general, el equipo del SINAES demostró una alta capacidad de organización. Esto resulta evidente al constatar que el mayor peso de la organización recayó en tres personas y que la parte más intensa se desarrolló en dos o tres semanas. Asimismo, se aprovechó al máximo la disponibilidad del resto del personal durante el día del evento.
- m. Los mensajes de felicitación que se recibieron hacen constatar la satisfacción de los asistentes por lo “académico” del evento, es decir, se valoró positivamente que fuese más enfocado en el análisis.
- n. Con el Administrador actual, SINAES ha mejorado significativamente su agilidad para la contratación de proveedores y para un adecuado seguimiento. Asimismo, es evidente una mayor agilidad en toda la gestión.
- o. En pocas horas se logró convocar a una actividad académica (conversatorio) que se efectuó al día siguiente de la Conferencia, la cual resultó también muy exitosa.

Don Chester Zelaya aporta una recomendación para futuras ediciones al insistir con los panelistas en que efectivamente se refieran al contenido de la conferencia. El y la señora Presidenta coinciden en que se deben hacer esfuerzos en este sentido y pensar en estrategias adecuadas.

B. Reunión con el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia y la Sr. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica, (CEA), de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Informa la señora Presidenta que el pasado martes 10 de setiembre se reunió con el Sr. Herrera Montero y la Sra. Picado Mesén, para tratar diferentes temas e inquietudes de la Universidad de Costa Rica. Entre ellos el tema del Modelo del SINAES y del Proceso de Acreditación y Reacreditación que realiza el SINAES y su agilización y simplificación. Doña Sonia comenta que explicó a las autoridades todos los esfuerzos en marcha en este sentido. Además, la Sra. Picado Mesén le hizo

entrega de un documento -borrador-“Propuesta de abordaje para realizar la reacreditación de carreras o programas”, elaborado por el Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA) como un aporte, para que sea analizado por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Remitir copia del documento -borrador-“Propuesta de abordaje para realizar la reacreditación de carreras o programas”, al Sr. Gilberto Alfaro Varela, dado que se encuentra trabajando en la revisión del Modelo del SINAES.
- B. Solicitarle a la Dirección del SINAES coordinar una reunión con la Sra. Marta Eugenia Picado Mesén, para darle a conocer el trabajo que está realizando el SINAES en cuanto a la revisión del Modelo del SINAES y del Proceso de acreditación y reacreditación y para profundizar en los otros asuntos planteados por la universidad.

Artículo 8. Solicitud del Lic. Guillermo Malavassi, Rector de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA).

La Presidenta informa que, a través del Comunicador Institucional, el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), Lic. Guillermo Malavassi, hizo llegar al Consejo Nacional de Acreditación una propuesta relacionada con la ceremonia del próximo 19 de setiembre en la que se hará la entrega del certificado de acreditación a la carrera de Medicina que se imparte en dicha institución educativa.

La propuesta del Sr. Rector es que, en dicha ceremonia, los integrantes de la mesa principal (representantes de la UACA y miembros del Consejo) utilicen ropaje académico (toga, birrete, cinta y capucha). El Lic. Malavassi pone a disposición de los miembros del Consejo, sin costo alguno, todo lo necesario para concretar la propuesta.

Los miembros del Consejo realizan un exhaustivo análisis de la propuesta, coinciden en que las ceremonias de acreditación son sesiones del Consejo que se efectúan públicamente, resaltan también la conveniencia e importancia de que, al ser SINAES un Sistema, estos actos solemnes sean uniformes y para lograrlo se considera imprescindible mantener la uniformidad, es decir, que la estructura y elementos protocolarios asociados sean los mismos independientemente del lugar en el que se efectúe la ceremonia.

SE ACUERDA

- A. Agradecer al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Centro América el ofrecimiento de poner a disposición de los miembros del Consejo ropaje académico para la ceremonia del próximo 19 de setiembre.
- B. Explicar al Sr. Rector de la UACA que el mantener uniformidad en la estructura y elementos protocolarios asociados a las ceremonias de acreditación es un aspecto que se considera de alta importancia y, en virtud de ello, no se considera conveniente aceptar la gentil propuesta que nos ha formulado.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Invitación a la Décima Reunión Anual de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de México, D.F.

La Presidenta informa que El Comité Directivo de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior, RIACES y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C., le han remitido al SINAES invitación para participar en la Décima Reunión Anual de RIACES que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de México, D.F., en las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública, SEP y del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, CENEVAL con el tema “Calidad Educativa con Innovación”.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián considera conveniente que en estas y otras actividades internacionales, solamente asista como máximo un miembro del Consejo. Asimismo, considera relevante que en estas actividades también participe la Directora del SINAES o un miembro del equipo del área académica, de manera tal que la institución se nutra de las mismas. Para este caso particular, considera que dado que en la misma ya se cuenta con la participación del Sr. Guillermo Vargas Salazar; entonces el sea él representante del Consejo; faltando la representación del área académica del SINAES, Considera conveniente que la otra persona que participe sea la Directora del SINAES.

El Consejo, tomando en cuenta la moción del Sr. Jofré Vartanián.

SE ACUERDA

- A. Aprobar que la representación del Consejo del SINAES en la Décima Reunión Anual de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de México, D.F., esté a cargo del Sr. Guillermo Vargas Salazar.
- B. Aprobar la participación de un funcionario del Área de Gestión Académica a la Décima Reunión Anual de RIACES que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de México, D.F., en las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública, SEP y del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, CENEVAL con el tema “Calidad Educativa con Innovación”.
- C. Autorizar a la Administración a realizar los tramitar y gestiones necesarias para que se concrete la participación del Sr. Guillermo Vargas Salazar, como representante del Consejo del SINAES a la Décima Reunión Anual de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de México, D.F.
- D. Solicitarle a la Dirección del SINAES, revisar la temática de la actividad para que proponga el funcionario que participara en la Décima Reunión Anual de RIACES que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2013 en la ciudad

de México, D.F., en las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública, SEP y del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, CENEVAL con el tema “Calidad Educativa con Innovación”.

- E. La señora Directora informará sobre la persona participante en la próxima sesión.
- F. Acuerdo firme.

El Sr. Carlos Lépez Jiménez, la Sra. Flora Nieto Yzaguirre y la Sra. Juana Castro Tato ingresan a las 11:30 a.m.

Artículo 10. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; Proceso 30.

La Presidencia da la bienvenida al Experto que tuvo a cargo la revisión de la documentación presentada por la carrera del Proceso 30, en el recurso de reconsideración presentado a los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; con el propósito de que exponga ante el Consejo el Informe elaborado en relación con este tema; y a la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES; quien tiene a cargo el seguimiento de este proceso.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de reconsideración planteado por las autoridades a carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 30 y la presentación realizada por el Experto con base en el Informe elaborado para el análisis de este tema.

SE ACUERDA

Analizar este tema en la próxima sesión del Consejo.

Artículo 11. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; Proceso 82.

La Presidencia da la bienvenida al Experto que tuvo a cargo la revisión de la documentación presentada por la carrera del Proceso 82, en el recurso de reconsideración presentado a los acuerdos tomados en el artículo 3, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; con el propósito de que exponga ante el Consejo el Informe elaborado en relación con este tema; y a la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES; quien tiene a cargo el seguimiento de este proceso.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de reconsideración planteado por las autoridades a carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 82 y la presentación realizada por el Experto con base en el Informe elaborado para el análisis de este tema.

SE ACUERDA

Analizar este tema en la próxima sesión del Consejo.

Artículo 12. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; Proceso 80.

La Presidencia da la bienvenida al Experto que tuvo a cargo la revisión de la documentación presentada por la carrera del Proceso 80, en el recurso de reconsideración presentado a los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; con el propósito de que exponga ante el Consejo el Informe elaborado en relación con este tema; y a la Sra. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES; quien tiene a cargo el seguimiento de este proceso.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de reconsideración planteado por las autoridades a carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 80 y la presentación realizada por el Experto con base en el Informe elaborado para el análisis de este tema.

SE ACUERDA

Analizar este tema en la próxima sesión del Consejo.

El Sr. Carlos Lépiz Jiménez, la Sra. Flora Nieto Yzaquirre y la Sra. Juana Castro Tato se retiran a la 1:30 p.m.

Los pares evaluadores ingresan a las 1:40 p.m.

Artículo 13. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posg. 2.

La Presidencia da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe. Esta presentación se hace en inglés.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Manfred Kern, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 14. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posg. 2, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 15. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posg 2.; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL 830-2013

SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DEL SINAES CONVOCADA A LAS TRES DE LA TARDE DEL MARTES PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

Temas tratados: 1. Análisis y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 829; ratificación de acuerdos. 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 74. 4. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 97. 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16. 6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73. 7. Actividad Académica 4-2013, Catedra SINAES, “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad.

Artículo 1. Análisis y aprobación de la agenda 830.

La Presidenta a tenor de lo que disponen los artículos 1, 2, 3, 4 y del “Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES”, convoca a la Sesión 830, en su modalidad virtual, con la siguiente agenda de temas a analizar:

1. Revisión y aprobación de la agenda 830.
2. Revisión y aprobación del acta 829, ratificación de acuerdos.
3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 74.
4. Nombramiento de Par Evaluador para la Evaluación Externa del Proceso 97.
5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.

6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.
7. Actividad Académica No. 4-2013, Catedra SINAES, “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad”; Área: Cultura de Calidad.

Resultados de la votación

Nombre	Voto negativo	Voto afirmativo	Observaciones
Cedeño Gómez Álvaro		X	
Esquivel Alfaro Juan Manuel			No votó
Herrera Jiménez Rodolfo		X	
Jofré Vartanián Arturo		X	
Miranda Gutiérrez Guido		X	
Mora Escalante Sonia Marta		X	
Zelaya Goodman Chester			No votó
Vargas Salazar Guillermo			No votó

SE ACUERDA

A. Temas aprobados para analizar en esta sesión virtual:

1. Revisión y aprobación de la agenda 830.
2. Revisión y aprobación del acta 829, ratificación de acuerdos.
3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 74.
4. Nombramiento de Par Evaluador para la Evaluación Externa del Proceso 97.
5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.
6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.
7. Actividad Académica No. 4-2013, Catedra SINAES, “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad”; Área: Cultura de Calidad.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 829; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 829; con algunas modificaciones de forma.

Resultados de la votación

Nombre	Voto negativo	Voto afirmativo	Observaciones
Cedeño Gómez Álvaro		X	
Esquivel Alfaro Juan Manuel			No votó
Herrera Jiménez Rodolfo		X	
Jofré Vartanián Arturo		X	
Miranda Gutiérrez Guido		X	
Mora Escalante Sonia Marta		X	
Zelaya Goodman Chester			No votó
Vargas Salazar Guillermo			No votó

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez expresa: Sugiero una felicitación al Equipo sobre la organización de la Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad” 2013, Conferencia Magistral. 2 de setiembre de 2013, y también solicitarle al Sr. Gilberto Alfaro Varela un informe ejecutivo de lo que contiene el documento -borrador-“Propuesta de abordaje para realizar una la reacreación de carreras o programas”, elaborado por el Departamento de

Investigación y Evaluación Académica (DIEA), del Centro de Evaluación Académica, (CEA), de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Se hace constar que en la aprobación del acta 829, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 74.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

Resultados de la votación

Nombre	Voto negativo	Voto afirmativo	Observaciones
Cedeño Gómez Álvaro		X	
Esquivel Alfaro Juan Manuel			No votó
Herrera Jiménez Rodolfo		X	
Jofré Vartanián Arturo		X	
Miranda Gutiérrez Guido		X	
Mora Escalante Sonia Marta		X	
Zelaya Goodman Chester			No votó
Vargas Salazar Guillermo			No votó

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. José Díaz Osorio, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 74.
- B. Nombrar al Sr. Rolando Flores Galarza, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 74.
- C. Nombrar al Sra. Yanine Chan Blanco, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 74.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. José Díaz Osorio- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Fernando Medel Salamanca, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 74.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Rolando Flores Galarza- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Francois Boucher, de México, como par evaluador internacional del Proceso 74.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Yanine Chan Blanco- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Mario Piedra Marín, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 74.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 4. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 97.

La Directora informa que se debe proceder a realizar nuevamente el nombramiento del Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 97; lo anterior debido a que una vez que fueron comunicados a la carrera para su aprobación; la carrera objeto el nombramiento del par evaluador nacional, esto según consta en el Oficio ECA-D-384-2013 del 24 de setiembre de 2013 y suscrito por la directora de la carrera.

El Consejo tomando en cuenta la solicitud planteada por Directora, analiza nuevamente una preselección de candidatos y se revisan los currículos.

Resultados de la votación

Nombre	Voto negativo	Voto afirmativo	Observaciones
Cedeño Gómez Álvaro		X	
Esquivel Alfaro Juan Manuel			No votó
Herrera Jiménez Rodolfo		X	
Jofré Vartanián Arturo		X	
Miranda Gutiérrez Guido		X	
Mora Escalante Sonia Marta		X	
Zelaya Goodman Chester			No votó
Vargas Salazar Guillermo			No votó

SE ACUERDA

- A. Dejar sin efecto el acuerdo C tomado en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2013; Acta 828-2013; que dice
 - a. Se designa, en caso de que el titular - Sra. Ana Abdelnour Esquivel- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Mario Piedra Marín, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 97.
- B. Nombrar al Sra. Alba Stella Riveros Angarita, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 97.
- C. Se designa, en caso de que el titular - Sra. Alba Stella Riveros Angarita - no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Argenis Mora Garcés, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 97
- D. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

Resultados de la votación

Nombre	Voto negativo	Voto afirmativo	Observaciones
Cedeño Gómez Álvaro		X	
Esquivel Alfaro Juan Manuel			No votó
Herrera Jiménez Rodolfo		X	
Jofré Vartanián Arturo		X	
Miranda Gutiérrez Guido		X	
Mora Escalante Sonia Marta		X	
Zelaya Goodman Chester			No votó
Vargas Salazar Guillermo			No votó

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez señala: Tengo confianza en el Dr. Carlos González. Su revisión tiene sabor de "visita de pares". De alguna manera

deberíamos señalarle a la carrera el valor de ese informe, especialmente porque se trata de la última revisión de CM antes de que expire la acreditación.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.
- B. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.
- D. Solicitarle a la carrera del Proceso 16 que en el Informe de Autoevaluación del Proceso de Reacreditación deberán dar cuenta de avances importantes en los siguientes aspectos:
 - 1. Establecimiento de políticas universitarias para que la investigación se convierta en un pilar fundamental del quehacer académico de la carrera.
 - 2. Tener listo y aprobado el nuevo programa de estudios.
 - 3. Adquisición de revistas –en papel o digitales- que se relacionen con aspectos propios de las tecnologías de información y comunicación y no solo sobre características y administración de productos. Se recomienda la ACM y la IEEE. Asimismo más libros de texto para los diferentes cursos.
 - 4. Parte de la infraestructura de software y hardware debería orientarse a sistemas escalables, de alta capacidad de almacenamiento y procesamiento.
- E. Que la carrera del Proceso 16 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

Resultados de la votación

Nombre	Voto negativo	Voto afirmativo	Observaciones
Cedeño Gómez Álvaro		X	
Esquivel Alfaro Juan Manuel			No votó
Herrera Jiménez Rodolfo		X	
Jofré Vartanián Arturo		X	
Miranda Gutiérrez Guido		X	
Mora Escalante Sonia Marta		X	
Zelaya Goodman Chester			No votó
Vargas Salazar Guillermo			No votó

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez señala: El informe del revisor es muy favorable a la carrera. Si tuviéramos confianza en este revisor, podríamos pensar en la posibilidad de pedir que a diciembre 2013 la carrera presente un IA focalizado y no un IA extensivo.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.
- B. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 73.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 73, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 73 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 7. Actividad Académica 4-2013, Catedra SINAES, “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad.

La Directora informa que en el Plan Anual Operativo (PAO) 2013, aprobado por el Consejo del SINAES, contempla la realización de 6 actividades académicas con pares externos. Asimismo, el PAO aprobó un reconocimiento de US\$500,00 a cada expositor.

Por su parte, del 14 al 18 de Octubre del 2013 se realizará la visita de evaluación externa de la carrera de Derecho de la Universidad Escuela Libre de Derecho.

En ese contexto, se ha considerado importante realizar una actividad académica con la exposición de uno de los pares a participar el Señor Antoni Font Ribas de España, quien es experto en tema de enseñanza – aprendizaje.

Los detalles de la actividad son:

Expositor:

- Dr. Antoni Font Ribas (par externo) con la conferencia en torno a: “Desarrollo actual de la didáctica universitaria para la enseñanza del derecho y su impacto en la formación de profesionales de calidad”
- **Fecha:** Lunes 21 de Octubre del 2013. La actividad el lunes posterior a la semana de la visita de pares.

Lugar: RADISSON-Crowne Plaza

Público: comunidad académica de las escuelas de derechos, despacho y otras instancias relacionadas con el derecho. Se realizará convocatoria a la prensa local.

Costos para el SINAES

- US\$500,00, por concepto de participación del expositor.

- Refrigerio para los asistentes (se estiman 150 personas) aproximadamente.
- Traslado de personal del SINAES (Encargado de prensa y apoyo para montaje de salón, atención de participantes, prensa, etc. C80.000,00)

El Consejo analiza el insumo preparado para este tema.

Resultados de la votación

Nombre	Voto negativo	Voto afirmativo	Observaciones
Cedeño Gómez Álvaro		X	
Esquivel Alfaro Juan Manuel			No votó
Herrera Jiménez Rodolfo		X	
Jofré Vartanián Arturo		X	
Miranda Gutiérrez Guido		X	
Mora Escalante Sonia Marta		X	
Zelaya Goodman Chester			No votó
Vargas Salazar Guillermo			No votó

SE ACUERDA

- Aprobar la realización de la Actividad Académica 4 - 2013, con el tema “Desarrollo actual de la didáctica universitaria para la enseñanza del derecho y su impacto en la formación de profesionales de calidad (preliminar)” en el marco de la Catedra SINAES, “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad”, a cargo del Dr. Antoni Font Ribas (par evaluador externo –carrera derecho)
- Autorizar al Administrador del SINAES, para que proceda a realizar los trámites correspondientes para que se concrete la realización de la Actividad Académica 4 - 2013, Catedra SINAES, “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad.
- Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento de Evaluador para la revisión del Proyecto Especial de Mejora del Proceso 5.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Proyecto Especial de Mejora del Proceso 5:

1. El Dr. José Francisco Dittel fue contratado por el SINAES para hacer la revisión de los documentos de solicitud de reconsideración de acuerdo presentados por la carrera de Odontología y conoce el caso.

SE ACUERDA

- Nombrar al Dr. José Francisco Dittel, como evaluador, del Proyecto Especial de Mejora de la carrera del Proceso 5.
- Pagar a los evaluadores de los Proyectos Especial de Mejora un monto igual a lo que se les paga a los pares evaluadores según corresponda, ya sea internacional o nacional; dado que su labor es homologa a las funciones de un par.
- Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE DEL JUEVES TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 831-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria del SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Chester Zelaya Goodman	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 831. 2. Revisión y aprobación del acta 830; ratificación de acuerdos. 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 17 de setiembre de 2013. 4. Informes. 5. Modificación Interna Presupuestaria 02-2013. 6. Carta de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). 7. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 4, de la sesión 765 celebrada el 11 de setiembre del 2012; Proceso 12. 8. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32. 9. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; Proceso 30. 10. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; Proceso 82. 11. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; Proceso 80. 12. Solicitud de la Sra. Gisela Coto Quintana. 13. Entrega del Certificado Oficial a la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina que se imparte en la sede central de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA). 14. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 27 de setiembre de 2013. 15. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 93. 16. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 17. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 18. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 4 de octubre de 2013. 19. Informes. 20. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 95. 21.

Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 95; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 22. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 95; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 23. Ratificación de contrataciones: Contratación del experto para la Consultoría “Diseño, construcción y empleo de una base de datos con información de los costos de las carreras” y Contratación del experto para la Consultoría “Diseño, construcción y empleo de una base nacional de datos con los nombres y calidades de todos los profesionales graduados de una carrera o programa oficialmente acreditado”. 24. Informes. 25. Análisis del Informe del Analista del Proceso 31. 26. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 64; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 27. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 94; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 28. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso Posg. 2; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 29. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 93; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 30. Decisión de reacreditación del Proceso 9. 31. Decisión de reacreditación del Proceso 10. 32. Análisis en relación con la calidad de las carreras de educación costarricenses. 33. Decisión de Acreditación del Proceso 91. 34. La acreditación de una carrera en todas sus sedes. 35. Decisión de Acreditación del Proceso 49. 36. Solicitud de Prórroga del Proceso 71.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 831.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 831 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 830; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 830; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 830 el Sr. Guillermo Vargas Salazar, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Sr. Chester Zelaya; se abstienen por no haber participado en la correspondiente sesión.

Artículo 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 17 de setiembre de 2013.

Se ratifican los artículos del 4 al 13 de la sesión de trabajo del 17 de setiembre del presente año, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Centroamericana (UACA), con la participación de las siguientes personas: la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Arturo Jofré Vartanián, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, la Sr. Rosa Adolio Cascante, el Sr. Gastón Baudrit Ruiz y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte y como invitado participó el Sr. Manuel Masís Jiménez.

A continuación lo acordado:

Aquí inicia lo analizado en la Sesión de Trabajo del 17 de setiembre de 2013 (Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)

Artículo 4. Informes.

A. De la Presidencia

A. Participación en Programa en vivo de Radio Monumental.

Menciona que el miércoles 18 de setiembre, en horas de la tarde, participó en el programa Minuto a Minuto, de Radio Monumental (La Uruca). Fue una entrevista en vivo que duró 30 minutos. La entrevista fue realizada por la periodista Floribeth González, durante el espacio se abordaron temas como: qué es el SINAES, qué es la acreditación y cuáles son sus beneficios, esfuerzos actuales y futuros del SINAES para promover un incremento en la cantidad de carreras acreditadas.

B. Reunión con el Sr. Marcelo Prieto, Rector, Universidad Técnica Nacional (UTN).

Informa que en horas de la mañana se reunió con el Sr. Marcelo Prieto, Rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN), fue una reunión para hablar de lo que realiza el SINAES y del trabajo a cabo que está llevando la Universidad en el tema de la Calidad de la Educación Superior.

B. De la Dirección

A. Invitación a la Décima Reunión Anual de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de México, D.F.

Indica que en concordancia al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 13 de setiembre, Acta 829-2013, en relación con la Invitación a la Décima Reunión Anual de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de México, D.F, propone que la Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES; sea quien participe en la misma.

El Consejo acoge la recomendación de la Sra. Adolio Cascante.

SE ACUERDA

A. Autorizar la participación de la Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES a la Décima Reunión Anual de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de México, D.F.

B. Autorizar a la Administración a realizar los tramitar y gestiones necesarias para que se concrete la participación de la Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES a la Décima Reunión Anual de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2013 en la ciudad de México, D.F.

C. Acuerdo firme.

El Sr. Manuel Masís Jiménez, ingresa a las 3:15 p.m.

Artículo 5. Modificación Interna Presupuestaria 02-2013.

La Presidenta da la bienvenida al Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador del SINAES, y lo invita a explicar la justificación y contenido de la propuesta de Modificación Interna Presupuestaria 02-2013 por un monto de ¢104.924.319 para cubrir las subpartidas de:

1. Otros Incentivos Salariales: se refuerza la partida de otros incentivos salariales, debido a que dos funcionarias del SINAES, en determinado momento se les dejó de pagar un incentivo por título académico, sin embargo mediante resolución administrativa 8-2012 y 10-2012 de la oficina administrativa del CONARE, se restablece el pago de dicho incentivo, por lo tanto se debe aumentar el contenido presupuestario debido a que se debe pagar retroactivo.
2. Alquiler de Maquinaria y Equipo Diverso: se refuerza esta partida, debido a que con el Programa para el Fomento de una Cultura de Calidad, aprobado por el Consejo, está dirigido a diferentes públicos meta, entre ellos: futuros universitarios, orientadores, empleadores, padres de familia, líderes de opinión (de manera particular periodistas que cubren la fuente educación). Paralelamente, los objetivos de comunicación institucionales contemplan informar qué es la acreditación, cuáles son sus beneficios y, naturalmente, divulgar ampliamente cuáles son las carreras que ostentan la acreditación oficial. Dentro de las acciones acordadas en el Programa para el Fomento de una Cultura de Calidad está efectuar la segunda edición de la Expo Calidad, un evento que en el 2011 demostró su eficacia para reforzar la imagen del SINAES ante múltiples públicos meta de forma simultánea. La Expo Calidad pondrá en contacto directo a los futuros universitarios con las carreras acreditadas, será además una forma de visualizar el impacto de la acreditación y un insumo idóneo para la gestión de prensa, asimismo permitirá un mayor acercamiento con orientadores y padres de familia. Inicialmente, se pensó en efectuar la Expo Calidad durante setiembre del 2013, sin embargo, luego de analizar distintos factores se llegó a la conclusión de que posponerla para el primer semestre del 2014 era la mejor opción pues se incrementarían considerablemente las posibilidades de asistencia de los colegiales y, además, no se entraría en “competencia” con las ferias vocacionales que organizan las universidades públicas y privadas. Se debe dejar contratada toda la logística de la ExpoCalidad que se llevará a cabo a inicios del próximo año, en esta partida se cargará el alquiler de sillas, tarimas, manteles, stands, mesas. Se estima que se instalarán alrededor de 85 stands, tomando en cuenta la cantidad de carreras acreditadas más las instituciones nacionales (colegios profesionales, Dirección General del Servicio Civil, CONAPE) con las que se tiene un convenio suscrito. En esta edición de la Expo Calidad se incorporarán las charlas temática que se llevarán a cabo en la antigua aduana pero en un salón anexo al salón en el que se instalarán los stands. Para dichas charlas se requerirá una mesa, sillas, mantelería, servicio de amplificación, televisor y proyector.

3. Servicio de Energía Eléctrica: se refuerza esta partida, debido a que con la aprobación del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior, por parte del Consejo, se debe dejar contratada toda la logística de la Expo Calidad que se llevará a cabo a inicios del próximo año, en esta partida se cargará el pago del servicio de energía eléctrica en la antigua aduana que se requerirá para la proyección de videos por parte de las carreras y demás participantes, también para la animación (música) y otros elementos asociados.
4. Servicio de Telecomunicaciones: se refuerza esta partida, debido a que con la aprobación del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior, por parte del Consejo, se debe dejar contratada toda la logística de la Expo Calidad que se llevará a cabo a inicios del próximo año, en esta partida se cargará el pago del servicio de telecomunicaciones en la antigua aduana, corresponde principalmente a la dotación de Internet.
5. Impresión, Encuadernación y Otros: se refuerza esta partida, debido a que con la aprobación del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior, por parte del Consejo, se debe dejar contratada toda la logística de la Expo Calidad que se llevará a cabo a inicios del próximo año, en esta partida se cargará la confección de todo tipo de materiales e impresos, tanto para la Expo Calidad, contempla el tiraje de material promocional tanto “antes” (divulgación previa) como “durante” (folletos, rótulos de los stands, material pop, banners y bolsas), así como para materiales institucionales.
6. Servicios Médicos y de Laboratorio: se refuerza esta partida, debido a que con la aprobación del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior, por parte del Consejo, se debe dejar contratada toda la logística de la Expo Calidad que se llevará a cabo a inicios del próximo año, en esta partida se cargará el pago del servicio de primeros auxilios, requisito solicitado por la administración de la Antigua Aduana. Por razones de seguridad y de acuerdo a las normas vigentes para eventos masivos, será necesario contratar un servicio de ambulancia con su respectivo paramédico.
7. Servicios Generales: se refuerza esta partida, debido a que con la aprobación del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior, por parte del Consejo, se debe dejar contratada toda la logística de la Expo Calidad que se llevará a cabo a inicios del próximo año, en esta partida se cargará el pago de la grabación profesional del evento en la antigua aduana, por 3 días.
8. Seguros: se refuerza esta partida, debido a que está pendiente el pago de seguro de 2 funcionarios que viajaron fuera del país el año pasado, y por ley se debe pagar el seguro respectivo, sin embargo a la fecha no se ha pagado debido a que no se había presupuestado y no existían recursos en la partida respectiva, a su vez se deja dinero en esta partida

con el fin de asumir posibles viajes al exterior de funcionarios de la institución.

9. Actividades Protocolarias y Sociales: se refuerza esta partida, debido a que no se presupuestó el año pasado dinero para la atención de cenas o almuerzos con personas que no son funcionarios de la institución, en este momento esta partida presupuestaria está en rojo debido a la atención del Dr. Haug conferencista del año 2013, a su vez atendiendo la petición de don Chester durante la aprobación del presupuesto 2014, se dejan algunos recursos adicionales como previsión para este tipo de actividades que el Consejo determine son importantes para la institución.
10. Mantenimiento de Edificios y Locales: se asignan recursos en esta partida debido a que hemos estado teniendo problemas con el internet, y como el sistema de telefonía de la institución está basado en tecnología IP, estos problemas se trasladan a la atención telefónica de la institución, por tal motivo se coordinó con el CETIC, unidad técnica del CONARE que nos apoya en este tipo de temas, la mejora en todo el cableado de red y swicht del SINAES con el fin de resolver este inconveniente técnico que estamos teniendo.
11. Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte: Se asignan recursos en esta partida debido a que con el Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior, la institución está participando en todas las Expos de las diferentes universidades, además se tienen previstas giras a colegios dentro y fuera del área metropolitana y la logística que esto implica de traslado tanto de funcionarios como de materiales, entonces se tiene previsto el mantenimiento de un vehículo para la institución.
El Consejo señala que no está de acuerdo con incluir dinero para este fin, debido a que considera que no es beneficioso para la institución.
12. Útiles y Materiales de Oficina y de Cómputo: se asignan recursos en esta partida debido a que con el Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior, la institución está participando diferentes actividades académicas las cuales conllevan un aumento en la utilización de diferentes materiales de oficina y computo.
13. Textiles y vestuario: se refuerza esta partida debido a que ha habido un aumento en las ceremonias de acreditación y a la vez con el Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior, la institución participa de una manera más activa en todo tipo de actividades académicas lo cual conlleva a tener a disposición un mayor número de manteles institucionales, los cuales cada día se hacen pocos ante esta mayor participación, por lo tanto se deben comprar más manteles institucionales.
14. Equipo de Transporte: Dentro de los objetivos previstos en el Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en la Educación Superior, destaca que el SINAES establezca un contacto directo con los futuros universitarios. Como parte de las acciones previstas para la

concreción de ese objetivo destaca la participación institucional en ferias vocacionales organizadas por universidades miembros, así como ferias vocacionales promovidas por el Ministerio de Educación Pública. Dado el carácter nacional del SINAES, se ha considerado importante que se participe en actividades tanto dentro como fuera del Gran Área Metropolitana. Aunado a lo anterior, se tiene previsto organizar visitas a colegios. La ejecución de estas acciones implica el traslado tanto de funcionarios de la institución como de material promocional (folletos, banners, bolsas, banners, etc). La participación del SINAES en ferias vocacionales se cuadruplicó entre el 2012 y 2013 y se espera que para el próximo año continúe creciendo. En cuanto a las giras a colegios, se tienen previstas 8 para el 2013 pero se espera incrementarlas en al menos un 50% durante el 2014. Actualmente, la coordinación logística (traslado materiales y funcionarios), se ha realizado mediante la contratación de una empresa externa, sin embargo, tomando en cuenta que estas acciones se fortalecerán en el corto y mediano plazo, se considera conveniente que la institución adquiera un vehículo propio, esto incrementaría sensiblemente la capacidad de respuesta y significaría un ahorro de recursos a mediano y largo plazo.

El Consejo señala que no está de acuerdo con incluir dinero para este fin, debido a que considera que no es beneficioso para la institución.

15. Equipo de Comunicación: el reforzamiento de esta partida responde a dos objetivos. El primero está vinculado a la presencia del SINAES en la web (dos páginas de Facebook, canal de Youtube, página de entusmanos.cr, página institucional), se ha identificado que la utilización de videos es una forma idónea para transmitir el mensaje de una forma más directa y clara, por lo que se está promoviendo la grabación de videos con estudiantes de carreras acreditadas, directores de carreras acreditadas, empleadores, líderes de opinión, etc. Sin lugar a dudas la grabación de esos videos se potenciará si la institución dispone de un equipo audiovisual idóneo, se propone por ende la adquisición de una cámara profesional con su respectivo trípode. El segundo de los objetivos está vinculado a las ceremonias de acreditación, actividades académicas (conversatorios, seminarios) y las actividades de capacitación. Resulta imprescindible para la institución conservar un adecuado registro audiovisual de dichos eventos, la cámara y demás equipo que se propone adquirir serviría para satisfacer ese requerimiento.
16. Equipo y Programas de Cómputo: se propone fortalecer esta partida con el fin de cubrir la renovación del equipo de cómputo institucional debido a la obsolescencia del mismo o previsión en caso de que algún equipo falle, toda la renovación y mantenimiento del equipo computacional es coordinada con el CETIC, quien es el especialista en el área tecnológica, ya que actualmente el SINAES no cuenta con ningún especialista en este tema.

17. Maquinaria y Equipo Diverso: se asignan recursos en esta partida debido a que se debe comprar equipo diverso de oficina como archivos para guardar la gran cantidad de documentos que se generan en la institución.
18. Bienes Intangibles: se asignan recursos para fortalecer esta partida con el fin de adquirir una serie de licencias que permitan el manejo adecuado de los recursos tecnológicos, estas compras contribuirán en la implementación de sesiones virtuales del Consejo, así como el acople con el sistema del SINAES con dichas sesiones y a su vez la compra de software especializados que permitan una mejor gestión en el área de investigación como por ejemplo Atlas ti, - Paquete In Design, entre otros.
19. Transferencia INQAAHE / RIACES: se asignan recursos para fortalecer esta cuenta con el fin de eliminar el sobregiro que hay en dicha partida debido a que hubo un incremento en el pago anual que se realiza a dichos entes internacionales y que no fueron previstos el año pasado durante la formulación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Administrador eliminar de la propuesta las partidas Equipo de Transporte y Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte por un monto de ¢22.647.000,00, las cuales el Consejo consideró que no eran oportunas.
- B. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria 2-2013 por un monto de ¢82.277.319,00, la cual no incluye las partidas mencionadas anteriormente.
- C. Acuerdo firme.

A las 3:40 p.m., el Sr. Manuel Masís Jiménez se retira.

Artículo 6. Carta de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

Se conoce la carta con fecha 12 de setiembre de 2013, suscrita por la Sra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), en la cual manifiestan su preocupación por el tiempo que ha transcurrido desde que iniciaron el proceso de solicitud de acreditación de la carrera del Proceso 12. Menciona que ya han pasado más de siete meses desde que entregaron una carta en la que exponen diversas anomalías que se presentaron durante la Visita de Evaluación Externa y que para ellos fueron razones de peso para que el Consejo reconsidere la decisión tomada en el Acta 765-2013, del 11 de setiembre de 2013; acuerdos que fueron remitido a la carrera mediante el Oficio ACUERDO-CNA-196-2012 del 1 de noviembre de 2012.

La Directora informa que para el análisis de este tema, se preparó un insumo técnico.

El Consejo analiza el oficio y considera oportuno que la Presidenta le comunique a la Sra. Rectora que este Consejo tomara en cuenta sus observaciones.

Artículo 7. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 4, de la sesión 765 celebrada el 11 de setiembre del 2012; Proceso 12.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de revocatoria planteado por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) contra lo resuelto en el Proceso 12.

Resultando que:

- A. El análisis del recurso de reconsideración presentado por la carrera.
- B. La documentación integral que originó la decisión del Consejo Nacional de Acreditación, tomada en la sesión 765 celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta No. 765-2012, artículo 4
- C. El Consejo Nacional de Acreditación en el Artículo 4 sesión N° 765 acordó en el Inciso D “Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que, como consecuencia de los señalamientos hechos en los apartados anteriores, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso No. 12 ”
- D. La Universidad en tiempo y forma planteó el recurso de revocatoria contra lo resuelto, el cual fue admitido para su trámite en sesión número 780 celebrada el 29 de noviembre del 2012.
- E. Al recurso se le ha dado el trámite previsto en el Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación vigente, analizándose con rigor la siguiente documentación:
 - a. Informe de Autoevaluación año 2011
 - b. Informe de Pares noviembre 2012
 - c. Compromiso de Mejoramiento 2012
 - d. Solicitud de reconsideración 2012
 - e. Criterio de experto nacional en el campo de la Odontología.
- F. No existen diligencias adicionales que deban ser realizadas para la resolución del presente asunto.

Considerando que:

- I. La carrera de Odontología que se imparte en la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) se presentó inicialmente al proceso de evaluación y acreditación oficial en los años 2003 y 2008.
- II. La evaluación externa del presente proceso de acreditación se llevó a cabo durante en el mes de febrero del 2012 y la carrera presentó el correspondiente Compromiso de Mejoramiento en Abril del 2012.
- III. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.

- IV. Aunque el Compromiso de Mejoramiento elaborado por la carrera de Licenciatura en Odontología de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- V. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado la necesidad de asumir un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la mayor capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad, que no se contemplan satisfactoriamente el Compromiso de Mejoramiento presentado.
- VI. La carrera ha realizado procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Acoger el recurso de revocatoria planteado por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) contra la decisión final del Proceso 12.
- B. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera de Odontología que se imparte en la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- C. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- D. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de

calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.

- E. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- F. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
 - 1. En el marco de una programación permanente, realizar convocatorias de proyectos de investigación referidos a líneas prioritarias de ULACIT, asegurando los recursos pertinentes.
 - 2. Mejorar laboratorios de ciencias básicas y preclínicas, con su respectiva provisión de equipos e insumos, en al menos 50% del espacio existente y dotando a profesores y alumnos de los espacios necesarios para las actividades de administración y docencia. (cubículos, salas de reunión, etc.).
 - 3. Elaboración de un documento que incluya la reformulación del plan de estudios acorde con el perfil de egreso, en términos de integración de ciencias básicas, preclínicas y clínicas, e incluyendo modalidades evaluativas destinadas a los diferentes actores institucionales. (docentes, alumnos y personal administrativo).
 - 4. Desarrollar una propuesta integral para fortalecer las actividades curriculares vinculadas con el contexto, de manera supervisada y evaluada apropiadamente.
 - 5. Revisar las metodologías evaluativas para garantizar que éstas sean coherentes con la propuesta curricular.
 - 6. Centrar el aprendizaje clínico bajo el prisma evaluativo integral y por competencias y no por número de acciones clínicas (cupos).
 - 7. Establecer mecanismos de seguimiento de graduados.
 - 8. Mejorar los aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley 7600 y su reglamento.
- G. Para la presentación del Proyecto Especial de Mejoras, se sugiere tomar como base el formato de Word, así como el formato matricial para la elaboración del Compromiso de Mejoramiento, en el que se indique claramente, la dimensión, el componente, la debilidad detectada, las acciones de mejora planteadas, los indicadores, responsables, fechas de cumplimiento, así como los avances alcanzados a la fecha. Otorgar a la

carrera un plazo de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo, para la presentación del mismo.

H. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento del Revisor de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Primer Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32:

1. No se pudo realizar la contratación del par nacional de esta carrera debido a compromisos de la par nacional, Sra. Carmen Mayela Fallas Carranza.
2. Se revisaron las personas inscritas en la disciplina, en el Banco de Expertos y se recomienda la contratación del Máster Harold Hütt Herrera, quien cuenta con amplia experiencia en relaciones públicas.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Harold Hütt Herrera, como revisor del Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.
- B. En caso de que la par nacional, Sra. Carmen Fallas no pudiera realizar la revisión del 2014, y si el desempeño del Sr. Harold Hütt Herrera, al finalizar la labor, es positivo, se acuerda el nombramiento de oficio del Sr. Harold Hütt Herrera para el Segundo Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; Proceso 30.

En concordancia a lo acordado en la sesión celebrada el 13 de setiembre, Acta 829-2013, el Consejo analiza nuevamente el Informe realizado por el Experto que tuvo a cargo la revisión de la documentación presentada por la carrera del Proceso 30, en el recurso de reconsideración presentado a los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de reconsideración planteado por las autoridades a carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 30 y la presentación realizada por el Experto con base en el Informe elaborado para el análisis de este tema y considerando:

1. El acuerdo de la sesión del 23 de noviembre de 2012, Acta No. 778-2012; en relación con la carrera del proceso 30.
2. La solicitud de reconsideración de acuerdo, interpuesta por la universidad según oficio de fecha 10 de diciembre del 2012, referencia R. 534-2012.
3. El análisis de la totalidad de los atestados que conforman el expediente de acreditación y la revisión del recurso presentado por la universidad.

SE ACUERDA

- A. Mantener el acuerdo tomado en el artículo 6, de la sesión 23 de noviembre de 2012, Acta No. 778-2012, en relación con la carrera del Proceso 30.
- B. Instar a la carrera del Proceso N0. 30 a presentar el Proyecto Especial de Mejoras, según se indicó en el ACUERDO-CNA-232-2012, oficio del 4 de diciembre del 2012 para solventar las siguientes debilidades:
 - 1. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
 - a. Optimizar la distribución de carga académica, facilitando una mayor implicación del personal docente, facilitando tiempos y medios para la investigación y estimulando la promoción profesional, lo cual implica aumentar el tiempo de contratación de los docentes, para posibilitar una mayor dedicación de los académicos.
 - b. Implicar al Equipo de tutores, involucrándolos en la planificación y desarrollo metodológico de la actividad académica y en la gestión del conocimiento. De igual manera, habrán de participar de modo más concreto en la elaboración y validación de los materiales didácticos.
 - c. Adecuar las estrategias de asesoría y orientación académica de los estudiantes, estimulando el desarrollo del proceso de virtualización iniciado.
 - d. Replantear las relaciones en la estructura organizacional e institucional que facilite el ejercicio del liderazgo y la cooperación entre los diferentes responsables de dicha estructura.
 - e. Garantizar una revisión permanente del Currículum para mantener su validez y actualidad; asegurando una presencia importante de las materias de formación básica (matemáticas, español, ciencias naturales y estudios sociales) a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, en su doble función: disciplinaria y didáctica.
 - f. Enriquecer el proceso de inducción que se lleva a cabo con los estudiantes, integrando en él, elementos de contenido básico que sirvan como nivelación e introducción a la formación de las materias correspondientes.
 - g. Estudiar nuevas formas de evaluación que implementen recursos, procedimientos y medios técnicos acordes con el momento pedagógico actual.
 - h. Diseñar un procedimiento sistemático de consulta, acerca de las distintas fases del proceso formativo del estudiante, evaluando todos sus componentes.
 - i. Desarrollar un sistema sólido y eficiente de recogida, automatización, registro y tratamiento de datos, de los estudiantes, de la actividad docente, de los procesos formativos y de los

procedimientos de evaluación, que requerirán un adecuado sistema de Bases de Datos integrado en el proceso universitario. Este es el núcleo central para un adecuado proceso de toma de decisiones.

- j. El proceso de virtualización que lleva adelante la Universidad, hace necesario implementar un “nuevo” modelo pedagógico-didáctico, acorde con esta propuesta; el cual debe incorporar además la formación de “todos” los actores que intervienen en el proceso (no sólo profesores y estudiantes).
- k. Mejorar la rapidez con que se le da respuesta a los estudiantes en sus exámenes y en sus tareas
- l. Propiciar una nivelación opcional en el acceso a la carrera, creando un Curso propedéutico.
- m. Utilizar la información recogida en los procesos de evaluación, para alimentar los procesos de investigación que lleva a cabo la Universidad, y retroalimentar sus propios procesos de enseñanza con datos reales y fiables.
- n. El proceso de modernización que está siguiendo la universidad, debe tomar en consideración una adecuada integración de los centros en las estructuras de la universidad, implicándolos de manera más efectiva, permitiéndoles una mayor autonomía, tanto organizativa como en la gestión, y además, requiriéndoles una participación más efectiva en los procesos académicos.
- o. Revisar el estilo de trabajo, para permitir que el profesorado se implique de manera comprometida en el desarrollo del proceso tecnológico iniciado por la universidad, con una mayor interacción entre ellos, elaborando materiales multimedia y, sobre todo, construyendo el nuevo.
- p. La red de comunicaciones es necesario renovarla, para optimizar las relaciones que se establecen entre los agentes participantes en el proceso educativo y además, facilitar un mejor uso de los recursos multimedia que se generan en la institución universitaria.
- q. Realizar un estudio en profundidad de los recursos de la Biblioteca y la comunicación digital: medios, tipos de recursos, acceso, etc.
- r. Mejorar el sistema de registro de información y documentación en la medida en que las Bases de datos no resultan operativas.
- s. Actualización del material didáctico y del fondo documental.
- t. Mejorar los procedimientos de acceso de los estudiantes al material didáctico y los fondos documentales.
- u. Mejorar la producción de las publicaciones científicas de los académicos y las facilidades para la investigación.
- v. Realizar una sistematización de la evaluación y autoevaluación de los procesos académicos, que mejore la toma de decisiones.

C. Acuerdo firme.

Artículo 10. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012; Proceso 82.

En concordancia a lo acordado en la sesión celebrada el 13 de setiembre, Acta 829-2013, el Consejo analiza nuevamente el Informe realizado por el Experto que tuvo a cargo la revisión de la documentación presentada por la carrera del Proceso 82, en el recurso de reconsideración presentado a los acuerdos tomados en el artículo 3, de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de reconsideración planteado por las autoridades a carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 82 y la presentación realizada por el Experto con base en el Informe elaborado para el análisis de este tema y considerando:

1. El acuerdo de la sesión del 23 de noviembre de 2012, Acta No. 778-2012; en relación con el Proceso 82, que indica, entre otros:
 - “...Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste”.
2. La solicitud de reconsideración de acuerdo, interpuesta por la universidad según oficio de fecha el 10 de diciembre del 2012, referencia R534-2012.
3. El análisis de la totalidad de los atestados que conforman el expediente de acreditación y la revisión del recurso presentado por la universidad.
4. Que en el Compromiso de Mejora presentado por la carrera existen actividades que se limitan a realizar trámites, solicitudes ante instancias universitarias, formulación de planes, estudios o diagnósticos; mismas que requieren ser fortalecidas en términos de logros a alcanzar por cuanto requieren concreción a nivel de compromisos cuantitativos, cualitativos y de definición adecuada de indicadores; a fin de que permitan a la carrera, a la Universidad y al SINAES dar un adecuado seguimiento. Todo lo cual requiere una modificación del CM, ahí donde corresponde.

SE ACUERDA

- A. Remitir a la carrera el Informe de Revisión elaborado por el SINAES en torno al Compromiso de Mejora elaborado y presentado por la carrera.
- B. Modificar el acuerdo del Artículo 7 de la sesión del 23 de noviembre de 2012, Acta No. 778-2012; en relación con la carrera del Proceso 82, para que se lea:

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa, de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El

vencimiento de la acreditación se prevé para el 19 de setiembre de 2017.

- B. Al momento de presentar su primer Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento, el revisor no solo verificará el logro alcanzado en el primer año a partir del cumplimiento de las actividades previstas, sino que además verificará que el Compromiso de Mejoramiento ha sido corregido por la carrera según lo indicado en el documento Informe de Revisión del Compromiso de Mejora. En este sentido, deberá presentar al SINAES junto con el Primer Informe de Avance de Compromiso de Mejoramiento, el Compromiso de Mejoramiento reformulado para los siguientes tres años de acreditación. La concreción y el compromiso que se asuma en este nuevo CM, será un aspecto fundamental que tomara en cuenta el Consejo del SINAES para mantener la condición de carrera acreditada.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 - 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 - 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
 - 1.
 - 2. *Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el*

derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 - F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 11. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012; Proceso 80.

En concordancia a lo acordado en la sesión celebrada el 13 de setiembre, Acta 829-2013, el Consejo analiza nuevamente el Informe realizado por el Experto que tuvo a cargo la revisión de la documentación presentada por la carrera del Proceso 80, en el recurso de reconsideración presentado a los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2012, Acta 765-2012.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de reconsideración planteado por las autoridades a carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 80 y la presentación realizada por el Experto con base en el Informe elaborado para el análisis de este tema y considerando:

1. El acuerdo de la sesión No. 765-2012; en relación con la carrera de Bachillerato en Educación Especial, Proceso 80
2. La solicitud de reconsideración de acuerdo, interpuesta por la universidad según oficio del 6 de noviembre del 2012, referencia R-490-2012.
3. El análisis de la totalidad de los atestados que conforman el expediente de acreditación y la revisión del recurso presentado por la universidad.

SE ACUERDA

- A. Modificar el acuerdo del artículo No. 5 del acta No. 765-2012; en relación con la carrera de Bachillerato en Educación Especial, Proceso 80, para que se lea:

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las

condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.

- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
1. Revisar el plan de estudios en lo referente al perfil ocupacional.
 2. Incluir acciones que les permita revisar el perfil de salida del plan de estudios, en concordancia con las opciones laborales que se proponen para los graduados del programa.
 3. Incluir acciones que permitan una visión integral del currículo, así como una visión integral de la evaluación de los aprendizajes.
 4. Mejorar el nivel académico de la mayoría de sus tutores y supervisores.
 5. El perfil de salida de la carrera es demasiado amplio para los tiempos de que se dispone y no permite una adecuada profundización en la formación para la atención de las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades y otras funciones como docentes de apoyo los diversos niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Costarricense. En este sentido, es necesario precisar con mayor exactitud el perfil de egreso, de acuerdo a las necesidades de la política educacional y de la sociedad costarricense.
 6. La formación conceptual sobre los principios de la escuela inclusiva no es suficiente para intervenir en ella. El currículo del Bachillerato en Educación Especial no contempla con suficiente profundidad aspectos fundamentales como los relativos a saberes relacionados con la gestión administrativa, curricular y pedagógica.
 7. Los materiales y demás recursos metodológicos y didácticos utilizados en la carrera deben ser aprovechados en todo su potencial para asegurar una formación de los estudiantes más equitativa y de la máxima calidad. Es necesario el desarrollo

de estrategias didácticas más abiertas que permitan combinar los materiales didácticos de la UNED con otras fuentes igualmente relevantes para completar la formación de los estudiantes.

8. No se incentiva suficientemente la consulta de las fuentes bibliográficas sugeridas en los materiales didácticos y de otras fuentes igualmente relevantes, por lo que se trasmite a los estudiantes la sensación de que solamente con el estudio de los materiales didácticos proporcionados por la UNED se puede acceder a todo el conocimiento necesario para adquirir los saberes que el perfil declara.
9. Una parte significativa de los estudiantes no está satisfecha con los mecanismos de asesoría y atención académico-curricular. Existe un grupo significativo de estudiantes que desconoce o no utiliza algunos de los servicios que parecen esenciales dentro de la metodología adoptada por la carrera, en la modalidad de educación a distancia.
10. Existe un porcentaje demasiado alto de estudiantes que perciben no tener el conocimiento oportuno de informaciones que les afectan. Particularmente, los estudiantes están poco satisfechos con los mecanismos que tienen a su alcance para expresar sus opiniones y su grado de satisfacción sobre los servicios académicos y administrativos recibidos.
11. El sistema institucional de evaluación del desempeño está aún en fase inicial.
12. Los recursos multimediales y de las plataformas virtuales de aprendizaje en línea, son poco utilizadas por los estudiantes. No solamente se trata de un problema de accesibilidad, sino también de una utilización poco adecuada de estos recursos en el desarrollo del programa.

B. Acuerdo firme.

Artículo 12. Solicitud de la Sra. Gisela Coto Quintana.

Se conoce la carta con fecha del 6 de setiembre de 2013, suscrita por la Sra. Gisela Coto Quintana, Garante de Aseguramiento de Calidad del SINAES, en la informa que la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), en España, le autorizó una pasantía. Esta pasantía tiene como fin intercambiar experiencias en la temática de calidad interna de la AQU y el funcionamiento general de la agencia, con especial interés en lograr un mayor aprendizaje sobre el programa AUDIT de certificación Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de las Universidades, el cual se desarrolla a través de las Unidades de Calidad; por lo anterior, solicita al SINAES la autorización del viaje, la adquisición del tiquete aéreo, impuestos de salida de Costa Rica y aprobación del monto por viáticos. Una vez finalizada la pasantía, se compromete a presentar un reporte de las actividades realizadas en AQU.

Los costos de la pasantía son:

- A. Boleto Aéreo Costa Rica-España-Costa Rica \$1.350.
- B. Impuesto de salida de Costa Rica: \$26.
- C. Viáticos para hospedaje, alimentación y transporte interno: 6 días, cada día \$271, según la tabla de la Contraloría General de la República (CGR).
- D. El costo total aproximado para cubrir la pasantía es de \$ 2.976.

Se da un espacio para el análisis de la solicitud presentada por la Sra. Gisela Coto Quintana y el informe presentado por la Directora. El Consejo considera importante el acercamiento del SINAES con AQU – y siendo que la misma está recomendada positivamente por la Directora del SINAES, manifiesta su anuencia a la misma.

Considera sin embargo el Consejo, que es necesario:

1. Cambiar el enfoque de los objetivos – replantearlos los objetivos de la pasantía, para que sean proactivos y por lo tanto los logros de la misma sean de más impacto para el SINAES. En este sentido, se espera que la funcionaria en lugar de ir a que le cuenten – lleve preguntas- cuestionamientos, tesis, hipótesis, etc.-
Por ejemplo: en lugar del objetivo “Conocer la experiencia de AQU en el establecimiento e implantación del programa AUDIT” se esperaría “Verificar la eficacia del programa AUDIT para resolver(tal) problema de SINAES” y así para los otros objetivos.
2. Indagar y recoger en AQU y en las otras instituciones a visitar información – percepción, tendencias, evaluación, etc.; en relación con:
 - a. Proyecto: La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura), en realización por el Sr. Carlos Alberto González Alvarado.
 - b. Proyecto: Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia, en realización por la Sra. Rosa Abdelnour Granados.
 - c. Proyecto: Análisis de Estrategias-Aprendizaje y la Incorporación de Parámetros de Calidad en el Modelo de Evaluación del SINAES, en realización por la Sra. Ana Virginia Quesada Alvarado.
 - d. Modelo de evaluación – Proceso de Acreditación – Proceso de Reacreditación.
 - e. Evaluación y Acreditación de instituciones de educación superior – en Cataluña, España, Europa.
 - f. Acreditación y Proceso para formación superior (Parauniversitario).
3. Indagar, analizar y comparar junto con AQU, sobre “injertos” valiosos que se deriven de normas como ISO, Premio Baldrige – en relación con la función de control que pueden estar haciendo

estas organizaciones y como se puede implementar algo (mucho, poco) en organizaciones tipo SINAES y AQU – Como ve AQU esto?

Dado los puntos anteriores y por supuesto otros que la funcionaria estime relevantes para el SINAES y para el mejoramiento de sus funciones, la estancia en AQU, debe implicar, llevar desde aquí, propuestas e hipótesis para que analice con los colegas de AQU y traer al SINAES con propuestas concretas o con una visión en relación a temáticas internas. La Directora del SINAES verificará el cumplimiento de estas disposiciones.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada por la Sra. Gisela Coto Quintana, Garante de Calidad del SINAES.
- B. Autorizar a la Administración tramitar esta solicitud, así como otros rubros que se estimen necesarios para que se concrete la pasantía de la Sra. Gisela Coto Quintana, en AQU-España (Compra de boleto, viáticos, impuestos de salida).
- C. Solicitarle a la Sra. Gisela Coto Quintana, incorporar las disposiciones emitidas por el Consejo para su estancia en AQU.
- D. Solicitarle a la Sra. Gisela Coto Quintana, entregar un Informe a la Dirección una vez finalizada la pasantía en AQU.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 13. Entrega del Certificado Oficial a la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina que se imparte en la sede central de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial a la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina que se imparte en la sede central de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

Aquí finaliza lo analizado en la Sesión de Trabajo del 17 de setiembre de 2013 (Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13).

Artículo 14. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 27 de setiembre de 2013.

Se ratifican los artículos del 15 al 17 de la sesión de trabajo del 27 de setiembre del presente año, la cual se llevó a cabo en las instalaciones del SINAES, con la participación de las siguientes personas: el Sr. Arturo Jofré Vartanián, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, el Sr. Guillermo Vargas Salazar, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, la Sra. Rosa Adolio Cascante, y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte y como invitados participaron los Pares Evaluadores de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 93; el Sr. Eric Jeltsch Figueroa de Chile, el Sr. Macedonio Alanís González de México, el Sr. Carlos González Alvarado de

Costa Rica y como acompañante técnico de esta evaluación el Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES.

A continuación lo acordado:

Aquí inicia lo analizado en la Sesión de Trabajo del 27 de setiembre de 2013 (Artículos 15, 16 y 17)

Artículo 15. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 93.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Macedonio Alanís González, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 16. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 17. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Aquí finaliza lo analizado en la Sesión de Trabajo del 27 de setiembre de 2013 (Artículos 15, 16 y 17).

Artículo 18. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 4 de octubre de 2013.

Se ratifican los artículos del 19 al 23 de la sesión de trabajo del 4 de octubre del presente año, la cual se llevó a cabo en las instalaciones del SINAES, con la participación de las siguientes personas: la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, el Sr. Guillermo Vargas Salazar, el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, la Sra. Rosa Adolio Cascante, y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte y como invitados participaron los Pares Evaluadores de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 95; el Sr. Carlos Egidio Alonso de Brasil, el Sr. Joan Lluís Zamora de España, la Sra. María Angelina Pérez Gutiérrez de Costa Rica y como acompañante técnico de esta evaluación la Srta. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

A continuación lo acordado:

Aquí inicia lo analizado en la Sesión de Trabajo del 4 de octubre de 2013 (Artículos 19, 20, 21, 22 y 23)

Artículo 19. Informes.

A. De la Presidencia

A. Proyecto Alfa PUNTES.

Menciona que el 25 de setiembre, mediante el correo electrónico, le llegó una invitación de parte de la Sra. Elizabeth Colucci, Programme Manager, Higher Education Policy Unit, EUA, para que ella en representación del SINAES participe en el *Taller andino sobre acreditación conjunta* que se celebrará en Bogotá los días 23 y 24 de octubre próximos.

Se da un espacio para el análisis de la invitación y los señores miembros del Consejo acuerdan:

1. Agradecer esta amable invitación a nuestra institución.
2. Lamentablemente, por razones de agenda institucional, no será posible atenderla. El SINAES se ha comprometido en estas fechas con una multiplicidad de asuntos, lo que hace imposible la participación. A esto se suma el hecho de que durante estas semanas han coincidido varios miembros fuera del país, lo que ha recargado la agenda del mes de octubre.
3. Transmitir este agradecimiento y esta disculpa a las organizaciones participantes, así como nuestros mayores deseos de éxito en la realización del taller.

SE ACUERDA

Delegar en la señora Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta, para que remita una nota de agradecimiento por la invitación al taller y a la vez informe que para el SINAES será imposible la participación.

B. Conferencia “El papel de las oficinas asesoras (CEDA) en los procesos de acreditación.

Señala que fue invitada por parte del Sr. Ulises Rodríguez, Director, Centro de Desarrollo Académico (CEDA), del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) para que dictara una conferencia sobre “El papel de las oficinas asesoras (CEDA) en los procesos de acreditación”. Esta actividad se inscribe en el marco de la celebración del 20 Aniversario del Centro de Desarrollo Académico del ITCR y se llevó a cabo el día lunes, 30 de setiembre de 2013, de 10:00 a 12:00 a.m., en el Campus Central del ITCR, en Cartago.

Comunica la satisfacción por haber podido atender esta invitación, a la que asistió el señor Rector y el Vicerrector de Docencia en funciones.

Los pares evaluadores ingresan a las 2:10 p.m.

Artículo 20. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 95.

La Presidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Joan Lluís Zamora, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 21. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 95, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 22. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 95; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Los pares evaluadores se retiran a las 3:10 p.m.

El Sr. Jonathan Chaves Sandoval ingresa a las 3:20 p.m.

Artículo 23. Ratificación de contrataciones: Contratación del experto para la Consultoría “Diseño, construcción y empleo de una base de datos con información de los costos de las carreras” y Contratación del experto para la Consultoría “Diseño, construcción y empleo de una base nacional de datos con los nombres y calidades de todos los profesionales graduados de una carrera o programa oficialmente acreditado”.

La Presidenta le da la bienvenida al Sr. Jonathan Chaves Sandoval, Proveedor Institucional, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y lo invita a exponer e el procedimiento que se ha llevado a cabo en relación con las contrataciones.

El Sr. Chaves Sandoval realiza una amplia y detallada explicación del procedimiento que se llevó a cabo en la Proveeduría Institucional para la contratación de estos servicios y debido que estas contrataciones están relacionadas con temas asociados a carreras acreditadas, se ha considerado conveniente que sea el Consejo del SINAES quien refrende la compra.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Proveedor y las interrogantes del Consejo. En particular se analizan los requerimientos de la normativa vigente para estos casos.

Se agradece al proveedor su aporte en esta fase del proceso de contratación.

El Consejo tomando en cuenta los insumos preparados para el análisis de este tema y la exposición hecha por el Sr. Chaves Sandoval.

SE ACUERDA

A. Analizar este tema en una próxima sesión.

B. Acuerdo firme.

Aquí finaliza lo analizado en la Sesión de Trabajo del 4 de octubre de 2013 (Artículos 19, 20, 21, 22 y 23).

Artículo 24. Informes.

A. De la Presidencia

1. Reunión con la Sra. Clotilde Fonseca, Rectora de la Universidad Latina de Costa Rica.

La Sra. Presidenta del Consejo, informa que el pasado martes 8 de Octubre, participo junto con la Directora del SINAES en una reunión con Sra. Clotilde Fonseca, nueva rectora de la Universidad Latina de Costa Rica. En la reunión estuvieron también presentes la Directora para

Centro América de la Red Laureate y el Director para Costa Rica de la misma Red.

La Sra. Rectora presento los resultados a la fecha del proceso de reforma curricular que viene realizando esa institución hace aproximadamente un año, así como la planificación estratégica de la Universidad, donde se incluye las carreas a someter a procesos de acreditación en los próximos años y la inversión prevista.

La reunión fue muy positiva para estrechar los lazos SINAES –U Latina, y además se aclararon dudas y se analizaron algunas propuestas. La Universidad presentará al SINAES una propuesta en relación con el proceso de reforma curricular.

2. Propuesta del Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

La Presidenta del Consejo considera importante retomar la propuesta que realizará el Sr. Cedeño Gómez durante la sesión virtual 830-2013, en la cual propone que el Sr. Gilberto Alfaro Varela analice el documento, -borrador-“Propuesta de abordaje para realizar la reacreditación de carreras o programas”, elaborado por el CEA y remitido al Consejo por intermedio de la Sra. Presidenta del SINAES y elabore una informe ejecutivo para el Consejo.

SE ACUERDA

Solicitar al Sr. Gilberto Alfaro Varela un informe ejecutivo de lo que contiene el documento -borrador-“Propuesta de abordaje para realizar una la reacreditación de carreras o programas”, elaborado por el Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA), del Centro de Evaluación Académica, (CEA), de la Universidad de Costa Rica (UCR).

B. De los Miembros

1. Sr. Arturo Jofré Vartanián

El Sr. Arturo Jofré Vartanián, señala la importancia de que el Consejo del SINAES, defina claramente al menos los siguientes elementos básicos:

- Cuáles son los elementos que llevarían a no acreditar una carrera
- Cuáles son los elementos que hacen que una carrera se acredite
- Cuáles son los elementos que hacen que se otorgue una decisión diferida a una carrera.

2. Sr. Guillermo Vargas Salazar

El Sr. Vargas Salazar informa que la semana pasada fue invitado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia, para dar una charla y en ocasión de la misma, los miembros del CNA le solicitaron que recordará al Consejo del SINAES, el proyecto de acreditación conjunta de posgrados. Comenta que efectivamente hay un que el CNA le había enviado el cual remitirá al Consejo. En este sentido, considera importante que el Consejo retome el tema por estar aún pendiente.

Artículo 25. Análisis del Informe del Analista del Proceso 31.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 31.

Considerando:

- El Informe de autoevaluación presentado por la carrera del Proceso 31.
- El Informe de análisis del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 31.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión de Analista-Autoevaluación del Proceso 31.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 31, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y en consecuencia debe ser modificado según las observaciones indicadas en el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación. Una vez aprobado por el SINAES se faculta a la carrera a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- C. Informarle a la carrera del Proceso 31 que el plazo para la entrega del Informe de Autoevaluación modificado es de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente, a la comunicación de este acuerdo.
- D. Enviar a la carrera del Proceso 31 el Informe de Análisis.
- E. Informar a la carrera del Proceso 31, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.

Artículo 26. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 64; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 64 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de agosto de 2013, Acta 826-2013.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las

- debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- C. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional). 10 (Análisis de consistencia)
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional; 12 (Principales recomendaciones)
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.
- D. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- E. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Artículo 27. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 94; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 94 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión de trabajo del 6 de setiembre de 2013.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- C. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional). 10 (Análisis de consistencia)
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional; 12 (Principales recomendaciones)
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.
- D. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- E. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

- G. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Artículo 28. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso Posg. 2; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso Posg. 2 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 13 de setiembre de 2013, Acta 829-2013.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección del SINAES, coordinar una reunión del Consejo o una representación de este, con el Sr. Rector la Universidad para la Paz, a fin de tener con él un dialogo en relación con los procesos de acreditación en Costa Rica, los planes de la Universidad en esta materia y el analisis de algunos aspectos señalados en la evaluación externa de los primeros programas de esta Universidad.
- B. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional). 10 (Análisis de consistencia)
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional; 12 (Principales recomendaciones)

5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- G. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- H. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Artículo 29. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 93; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 93 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión de trabajo del 27 de setiembre de 2013.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles
- C. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación

- con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional).
10 (Análisis de consistencia)
4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional; 12 (Principales recomendaciones)
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.
- D. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- E. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- I. Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Artículo 30. Decisión de reacreditación del Proceso 9.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 3 de mayo del 2002 y su acreditación estuvo vigente hasta el 3 de mayo del 2006.
3. Que fue reacreditada el 16 de marzo del 2007 y acreditación estuvo vigente hasta el 16 de marzo del 2012. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar, de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de octubre de de 2017.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la educación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que

alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 31. Decisión de reacreditación del Proceso 10.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 3 de mayo del 2002 y su acreditación estuvo vigente hasta el 3 de mayo del 2006.
3. Que esta carrera fue reacreditada el 12 de julio del 2007 y su acreditación estuvo vigente hasta el 12 de julio del 2012. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en I y II Ciclos de la Educación General Básica, de la Universidad Nacional (UNA), Sede Central-Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de octubre de 2017.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la educación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado

completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 32. Análisis en relación con la calidad de las carreras de educación costarricenses

El Consejo del SINAES, analiza y reflexiona sobre la calidad de las carreras de educación en Costa Rica. Considera relevante que el SINAES como órgano oficial de acreditación de la calidad en el país, apoyo al país en esta área fundamental, que permitirá avanzar en la educación preescolar, primaria y secundaria y llevar adelante una reforma integral.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección del SINAES, realizar un estudio de las carreras de educación (puntualizar en primaria) que se han presentado ante el SINAES, de forma tal de determinar las principales características y de retos comunes; a la luz de los informes de autoevaluación, de evaluación externa y de compromisos de mejoramiento.
- B. A la luz de los resultados del estudio solicitado en el punto anterior, plantear un proyecto especial para de aumento de las condiciones de calidad de las carreras de educación en Costa Rica, priorizando en la educación primaria. Con este fin, y a la luz de los resultados, se contratará un experto costarricense de reconocida trayectoria, que analice los resultados del estudio y proponga acciones para las carreras acreditadas en esta sector. Las acciones serán desarrolladas bajo diversos mecanismos y se deberá contar con la participación de expertos internacionales de reconocida trayectoria.

Artículo 33. Decisión de Acreditación del Proceso 91.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y

potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede San Carlos, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de octubre de 2017.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la administración y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en

las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 34. La acreditación de una carrera en todas sus sedes.

El Consejo del SINAES, considerando que una de las buenas prácticas internacionales es que las Universidades que ofertan una carrera en diversas sedes, den fe pública de la calidad de la misma en todas sus sedes, considera conveniente volver a analizar este tema. La Directora del SINAES, informa que ya en el año 2009, el área de gestión académica había propuesto al Consejo un

proceso de acreditación de carreras que incluyen sedes; habiéndose aprobado en esa oportunidad lo siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 585. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE

Artículo 8. Propuesta para el Proceso de Acreditación de carreras que incluyen sedes.

- A. El SINAES considera importante que las Universidades sometan a evaluación con fines de acreditación, las carreras impartidas tanto en su sede principal como en las subsedes.
- B. El SINAES promoverá en las Universidades adherentes la evaluación con fines de acreditación de las carreras impartidas en todas sus sedes.
- C. En una primera fase de promoción y con el fin de consolidar la cultura de calidad y de mejoramiento permanente en todas las sedes universitarias, la presentación para acreditación de las carreras en su sede principal y subsedes tendrá naturaleza voluntaria. Este proceso voluntario será analizado nuevamente por el SINAES en el plazo de 3 años a partir de este acuerdo.
- D. Las Universidades que presenten a acreditación carreras con sus sedes (o algunas sedes), deberán anexar la documentación respectiva que respalda la aprobación por parte del órgano competente.
- E. Para posteriores procesos, solicitar a las Universidades que presenten un único informe de autoevaluación, dejando claramente establecido en el informe las diferencias entre sedes (personal, equipo, infraestructura, organización, etc).
- F. Organizar la visita in situ, extendiendo los días de la misma, ya que se deben analizar las condiciones de las dos sedes.
- G. Respecto a la cantidad de informes a ser presentados por el equipo de evaluadores:
 - a. El equipo de pares presentará un único informe.
 - b. Cada uno de los criterios recibirá una valoración global considerando la situación de ambas sedes.
 - c. Cuando los criterios no sean cumplidos en su totalidad, el equipo de pares brindará una justificación y recomendaciones que pueden ser tanto generales como particulares para cada sede, esto con el fin de facilitar la elaboración del plan de mejoramiento final.
- H. El Consejo Nacional de Acreditación en esta primera fase de promoción, en su decisión de acreditación podrá acreditar la carrera según cada sede donde se desarrolla la misma. Este proceso voluntario será analizado nuevamente por el SINAES en el plazo de 3 años a partir de este acuerdo.

Con base en lo anterior.

SE ACUERDA.

- A. Solicitar a la Dirección del SINAES, realizar un análisis y preparar una propuesta de texto sobre acreditación de carreras en todas las sedes ofertadas, incluyendo la entrada en vigencia.

Artículo 35. Decisión de Acreditación del Proceso 49.

Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Aunque el Compromiso de Mejoramiento (CM) elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- III. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- IV. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera, Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad Latina San Pedro, con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de

calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.

- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
1. Reducir el número de estudiantes que ingresan cada año, estableciendo un cupo de vacantes que se ofrezcan. Este número no debe exceder los 70-90 estudiantes por año académico.
 2. Incrementar el número de profesores en jornada completa, con tiempos asignados para realizar investigación y extensión. A nivel de ciencias básicas los profesores de jornada completa deben alcanzar un 50%, y en plazo de dieciocho meses, esta cifra debe ser de al menos un 25%.
 3. El plan de estudios debe ser renovado para ajustarlo a estándares internacionales, favoreciendo la flexibilidad curricular, el desarrollo humanístico y el pensamiento crítico y solidez científica.
 4. Potenciar la movilidad de profesores y estudiantes, estableciendo convenios internacionales para tal fin. En el plazo de dieciocho meses deben haberse suscrito convenios y, al menos, 5% de profesores haber hecho uso de este beneficio y, asimismo, haberse iniciado la movilidad de los estudiantes.
 5. Potenciar una carrera de desarrollo académico, con profesores con contratos estables de largo plazo, con tiempos asignados para realizar investigación y extensión. En el plazo de dieciocho meses debe estar implantado un reglamento de carrera académica, con una jerarquización de, al menos, todos los profesores de jornada completa.
 6. Adecuar la infraestructura a las necesidades de estudiantes y profesores, agilizando la construcción del nuevo edificio planificado, considerando la expansión de metraje para la biblioteca, laboratorios de ciencias básicas y oficinas para profesores. En el plazo de dieciocho meses se debe estar, al menos, en el estadio final de construcción del nuevo edificio planificado por la Universidad.
- F. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 49.

Artículo 36. Solicitud de Prórroga del Proceso 71.

Se conoce el oficio CEA-454-2013, recibido en el SINAES el 26 de agosto del presente año suscrito por la Directora del Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica, en el cual solicita una prórroga hasta el 30 de octubre para la entrega del Informe de Autoevaluación de la carrera, con miras a la reacreditación del Proceso 71.

El Consejo considera:

1. Que la carrera se acreditó por primera vez en la Sesión N° 589 del 23 de octubre de 2009 y la fecha de vencimiento de la acreditación es el 23 de octubre del 2013.
2. Que la carrera se acreditó la primera vez con el Modelo de Evaluación anterior del SINAES.
3. Que la carrera debe presentar su Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación conforme al Modelo de Acreditación vigente desde el mes de octubre de 2009.
4. Que en el oficio CEA-454-2013 recibido en el SINAES el 26 de agosto del presente año la carrera reconoce que a la fecha no ha recopilado la totalidad de la información solicitada y por tal razón no entregó el documento en la fecha inicial (23 de julio), y por esta razón solicita una prórroga hasta el 30 de octubre para entregar el Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación.
5. Que durante el período de acreditación 2009-2012, los 3 informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) evidenciaron el compromiso asumido con la calidad de la Educación Superior, tanto por parte de la carrera de Enfermería como de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA

- A. Conceder a la carrera del Proceso 71 una prórroga hasta el 30 de noviembre del 2013 para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, con base en el modelo vigente de evaluación.
- B. Mencionarle a la carrera que como documento anexo al Informe se deberá incluir un cuarto Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en el cual se indiquen los avances alcanzados desde que se presentó el tercer ACCM en octubre del 2012 a la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación.
- C. El informe de Autoevaluación deberá acompañarse de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar en el que la carrera proponga actividades de mejora para aquellos aspectos por Dimensión y Componente detectados con debilidad durante la autoevaluación.
- D. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y CUARENTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 832-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 27: Sr. Pablo Vera Villarroel de Chile, el Sr. Pedro Montoya Jiménez de España y el Sr. Jaime Robert Jiménez de Costa Rica
Acompañante Técnico: Sra. Gisela Coto Quintana, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 832. 2. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 96. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 27. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 27, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 27; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 832.

El Vicepresidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 832 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 96.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

A. Nombrar al Sr. Tomás Gallego Izquierdo, de España, como par evaluador internacional del Proceso 96.

- B. Nombrar al Sr. Eduardo Francisco Achú Peralta, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 96.
- C. Nombrar a la Sra. Rosibel Zelaya Orozco, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 96.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Tomás Gallego Izquierdo- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Antonia Gómez Conesa, de España, como par evaluador internacional del Proceso 96.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Eduardo Francisco Achú Peralta- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Joaquín Chaler, de España, como par evaluador internacional del Proceso 96.
- F. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Rosibel Zelaya Orozco- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. César Alfaro Redondo, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 96.

Los pares evaluadores ingresan a las 2:10 p.m.

Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 27.

El Vicepresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Pablo Vera Villarroel, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 27, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 27; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Vicepresidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 833-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA FORESTAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 101: Sra. Esther Gallegos Cabriales de México, la Sra. Verónica Behn de Chile y la Sra. María Adelia Alvarado Vives de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 833. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 101. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 101, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 101; por parte del plenario del Consejo Nacional de acreditación. 5.

Revisión y aprobación de las actas 831 y 832; ratificación de acuerdos. 6. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 10 de octubre de 2013. 7. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación Oficial a las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad Nacional (UNA). 8. Informes. 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 95; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 99. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 104. 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 14. 13. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 15. 14. Decisión de reacreditación del Proceso 60. 15. Decisión de reacreditación del Proceso 24. 16. Decisión de Acreditación del Proceso 87. 17. Decisión de Acreditación del Proceso 90.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 833.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 833 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 101.

La Presidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Esther Gallegos Cabriales, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 101, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 101; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Los pares evaluadores se retiran a la 1:20 p.m.

Artículo 5. Revisión y aprobación de las actas 831 y 832; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 831 y 832; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 831, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y el Sr. Chester Zelaya Goodman; se abstienen por no haber participado en la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 832, la Sra. Sonia Marta Mora Escalante se abstiene por no haber participado en la correspondiente sesión.

Artículo 6. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 10 de octubre de 2013.

Se ratifica el artículo 7 de la sesión de trabajo del 10 de setiembre del presente año, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional (UNA), con la participación de las siguientes personas: la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Arturo Jofré Vartanián, el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, EL Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

Aquí inicia lo analizado en la Sesión de Trabajo del 10 de octubre de 2013 (Artículo 7)

Artículo 7. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación Oficial a las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad Nacional (UNA).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación Oficial a las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad Nacional (UNA); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

Aquí finaliza lo analizado en la Sesión de Trabajo del 10 de octubre de 2013 (Artículo 7)

Artículo 8. Informes.

A. De la Presidencia

A. Participación en el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI).

Informa que del 16 al 18 de octubre del presente año, participó en el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional, el cual se realizó en la ciudad de Monterrey en México.

El 17 de octubre en el marco del Congreso se realizó la Entrevista Plenaria: El rol de la internacionalización y otros temas vitales en educación superior.

Actuaba como entrevistador Francisco Marmolejo, Director del Programa de Educación Superior del Banco Mundial. Participaron como entrevistados los siguientes expertos: Sr. Jamil Salmi, Experto en Educación Superior Internacional; el Sr. Paulo Speller, Secretario de Educación Superior en Brasil, el Sr. Jesús Ancer Rodríguez, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y Presidente del CAEI-México 2013 y la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta del SINAES y Coordinadora General de EMULIES/OUI. El objetivo es favorecer la creación de un espacio común de internacionalización para contribuir a la calidad de la educación superior. Busca crear un espacio común que brinde la oportunidad de discutir acerca de los desafíos, nuevos paradigmas, mejores prácticas y tendencias futuras de la Educación Superior.

B. Reunión con la Sra. Silvia Castro, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT)-sede Escazú

Informa que el pasado 23 de octubre se reunió con la Sra. Silvia Castro, Rectora de la ULACIT. En esta reunión la acompañó el Sr. José Miguel Rodríguez García. La señora Rectora hizo una presentación de los programas que se imparten en la sede de Escazú y aprovechó para mostrar las instalaciones. Mostró su satisfacción por el programa de apoyo a la calidad de carreras de alto impacto nacional, como las del área de educación y compartió algunas otras iniciativas e inquietudes.

B. De los Miembros

B. Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Solicita analizar la posibilidad de remitir a los candidatos a la Presidencia un documento con las inquietudes del SINAES en el área de Educación y pedirle su opinión al respecto.

SE ACUERDA

- A. Acoger esta importante iniciativa del Dr. Esquivel.
- B. Solicitarle al Sr. Juan Manuel Esquivel elaborar un texto preliminar de la propuesta, para que sea remitida a los candidatos a la Presidencia de la República solicitándoles su criterio.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 95; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 95 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión

de trabajo del 4 de octubre de 2013, la cual se incluyó en en la sesión celebrada el 10 de octubre de 2013, Acta 831-2013.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- C. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional). 10 (Análisis de consistencia)
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional; 12 (Principales recomendaciones)
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.
- D. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- E. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

- G. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 99.

Se analiza el insumo preparado por el Área de Gestión Académica en cuanto al trabajo realizado en la búsqueda de los pares, además de la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

El Consejo considera conveniente que esta visita de evaluación externa se lleve a cabo solamente con pares internacionales, dado la dificultad que se detectó en la búsqueda del par nacional y de previa consulta a la carrera.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Manuel Figuerola Palomo, de España, como par evaluador internacional del Proceso 99.
- B. Nombrar a la Sra. María del Carmen Morfín Herrera, de México, como par evaluador internacional del Proceso 99.
- C. Nombrar a la Sra. Edna Roza Bellón, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 99.
- D. Se designa, en caso de que los titulares de los acuerdos anteriores no puedan asumir este nombramiento, a la Sra. Cristina Viatela Olaya, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 99.

Artículo 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 104.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Jonathan Herмосilla Cortés, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 104.
- B. Nombrar al Sr. Bernardo Barona, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 104.
- C. Nombrar al Sr. Arnoldo Araya, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 104.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Jonathan Herмосilla Cortés- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Elsa Cárdenas Sempertegui, de Ecuador, como par evaluador internacional del Proceso 104.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Bernardo Barona- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Antonio Martín Meza, de España, como par evaluador internacional del Proceso 104.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Arnoldo Araya - no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Federico Torres, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 104.

Artículo 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 14.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Bernardo Barona, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 14.
- B. Nombrar al Sr. Antonio Martín Meza, de España, como par evaluador internacional del Proceso 14.
- C. Nombrar al Sr. Alberto Leer, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 14.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Bernardo Barona- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Eduardo Pérez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 14.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Antonio Martín Meza- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Francisco Ganga Contreras, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 14.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Alberto Leer- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Federico Torres, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 14.

Artículo 13. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 15.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Jonathan Herмосilla, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 15.
- B. Nombrar a la Sra. Elsa Cárdenas, de Ecuador, como par evaluador internacional del Proceso 15.
- C. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Jonathan Herмосilla- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Jorge Díaz, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 15.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sra. Elsa Cárdenas- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Abel Cano, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 15.
- E. Nombrar al Sr. Gerardo Francisco Quesada Monge, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 15.

Artículo 14. Decisión de reacreditación del Proceso 60.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 17 de julio del 2008 y su acreditación estuvo vigente hasta el 17 de julio del 2012. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos

adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Ciencias Médicas, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 25 de octubre de 2017.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área farmacia y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 15. Decisión de reacreditación del Proceso 24.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 11 de marzo del 2003 y su acreditación estuvo vigente hasta el 11 de marzo del 2007.
3. Que fue reacreditada el 24 de julio del 2008 y acreditación estuvo vigente hasta el 24 de julio del 2012. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la Universidad de Ciencias Médicas, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 25 de octubre de 2017.
- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de medicina y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las

correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 16. Decisión de Acreditación del Proceso 87.

Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Aunque el Compromiso de Mejoramiento (CM) elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- III. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- IV. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera, de Ingeniería Civil de la Universidad Latina Heredia, con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada. Con ello se le brinda la oportunidad de incorporar –

en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.

- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
 - 1. Renovación curricular y gestión del curriculum:**
 - 1. Iniciar una reforma curricular usando como referentes a universidades nacionales e internacionales.
 - 2. Incluir dentro de la malla curricular actividades transversales para integrar conocimientos a través de talleres en niveles intermedios.
 - 3. Crear una instancia plenaria para la revisión y mejora permanente de la malla curricular que incluya participación representativa de profesores y estudiantes de las diferentes áreas de la Escuela de Ingeniería Civil.
 - 4. Incluir un seminario participativo sobre problemas ingenieriles en el entorno de la realidad nacional.
 - 2. Planta docente:**
 - 1. Ampliar el número de profesores de tiempo completo, tanto para mejorar la labor docente como para apoyar a los alumnos en cuanto a asesorías en sus cursos.

2. Contratar de forma inmediata profesores con especialidad profesional o posgrado.
3. Considerar, para el mediano plazo, la contratación de profesores con grado de Doctor.
4. Planear y apoyar económicamente, en un horizonte de 3 años, a profesores con el fin de que obtengan grados de Maestría.
5. Poner en marcha un plan de desarrollo profesional que contemple -pero no se circunscriba- a la capacitación didáctica de los profesores.

3. Estudiantes:

1. Implementar un examen de aptitud académica como requisito de admisión que garantice el ingreso de un mayor número de alumnos con mejor nivel académico. Esto tiende a reducir la deserción de alumnos e incrementa el nivel terminal.
2. Ampliar la cobertura de becas de estudio para asistentes de investigación y extensión.

4. Recursos de apoyo e Infraestructura

1. Diseñar un Plan de Mejora, y/o Creación y equipamiento de laboratorios de apoyo docente: 1) Materiales de Construcción; 2) Mecánica de Suelos; 3) Hidráulica; 4) Tratamiento de Agua; 5) Ingeniería Estructural y 6) Ciencias Básicas, todo de acuerdo a estándares establecidos en universidades con programas ya acreditados.
2. Garantizar a los estudiantes que la biblioteca cuenta con al menos la bibliografía básica para cada materia.

5. Investigación

1. Iniciar proyectos y programas de investigación bajo la dirección de profesores de tiempo completo con especialidad profesional o título terminal de posgrado.
2. Diseñar un programa o reglamento para publicar los resultados de las Prácticas Dirigidas, Proyectos y Tesis, y presentarlos a la comunidad y gremios profesionales afines.

F. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 87.

Artículo 17. Decisión de Acreditación del Proceso 90.

Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Aunque el Compromiso de Mejoramiento (CM) elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la

evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.

- III. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- IV. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera, Ingeniería Civil, Universidad Latina San Pedro, con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.

E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

1. Renovación curricular y gestión del curriculum:

1. Iniciar una reforma curricular usando como referentes a universidades nacionales e internacionales.
2. Incluir dentro de la malla curricular actividades transversales para integrar conocimientos a través de talleres en niveles intermedios.
3. Crear una instancia plenaria para la revisión y mejora permanente de la malla curricular que incluya participación representativa de profesores y estudiantes de las diferentes áreas de la Escuela de Ingeniería Civil.
4. Incluir un seminario participativo sobre problemas ingenieriles en el entorno de la realidad nacional.

2. Planta docente:

1. Ampliar el número de profesores de tiempo completo, tanto para mejorar la labor docente como para apoyar a los alumnos en cuanto a asesorías en sus cursos.
2. Contratar de forma inmediata profesores con especialidad profesional o posgrado.
3. Considerar, para el mediano plazo, la contratación de profesores con grado de Doctor.
4. Planear y apoyar económicamente, en un horizonte de 3 años, a profesores con el fin de que obtengan grados de Maestría.
5. Poner en marcha un plan de desarrollo profesional que contemple -pero no se circunscriba- a la capacitación didáctica de los profesores.

3. Estudiantes:

1. Implementar un examen de aptitud académica como requisito de admisión que garantice el ingreso de un mayor número de alumnos con mejor nivel académico. Esto tiende a reducir la deserción de alumnos e incrementa el nivel terminal.
2. Ampliar la cobertura de becas de estudio para asistentes de investigación y extensión.

4. Recursos de apoyo e Infraestructura

1. Diseñar un Plan de Mejora, y/o Creación y equipamiento de laboratorios de apoyo docente: 1) Materiales de Construcción; 2) Mecánica de Suelos; 3) Hidráulica; 4) Tratamiento de Agua; 5) Ingeniería Estructural y 6) Ciencias Básicas, todo de acuerdo a estándares

establecidos en universidades con programas ya acreditados.

2. Garantizar a los estudiantes que la biblioteca cuenta con al menos la bibliografía básica para cada materia.

5. Investigación

1. Iniciar proyectos y programas de investigación bajo la dirección de profesores de tiempo completo con especialidad profesional o título terminal de posgrado.
 2. Diseñar un programa o reglamento para publicar los resultados de las Prácticas Dirigidas, Proyectos y Tesis, y presentarlos a la comunidad y gremios profesionales afines.
- F. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 90.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 834-2013

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA (ITCR).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Reacreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Forestal del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Forestal del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Forestal del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 835-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA DE CENTROAMERICA.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Guillermo Vargas Salazar
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Chester Zelaya Goodman
Sra. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Sr. Gilberto Alfaro Varela: Colaborador Externo
Sra: Gisela Coto Quintana y Sandra Zúñiga Arrieta, funcionarias del SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 835. 2. Revisión y aprobación de las actas 833 y 834; ratificación de acuerdos. 3. Presentación del Sr. Gilberto Alfaro Varela: Consultoría profesional "Proceso de revisión y mejora del Modelo general de carreras de grado del SINAES"

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 835.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 835 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 833 y 834; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 833 y 834; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 833 y 834, el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez; se abstienen por no haber participado en la correspondiente sesión.

Los invitados ingresan a las a las 2:00 p.m.

Artículo 3. Presentación del Sr. Gilberto Alfaro Varela: Consultoría profesional “Proceso de revisión y mejora del Modelo general de carreras de grado del SINAES”

La Presidencia da la bienvenida al Sr. Gilberto Alfaro Varela, consultor, que tiene a cargo la Consultoría profesional “Proceso de revisión y mejora del Modelo general de carreras de grado del SINAES”; así mismo, agradece y destaca la presencia de dos miembros del equipo académico de la institución: Gisela Coto Quintana y Sandra Zúñiga Arrieta, e invita al Dr. Alfaro a presentar el Informe.

El Sr. Alfaro Varela, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación tanto del trabajo realizado como del enfoque que está construyendo para abordar la tarea asumida.

Se aclara que interesa particularmente compartir este enfoque con los miembros del Consejo para conocer su reacción y recibir retroalimentación en relación con la metodología que se está empleando, las prioridades definidas, las tareas previstas y los resultados esperados.

Hasta la fecha los avances que ha realizado en cuanto a la Revisión del modelo de Acreditación son:

1. Análisis del modelo
2. Elaboración de un esquema de los Procesos de Acreditación
3. Definición de la estructura evaluativa en el modelo
4. Precisiones de lenguaje
5. Propuesta de estructura para valoración de carreras

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Sr. Alfaro Varela, los integrantes del Consejo, y las representantes del equipo.

Se coincide en que se ha tenido un diálogo fructífero para retroalimentar el proceso y se enfatiza la relevancia de la tarea para la institución y el apoyo permanente para su exitosa realización.

El Sr. Gilberto Alfaro Varela agradece la oportunidad y señala que procederá a sistematizar los valiosos aportes de los y las participantes.

SE ACUERDA

Mantener una estrecha comunicación entre el consultor y el Consejo en un proceso de alta prioridad institucional.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 836-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN (SINAES).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta

Lic. Álvaro Cedeño Gómez,
Vicepresidente

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Chester Zelaya Goodman

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Srta. Cindy Vanessa Salgado, Secretaria

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar

Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 97: Sr. Fernando Bórquez Largos de Chile, el Sr. Pablo Vidal Torrado de Brasil y Sra. Alba Stella Riveros Angarita de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 102: Sr. Antoni Fond de España, Sra. Mara Darcanchy de Brasil y Sra. Fiorella Bulgarelli de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 836 2. Revisión y aprobación del acta 835, ratificación de acuerdos, revisión y aprobación del acta 836. 3. Informes 4. Presentación de la Evaluación Externa del Proceso 97 (Agronomía-UNA). 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 97, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 97; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de la Evaluación Externa del Proceso 102 (Derecho-Escuela Libre Derecho. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 102, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 102; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Actividad Académica 6-2013: Catedra SINAES, "Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad" Área: Cultura de Calidad: Lunes 9 de diciembre 2013.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 836.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 836.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 835; ratificación de acuerdos.

Se deja sin aprobar el acta 835, debido a que se le solicita a la Dirección elaborar una ayuda-memoria sobre los elementos centrales de la discusión, en particular las recomendaciones y orientaciones que los miembros del Consejo compartieron con el consultor en relación con la renovación del modelo y del manual, de manera que sean incorporadas en el acta final. El Sr. Rodolfo Herrera y el Sr. Juan Esquivel, indican que ellos enviarán sus observaciones por escrito para que se incorporen en esta acta.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia

A. Firma de acuerdo Multilateral Recognition Agreement (MULTRA).

La Presidenta del Consejo, Sra. Sonia Marta Mora Escalante, informa que ha venido dando seguimiento a la posible incorporación del SINAES en MULTRA, y que con gran satisfacción puede comunicar que el Sr. Mark Frederiks, del proyecto MULTRA, le informó que el SINAES había sido aceptado en el mismo. El Consejo manifiesta su complacencia por este relevante logro institucional, de gran trascendencia para el país. El haber superado la evaluación y haber sido aceptado significa que el SINAES cumple con rigurosos estándares y que las carreras y programas acreditados se someten a criterios internacionalmente aceptados y legitimados. Esto implicará que el SINAES participe con este grupo de reconocidas agencias, la mayoría de ellas de Europa, en esta importante iniciativa de reconocimiento mutuo. Considera asimismo, que este es un gran logro de toda la institución, del Consejo y de todas y todos los funcionarios, y fundamentalmente del país y de las universidades integrantes del SINAES como sistema. Los miembros del Consejo coinciden en que la relevancia del hecho amerita que se dé a conocer al país la noticia y que además la firma del acuerdo se realice en Costa Rica.

SE ACUERDA

- A. Delegar en la Presidenta del Consejo del SINAES, la programación de la conferencia de prensa y la realización de la actividad académica de firma del Convenio, a realizarse en febrero o marzo del 2014.
- B. Autorizar al administrador del SINAES, para que se realicen los trámites necesarios de transporte, hospedaje y alimentación, que permitan realizar la actividad académica de firma del acuerdo con la presencia del representante de MULTRA, Dr. Rolf Heusser, presidente del European Consortium for Accreditation.
- C. Solicitar al comunicador del SINAES coordinar con la Sra. Presidenta del Consejo, la conferencia de prensa.

Los pares evaluadores ingresan a las 2:00 p.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 97.

La Presidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Fernando Bórquez Lagos de Chile, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 97, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 97; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Los pares evaluadores se retiran a las 3:00 p.m.

Se retira Sra. Presidenta Sonia Marta Mora Escalante para atender una reunión con la Comisión Técnica de apoyo a los procesos de autoevaluación y acreditación (CTAPAA), bajo la Comisión de Vicerrectores, División Académica del CONARE, quienes le han solicitado

una audiencia. Preside la sesión señor Vicepresidente Sr. Álvaro Cedeño Gómez a las 3:00 p.m.

Los pares evaluadores ingresan a las 3:00 p.m.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 102.

El Vicepresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Antoni Font de España, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 102, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 102; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Los pares evaluadores se retiran a las 3:30 p.m.

Artículo 10. Actividad Académica 6-2013: Catedra SINAES, “Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad” Área: Cultura de Calidad: Lunes 9 de diciembre 2013.

La Directora informa que el Plan Anual Operativo 2013, aprobado por el Consejo del SINAES, contempla la realización de 6 actividades académicas con pares externos. Asimismo, el PAO aprobó un reconocimiento de US\$500,00 a cada expositor. Por su parte, del 2 al 6 de diciembre 2013 se realizará la visita de evaluación externa de la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas Hoteleras de la Universidad Latina Heredia.

En este momento se está girando atenta invitación a los pares para su participación en la actividad, por lo tanto la realización de la misma está sujeta a aceptación por parte de los pares.

Expositores: pares internacionales (según aceptación), un representante del sector empresarial, un representante gremial. También dependerá si se decide organizar una mesa redonda, con lo cual aumentará el número de expositores. Los pares internacionales han sido invitados a dictar una conferencia en torno a los siguientes temas:

- La formación de calidad en la educación del profesional en Hotelería y turismo
- Experiencias exitosas en la formación del hotelero
- La gestión adecuada de las carreras para formación del hotelero.

Formato: El formato de la actividad está por definirse, ya que una actividad de un día puede implicar la organización de una mesa redonda, conversatorio, conferencias, intercambio de experiencias, etc.

Fecha: Por definir

Lugar: por definir, con posibilidad de realizarlo en un hotel.

Público: comunidad académica de las carreras de hotelería y turismo, cámaras empresariales del área de turismo y hotelería, empresas del ramo, sectores gremiales, Instituto Costarricense de Turismo, área de turismo del INA, entre otras.

Costos para el SINAES (se estiman sobre la base de una actividad de medio día).

- US\$1500,00, por concepto de participación de los expositores a razón de US\$500,00 por cada uno de ellos.
- Hospedaje de los pares durante tres días adicionales a la visita, US\$ 100 por noche: US\$900,00
- Refrigerio para los asistentes (mañana o tarde): 200*US\$10 = US\$2000
- Transporte de materiales y afines y personal: (cuarenta mil colones)

SE ACUERDA

- A. Avalar la realización de actividad académica con una duración de medio día.
- B. Autorizar a la Administración del SINAES para que proceda a realizar las contrataciones que se requieran para garantizar la realización de la actividad académica.

Artículo 11. Invitación de parte de la UDUAL para participar en el foro “Problemática de la medición y el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior en América Latina y el Caribe” que se realizará del 17 al 19 de noviembre, México, D.F.

La Sra. Presidenta del Consejo, informa que la Directora, recibió invitación para participar en el Foro “Problemática de la medición y el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior en América Latina y el Caribe”, a celebrarse en México. Considera importante que el SINAES tenga participación en otros foros y redes que están analizando el tema de la calidad de la Educación Superior. La Sra. Mora sugiere la participación de la Directora del SINAES y del Sr. Juan Manuel Esquivel en representación del SINAES. El Sr. Arturo Jofré, considera importante la participación, pero al mismo tiempo estima que con un funcionario o miembro del SINAES que participe en actividades internacionales es suficiente. Los Sres. miembros del Consejo consideran importante la participación institucional.

SE ACUERDA.

- A. Delegar en la Presidencia y Vicepresidencia del SINAES, la designación del representante del SINAES ante el foro “Problemática de la medición y el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior en América Latina y el Caribe” que se realizará del 17 al 19 de noviembre, México, D.F.
- B. Autorizar a la Administración a realizar los tramitar y gestiones necesarias para que se concrete la participación del miembro designado por la Presidencia y Vicepresidencia del SINAES, en el foro “Problemática de la medición y el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior en América Latina y el Caribe” que se realizará del 17 al 19 de noviembre, México, D.F.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y QUINCE DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 837-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Chester Zelaya Goodman
Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria,
Secretaria del SINAES

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-
SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 837. 2. Revisión y aprobación del acta 836; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Procedimiento "Análisis de cambios de Planes de Estudios de carreras o programas de instituciones de Educación Superior Privada acreditadas por SINAES". 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 101; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Decisión de acreditación del Proceso 55. 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 69. 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52. 11. Solicitud de Srta. Karina Salazar Obando, colaboradora del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 837.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 837 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 836; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 836; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia

A. Conferencia de prensa que convocará SINAES con el Ministerio de Educación Pública, Dr. Leonardo Garnier Rímolo.

La Presidenta informa que se está gestionando una conferencia de prensa, en la que participará el Dr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro, Ministerio de Educación Pública (MEP), para anunciar el programa especial de apoyo para las carreras en el área de educación.

El Sr. Arturo Jofré, señala que indiscutiblemente este esfuerzo es estratégico para el país, y que en esa medida el programa debe de procurar atender las demandas de las instituciones. Indica que el tiene algunas interrogantes e inquietudes, por lo que le gustaría poder tener la formulación del programa.

B. Reunión con la Comisión Técnica de Apoyo para los procesos de acreditación de la Educación Superior Universitaria.

La Presidenta informa que el pasado 8 de noviembre se reunió con la Comisión Técnica de Apoyo para los procesos de acreditación de la Educación Superior Universitaria de CONARE, creada desde al año de 1999. Esta Comisión le pidió formalmente una reunión. En la reunión los asistentes presentaron una agenda de temas, en términos muy

constructivos, muy respetuosos y positivos. Por ejemplo, dentro de los temas, se analizó la renovación del modelo. Asimismo, se conversó sobre la extensión de los informes de autoevaluación, la capacitación de los pares evaluadores, entre otros. La Presidencia aprovechó para informar sobre los temas estratégicos en que el SINAES está avanzando.

C. Invitación de parte de la UDUAL para participar en el foro “Problemática de la medición y el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior en América Latina y el Caribe” que se realizará del 17 al 19 de noviembre, México, D.F

La Presidenta informa que no será posible asistir a esta actividad por parte del SINAES y se toma nota.

D. Pasantía de la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES.

La Presidenta del SINAES, informa al Consejo que está atendiendo una solicitud de la Sra. Rosa Adolio, Directora del SINAES, para que se le conceda permiso con goce de salario desde el 01 de Diciembre del 2013 hasta el 28 de Febrero del 2014, a fin de realizar una estancia de investigación con el Dr. Antonio Palazuelos Manso, profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, España, en el Departamento de Economía Aplicada V y Coordinador del Máster Universitario Internacional de Estudios Contemporáneos de América Latina de dicha Universidad; quien es miembro del Comité Asesor de la tesis doctoral titulada “El empleo en la pesca artesanal: el caso de Costa Rica”, que se encuentra realizando la Sra. Rosa Adolio Cascante. Explica la Sra. Presidenta que ya ha iniciado la planificación de acciones prioritarias en estos meses con la Sra. Adolio, a fin de dejar responsables y coordinaciones y que todo se desarrolle con normalidad.

El Consejo coincide sobre esta oportunidad y avala la recomendación de la Sra. Presidenta del SINAES, de autorizarle permiso con goce de salario a la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES, del 1 de diciembre del 2013 al 28 de febrero del 2014; con el fin de que pueda realizar la estancia en la Universidad Complutense de Madrid, España..

B. De los Miembros.

A. Dr. Chester Zelaya Goodman: Informa que el pasado lunes 11 de noviembre, en compañía con la Sra. Rosa Adolio Cascante, atendió al Sr. Mario Secchi, Rector, Instituto Universitario Italiano de Rosario, Argentina. En la reunión se diálogo sobre lo quehacer del SINAES y los avances alcanzados hasta la fecha.

El Sr. Mario Secchi invitó al SINAES a participar al 4 Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de Investigación sobre la Calidad de la Educación Superior (RIAICES) que se llevará a cabo del 24 al 26 de setiembre de 2014, Rosario-Argentina “Asegurando la calidad en la Educación Superior”; posteriormente enviará la invitación formal.

C. De la Dirección

Informa sobre la invitación que le hizo llegar el Sr. Rodolfo Romero, funcionario de la Facultad de Administración de la Universidad de Costa

Rica (UCR), vía correo electrónico, para la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, participe en el Foro “Empleabilidad en Costa Rica desde la Formación Universitaria” organizado por la Asamblea Legislativa, Colegios Profesionales y la Escuela de Administración Pública de la UCR; el próximo lunes 18 de noviembre de 2013 a partir de las 9:30 a.m., en el Salón de Expresidentes.

El objetivo es que en un espacio de 20 minutos el SINAES pueda plantear como la acreditación de carreras, como un mecanismo que beneficia la empleabilidad.

Los señores miembros del Consejo consideran muy importante la iniciativa y de una gran relevancia que el SINAES pueda iniciar una línea de investigación en esa temática, de manera tal de contar con datos e información específica que pueda valorar esa relación empleabilidad – acreditación.

SE ACUERDA

- A. Agradecer al Sr. Rodolfo Romero, funcionario de la Facultad de Administración de la Universidad de Costa Rica (UCR), la invitación al Foro “Empleabilidad en Costa Rica desde la Formación Universitaria” que se celebrará el 18 de noviembre de 2013.
- B. Informarle al Sr. Rodolfo Romero, funcionario de la Facultad de Administración de la Universidad de Costa Rica (UCR), que lamentablemente el SINAES no puede participar en el Foro “Empleabilidad en Costa Rica desde la Formación Universitaria” que se celebrará el 18 de noviembre de 2013; por compromisos adquiridos previamente.

La Sra. Gisela Coto Quintana ingresa las 3:30 p.m.

Artículo 4. Procedimiento “Análisis de cambios de Planes de Estudios de carreras o programas de instituciones de Educación Superior Privadas acreditadas por SINAES”

La presidenta del SINAES, da la bienvenida a la Sra. Gisela Coto, quien presentará la propuesta de procedimiento en nombre de la comisión que trabajo este tema, conformada por el Sr. Arturo Jofré, Sr. Chester Zelaya, Sra. Rosa Adolio, Sra. Gisela Coto y Sra. Sandra Zúñiga. Esta comisión además conto con la asesoría del Sr. Gastón Baudrit, asesor Legal del SINAES.

La Sra. Coto, realiza una presentación de la propuesta de procedimiento y los señores del Consejo analizan la misma. Se concuerda además en los buenos resultados generados por la Comisión, tanto en términos de la propuesta de procedimiento, como de los espacios de trabajo conjunto entre el personal del SINAES y miembros del Consejo.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el procedimiento “Análisis de cambios de Planes de Estudios de carreras o programas de instituciones de Educación Superior Privadas acreditadas por SINAES”.

- B. Solicitar al Asesor Legal del SINAES que en conjunto con la Dirección del SINAES se elabore una propuesta de modificación del Reglamento de Reconsideración, de forma que se incluya los acuerdos de solicitudes de cambios en los planes de estudio de carreras o programas de instituciones de educación superior privadas.

La Sra. Gisela Coto Quintana se retira a las 3:45 p.m.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 101; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 101 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, Acta 833-2013.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- C. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).
 - 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional). 10 (Análisis de consistencia)
 - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional; 12 (Principales recomendaciones)
 - 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.

- D. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- E. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

El Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstiene de opinar en el análisis y votación de los acuerdos del artículo 6 siguiente.

Artículo 6. Decisión de acreditación del Proceso 55.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 13 de noviembre de 2017 y los informes de avance de compromisos de mejoramiento deberán ser presentados anualmente en el mes de noviembre.
- B. Informar a la Universidad y la carrera, que el Consejo del SINAES considera prioritario la reforma del Plan de Estudios, objetivo que debe estar cumplido en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de este acuerdo. En ese sentido, se informa a la carrera, que el Consejo del SINAES a lo dos años, revisará el acuerdo de acreditación para verificar el cumplimiento en la Reforma del Plan de Estudios.
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de educación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES

informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación

superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso 69.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 69.

Considerando:

- El Informe de autoevaluación presentado por la carrera del Proceso 69.
- El Informe de análisis del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 69.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión de Analista-Autoevaluación del Proceso 69
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 69, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - iii. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y en consecuencia debe ser modificado según las observaciones indicadas en el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación. Una vez aprobado por el SINAES se faculta a la carrera a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continúa con la fase de evaluación externa.*
- C. Informarle a la carrera del Proceso 69 que el plazo para la entrega del Informe de Autoevaluación modificado es de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente, a la comunicación de este acuerdo.

- D. Enviar a la carrera del Proceso 69 el Informe de Análisis.
- E. Informar a la carrera del Proceso 69, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 76.
- D. Solicitar a las autoridades universitarias y de la carrera, que en el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, es importante que se refieran e indiquen cuál es su posición y proyecto estratégico que les permita el logro de esta oportunidad.
- E. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 76, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- F. Que la carrera del Proceso 76 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 52, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos

realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

- E. Que la carrera del Proceso 52 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 10. Solicitud de la Srta. Karina Salazar Obando, colaboradora del SINAES.

Se conoce la carta con fecha del 25 de octubre de 2013, suscrita por la Srta. Karina Salazar Obando, colaboradora del SINAES; en la que solicita un permiso sin goce de salario.

La Sra. Rosa Adolio Cascante, menciona que ella está de acuerdo en que esta solicitud sea acogida positivamente por el Consejo, considerando que actualmente el SINAES tiene nombrada a la Sra. Ericka Madrigal Vásquez quien conoce ya el trabajo y cuyo desempeño ha sido óptimo.

De esta forma y en concordancia a lo establecido por el CONARE en relación con las solicitudes de permiso sin goce de salario:

Acta 06-12 del 13/03/2012

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la normativa complementaria propuesta relativa a los permisos sin goce de sueldo, tal y como se indica a continuación:

“Para el personal del Consejo Nacional de Rectores, los permisos sin goce de salario por motivos personales, que se encuentren regulados dentro de la normativa ya existente, se regirán por los siguientes principios:

. Los permisos sin goce de salario se concederán a solicitud del interesado y de acuerdo al interés institucional.

. La solicitud de permiso debe ser clara y amplia en cuanto a los motivos que la justifiquen.

. Se autoriza a los Jefes de División y Directores de Programa a conceder a los funcionarios a su cargo permiso sin goce de salario que no excedan el mes.

. Se autoriza al Director de OPES a conceder a los funcionarios de la Institución el permiso sin goce de salario por períodos mayores de un mes y no mayores de un año.

. Los permisos sin goce de salario que excedan el año deberán de ser concedidos por el CONARE.

. La documentación original de todo permiso otorgado por alguno de los tres puntos anteriores debe ser remitida en forma inmediata a la Unidad de Recursos Humanos para el trámite correspondiente.

El Consejo analiza la solicitud y tomando en cuenta la recomendación de la Directora.

SE ACUERDA

- A. Autorizarle el permiso sin goce de salario a la Srta. Karina Salazar Obando, del 13 de Diciembre del 2013 al 12 de diciembre del 2014.
- B. Solicitarle al Administrador del SINAES, realizar las gestiones pertinentes para que esta solicitud se tramite en congruencia con lo establecido institucionalmente en esta materia.
- C. Solicitarle al Administrador del SINAES, realizar los trámites pertinentes para que se proceda a la ampliación del nombramiento de la Sra. Ericka Madrigal Vásquez.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 838-2013

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Srta. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria del SINAES
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Guillermo Vargas Salazar Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Nacional (UNA).

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en I y II Ciclo de la Educación General y Bachillerato y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar, ambas carreras de la Universidad Nacional (UNA).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en I y II Ciclo de la Educación General y Bachillerato y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar, ambas carreras de la Universidad Nacional (UNA).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carrera de:

Bachillerato y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en I y II Ciclo de la Educación General y Bachillerato y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar, ambas carreras de la Universidad Nacional (UNA); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 839-2013

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS (UCIMED).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

MBA. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Dr. Chester Zelaya Goodman	

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Licenciatura en Farmacia y Licenciatura en Medicina y Cirugía; ambas carreras de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Licenciatura en Farmacia y Licenciatura en Medicina y Cirugía; ambas carreras de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de Licenciatura en Farmacia y Licenciatura en Medicina y Cirugía; ambas carreras de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 840-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS (UCIMED).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

MBA. Arturo Jofré Vartanián	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Dr. Chester Zelaya Goodman	

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 104: Sr. Bernardo Barona Zuluaga de Colombia, el Sr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile y el Sr. Arnoldo Araya León de Costa Rica
Acompañante Técnico: Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 840. 2. Revisión y aprobación de las actas 835 y 837; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 97; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 27; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 104. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 104, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 104; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 840.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 840 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 835 y 837; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 835 con algunas modificaciones de forma y se da por entregada la minuta de la sesión del acta 835, para que cada Miembro del

Consejo la revise y modifique lo que considere apropiado en relación con los aportes del Dr. Alfaro, de forma que el documento síntesis de las observaciones y recomendaciones se incluya en el acta 835.

El Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro indica que él está de acuerdo con lo escrito en cuanto a sus intervenciones y el Sr. Álvaro Cedeño Gómez modifica sus intervenciones en la minuta y la entrega a la Directora para su inclusión en el documento. La Sra. Sonia Marta Mora, le solicita al Sr. Esquivel la posibilidad de que en la minuta quede lo indicado por él, a través de mensaje de correo. El Sr. Esquivel indica que está de acuerdo.

Se aprueba el acta 837 con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 837, el Sr. Guillermo Vargas Salazar se abstiene por no haber participado en la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia

A. Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Universidad La Salle.

Informa la Presidenta que el SINAES ha sido notificado del rechazo de plano de la acción de inconstitucionalidad, y que la decisión de los señores y señoras magistrados está en sintonía con los argumentos planteados por el SINAES. Acogiendo las tesis expuestas por nuestra institución, sin entrar a considerar el fondo de lo discutido, se pronunció la Sala indicando que el asunto previo (el recurso de amparo) se refiere al derecho de petición y pronta respuesta de la Administración, lo que no tiene relación alguna con la constitucionalidad o no de la Ley 8256 o de la Ley 8798. Esta falta de coherencia hace que la declaratoria de inconstitucionalidad de las Leyes 8256 y 8798 no constituyan un medio necesario ni razonable para amparar los derechos de la U La Salle, que se refieren, como se indica, a ese otro derecho, amparado en la Ley de la Jurisdicción Constitucional y el artículo 27 de la Constitución Política.

También se rechazó la acción por considerar que la Asociación Universidad de La Salle, fundada en el año 2003, no demostró fehacientemente su vinculación (representación legal) con la Universidad La Salle.

Queda pendiente de resolución el recurso de amparo, que se mantuvo suspendido mientras era resuelta la interposición de esta acción de inconstitucionalidad.

La Presidenta y los señores miembros del Consejo reciben con beneplácito esta noticia y resaltan cómo este proceso permitió que una importante cantidad de actores (el señor Ministro de Educación, señores y señoras del Consejo Superior de Educación, señores y señoras Rectores de universidades adherentes, estudiantes de carreras acreditadas, entre otros) defendieran al SINAES como una conquista nacional en tanto posibilita el proceso de mejora de la educación universitaria y constituye un mecanismo idóneo para garantizar

públicamente que esa oferta educativa se inscriba en parámetros internacionales de calidad.

SE ACUERDA

Comunicar a los señores rectores de universidades miembros del SINAES, esta importante noticia y agradecer a quienes coadyuvaron a favor del SINAES.

B. Conferencia de prensa que convocará SINAES con el Ministerio de Educación Pública, Dr. Leonardo Garnier Rímolo.

La Presidenta informa que el Dr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro, Ministerio de Educación Pública (MEP) ha aceptado con beneplácito participar en la conferencia de prensa que convocará el SINAES para anunciar el programa especial de apoyo para las carreras en el área de educación, y que en coordinación con el señor Ministro se está buscando la fecha oportuna.

De igual manera se hace entrega del documento preliminar que contiene sobre todo los elementos conceptuales que orientarán el programa, por lo que le solicita a los Sres. del Consejo hacerle llegar sus observaciones a la Directora:

1. La acreditación en tus manos: Programa Nacional para el fortalecimiento de carreras en áreas estratégicas del desarrollo para Costa Rica (2014-2017)”

C. Primer encuentro Nacional Educación Técnica y competitividad del país. La Sra. Presidenta informa sobre la realización del encuentro, el cual se encuentra como una meta en el PAO 2014. Con el fin de dejar las previsiones para que esta actividad se realice en el primer semestre del próximo año, somete a la consideración del Consejo, una propuesta de actividad. Analizada la propuesta:

SE ACUERDA

- A. Programar el Primer Encuentro Nacional sobre Educación Técnica y Competitiva del país para el primer semestre del 2014.
- B. Delegar en el Sr. Vicepresidente del SINAES, para que en conjunto con la Dirección y personal académico y profesional del SINAES, se elabore la propuesta final del Encuentro.
- C. A partir de la propuesta final indicada en el punto B de este acuerdo, autorizar a la administración para la compra de tiquete aéreo, hospedaje y demás rubros que garanticen la participación de hasta dos expertos internacionales que sean considerados de interés para el cumplimiento de los objetivos trazados.
- D. Autorizar a la administración para la contratación de los servicios necesarios para la realización y divulgación del Encuentro, según la propuesta final indicada en el punto B de este acuerdo.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 97; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 97 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de noviembre de 2013, Acta 836-2013.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- C. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el punto 5 del Informe de Pares (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: 6 (Síntesis valorativa por componente); 8 (Análisis evaluativo por dimensión); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional). 10 (Análisis de consistencia)
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: 7 (Recomendaciones por componente); 9 (Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional; 12 (Principales recomendaciones)
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el punto 11 del Informe de Pares.
- D. Considerar que en la integralidad del CM, cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- E. Es importante que la carrera, al mismo tiempo, realice acciones para mantener y profundizar las fortalezas encontradas.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.
- G. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 27; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 27 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 18 de octubre de 2013, Acta 832-2013.

SE ACUERDA

Analizar el tema en una próxima sesión

Los pares ingresan a las 2:50 p.m.

Artículo 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 104.

La Presidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Bernardo Barona Zuluaga, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 104, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 104; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Los pares se retiran ingresan a las 3:45 p.m.

A las 3:45 p.m. se retiran de la sesión: el Sr. Guido Miranda Gutiérrez, el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 841-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO NOVIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-
SINAES
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria
del SINAES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Guillermo Vargas Salazar

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 841. 2. Revisión y aprobación de las actas 838 y 839; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Contrataciones: "Contratación del experto para la Consultoría "Diseño, construcción y empleo de una base de datos con información de los costos de las carreras" y Contratación del experto para la Consultoría "Diseño, construcción y empleo de una base nacional de datos con los nombres y calidades de todos los profesionales graduados de una carrera o programa oficialmente acreditado". 5. Solicitud de recalificación de puesto de la Sra. Gisela Coto Quintana. 6. Solicitud de recalificación de puesto del Sr. Julio César Oviedo Aguilar.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 841.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 841 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 838 y 839; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 838 y 839 con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 839, el Sr. Chester Zelaya Goodman y el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstienen por no haber participado en la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia

A. Visita del Sr. Rolf Heusser. Firma del ACUERDO MULTRA.

La Presidenta informa que, efectivamente, el Dr. Heusser, Presidente de ECA, ha confirmado su disponibilidad para venir a Costa Rica en ocasión de la firma del Acuerdo MULTRA. La Presidenta, en razón del prestigio y conocimiento de este académico en los temas de aseguramiento de la calidad y acreditación, en particular en su vínculo con la internacionalización, le ha propuesto impartir una conferencia en el marco de la visita. Informa que el experto ha manifestado su anuencia. Los miembros del Consejo manifiestan su complacencia y discuten tres posibles opciones de fecha:

Las opciones son:

Febrero 2014: del 26 al 28.

Marzo 2014: del 12 al 14 o del 19 al 21.

SE ACUERDA

A. Encargar a la señora Presidenta la definición final de la fecha de la visita, mediante la consulta al Dr. Heusser.

B. Autorizar a la administración para la realización de los trámites necesarios –compra de pasajes, estadía- que permitan concretar la visita del Dr. Heusser como conferencista invitado por el SINAES.

C. Acuerdo firme.

B. Reunión con autoridades del Colegio Universitario de Cartago (CUC)

Informa que el 26 de noviembre en horas de la noche visitó el Colegio Universitario de Cartago (CUC) y participó en una reunión con autoridades del CUC, entre ellos los miembros de la Junta Directiva, el Decano y Directores (as) de carreras y jefaturas de los diferentes departamentos en pleno.

El propósito de la reunión fue intercambiar acerca de los beneficios de la acreditación y estimular los procesos de aseguramiento de la calidad en el sector. Por su parte, los anfitriones le informaron acerca del interés que tienen de incorporarse al SINAES y dieron detalles acerca del trabajo que ya están realizando con una carrera para someterla al proceso de acreditación.

Tuvieron manifestaciones muy positivas acerca de los contactos y seguimiento de parte de la Directora del SINAES y de los miembros del equipo académico institucional, y agradecieron el apoyo.

C. Divulgación de la aceptación del SINAES al ACUERDO MULTRA

La Presidenta informa que se está trabajando con el comunicador institucional y con CCK una estrategia para la divulgación del gran logro institucional que representa la aceptación del SINAES al ACUERDO MULTRA.

Esta divulgación se reforzará en 2014 en ocasión de la visita del Dr. Heusser.

D. Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Universidad La Salle.

La Presidenta se refiere al rechazo de parte de la Sala Constitucional de la acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Universidad La Salle. Informa

que ha remitido una nota al respecto a los rectores de universidades adherentes y al señor Ministro de Educación, en la cual se refiere a la decisión de la Sala y agradece el apoyo que brindaron al SINAES, en particular al presentar coadyuvancias a favor de la institución.

SE ACUERDA

A. Felicitar al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, por la acertada defensa y por su compromiso al abordar este asunto.

B. Agradecer a la Directora y a los funcionarios del SINAES por la colaboración que brindaron y su decidido apoyo a las tareas derivadas de la defensa de la institución.

E. La acreditación en tus manos: Programa Nacional para el fortalecimiento de carreras en áreas estratégicas del desarrollo para Costa Rica (2014-2017)”

El Consejo analiza el documento preliminar que contiene sobre todo los elementos conceptuales que orientarán el programa. Se considera un programa relevante y se hacen algunas observaciones iniciales.

SE ACUERDA

A. Solicitarle a los señores miembros del Consejo hacer llegar sus observaciones a la mayor brevedad, de manera que pueda elaborarse el documento definitivo.

B. La Presidenta solicita ubicar en la agenda en una próxima sesión para discusión definida con el Consejo una nueva versión reformulada del proyecto.

Artículo 4. Contrataciones: “Contratación del experto para la Consultoría “Diseño, construcción y empleo de una base de datos con información de los costos de las carreras” y Contratación del experto para la Consultoría “Diseño, construcción y empleo de una base nacional de datos con los nombres y calidades de todos los profesionales graduados de una carrera o programa oficialmente acreditado”.

La Directora informa que en seguimiento a lo analizado en la sesión de trabajo del 4 de octubre de 2013, sesión en la participó el Sr. Jonathan Chaves Sandoval, Proveedor Institucional, del Consejo Nacional de Rectores

(CONARE) se elaboró un documento de parte de la Dirección para concretar estas contrataciones.

Además, se le solicitó a los señores: Ignacio Trejos Zelaya y Carlos González; colaboradores del SINAES, su criterio al respecto.

El Consejo analiza toda la documentación. Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de los documentos y se agradece a la Directora el insumo elaborado para el análisis.

Don Gastón había recomendado incorporar una justificación general para fundamentar esta decisión del Consejo. Favor solicitarle este insumo. Pendiente el insumo del Sr. Gastón.

SE ACUERDA

- A. Declarar desiertas las contrataciones “Contratación del experto para la Consultoría “Diseño, construcción y empleo de una base de datos con información de los costos de las carreras” y Contratación del experto para la Consultoría “Diseño, construcción y empleo de una base nacional de datos con los nombres y calidades de todos los profesionales graduados de una carrera o programa oficialmente acreditado”.
- B. Solicitarle a la Administración del SINAES proceder a realizar los trámites necesarios para que el acuerdo anterior sea del conocimiento del Sr. Jonathan Chaves Sandoval, Proveedor Institucional, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Artículo 5. Solicitud de recalificación de puesto de la Sra. Gisela Coto Quintana.

Se conoce la solicitud de recalificación de puesto presentada por la Sra. Gisela Coto Quintana, Garante de Calidad del SINAES.

Actualmente la Sra. Coto Quintana se encuentra nombrada en una plaza de Profesional C y solicita se le recalifique a una plaza de Jefe B.

La Directora informa que en seguimiento a lo solicitado en la sesión celebrada el 31 de enero de 2013, Acta 785-2013, elaboró un Informe que da respuesta a cada una de las consideraciones que en esa sesión se solicitaron para el análisis toda solicitud de recalificación dentro de la institución.

El Consejo analiza la solicitud de la Sra. Gisela Coto Quintana y el Informe elaborado por la Sra. Rosa Adolio Cascante y el Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de los documentos y se agradece a la Directora el insumo elaborado para el análisis.

SE ACUERDA

- A. No avalar la recalificación solicitada por la Sra. Gisela Coto Quintana, considerando que la plaza que ostenta actualmente, Profesional C, es similar a la que se aplica a otros funcionarios de la institución con funciones similares.
- B. A la luz del nuevo Plan Estratégico, revisar y verificar si es recomendable modificar su plaza.

C. Acuerdo firme.

Artículo 6. Solicitud de recalificación de puesto del Sr. Julio César Oviedo Aguilar.

Se conoce la solicitud de recalificación de puesto presentada por el Sr. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional del SINAES.

Actualmente el Sr. Oviedo Aguilar se encuentra nombrado en una plaza de Profesional A y solicita se le recalifique a una plaza de Profesional D.

La Directora informa que en seguimiento a lo solicitado en la sesión celebrada el 31 de enero de 2013, Acta 785-2013, elaboró un Informe que da respuesta a cada una de las consideraciones que en esa sesión se solicitaron para el análisis toda solicitud de recalificación dentro de la institución.

El Consejo analiza la solicitud del Sr. Julio César Oviedo Aguilar y el Informe elaborado por la Sra. Rosa Adolio Cascante y el Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de los documentos y se agradece a la Directora el insumo elaborado para el análisis.

SE ACUERDA

- A. Avalar una recalificación de la plaza que ocupa el señor Julio César Oviedo Aguilar, de Profesional A, a la de Profesional C.
- B. Solicitarle a la Administración del SINAES proceder a realizar los trámites necesarios para hacer efectiva la recalificación de la plaza que ocupa el señor Julio Cesar Oviedo Aguilar, de Profesional A, a la de Profesional C.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y CUARENTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 842-2013

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guillermo Vargas Salazar

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-
SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 843-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guillermo Vargas Salazar

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 14: Sr. Antonio Martín Mesa de España, el Sr. Eduardo Pérez Gorostegui de España y el Sr. Alberto Leer Guillén de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sra. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 15: Sra. Elsa Cárdenas Sempertegui de Ecuador, el Sr. Jorge Díaz Castro de Chile y el Sr. Gerardo Quesada Monge de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Sra. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 843. 2. Revisión y aprobación del acta 840; ratificación de acuerdos. 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 22 de noviembre de 2013. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 96. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 106. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 106, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 106, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Informes. 11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 14. 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 14, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 14; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 14. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 15. 15. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 15, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 16. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 15; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 843.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 843 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 840; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 840 con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 840, el Sr. Chester Zelaya Goodman y el Sr. Arturo Jofré Vartanián se abstienen por no haber participado en la correspondiente sesión.

Artículo 3. Ratificación de la Sesión de Trabajo del 22 de noviembre de 2013.

Se ratifican los artículos del 4 al 9 de la sesión de trabajo del 22 de noviembre del presente año, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), con la participación de las siguientes personas: la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez, la Sr. Rosa Adolio Cascante y la Srta. Jenniffer Sequeira Duarte y como invitada participó la Sra. Andrea Fonseca Herrera y la Sra. Juana Castro Tato. A continuación lo acordado:

Aquí inicia lo analizado en la Sesión de Trabajo del 22 de noviembre de 2013 (Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9)

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 96.

La Presidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Antonia Gómez Conesa, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 106.

La Presidenta le da la bienvenida al evaluador externo de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Él se presenta y realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizó de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes,

administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 106, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el par evaluador y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 106; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarle al Par Evaluador continuar con la elaboración del Informe Final.

Aquí finaliza lo analizado en la Sesión de Trabajo del 22 de noviembre de 2013

Artículo 10. Informes.

A. De la Presidencia

A. Grado Académico del Sr. Guillermo Vargas Salazar.

Informa que desea felicitar al Sr. Guillermo Vargas Salazar por la obtención de su título de Doctor en la UNED. Los Miembros del Consejo también se unen a la felicitación de la Sra. Mora Escalante. El Sr. Vargas Salazar agradece a los miembros del Consejo.

B. La acreditación en tus manos: Programa Nacional para el fortalecimiento de carreras en áreas estratégicas del desarrollo para Costa Rica (2014-2017)”

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante solicita que le hagan llegar sus observaciones al documento que se ha entregado y que contiene los lineamientos generales de este Programa, el cual fue incluido en el PAO 2014. Las observaciones permitirán mejorar la propuesta, de forma que se cuente con la versión final de estos lineamientos a la mayor brevedad. Se analiza la importancia de incluir al posgrado en un Programa con objetivos similares, pero mediante una propuesta específica.

SE ACUERDA

Solicitarle a la Dirección del SINAES elaborar una propuesta específica para el área de Posgrado, tomando en cuenta las particularidades de este nivel de estudios. Esta propuesta debe tener un presupuesto propio.

B. De la Vicepresidencia

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez se refiere al Taller de trabajo que será realizado el jueves 5 de diciembre en relación con el Plan estratégico. Explica el formato del borrador del Plan que será remitido a todos los miembros, documento base para el análisis mencionado.

Los miembros del Consejo agradecen a don Álvaro su trabajo en la elaboración de este texto preliminar.

Los pares evaluadores ingresan a las 12:15 m.d.

Artículo 11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 14.

La Presidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Antonio Martín Mesa, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 14, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 14; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

A. Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

B. Solicitarle al Área de Gestión Académica elaborar un informe sobre el periodo de avance de la carrera del Proceso 14; en el que se indiquen las principales debilidades en las que se avanzó - hasta que nivel si es posible y en cuales no se avanzó y el porqué, si los revisores lo indicaron y si el Consejo lo tomo en cuenta y finalmente si estas son las mismas debilidades del proceso anterior.

Los pares evaluadores se retiran a la 1:00 p.m.

Los pares evaluadores ingresan a las 1:45 p.m..

Artículo 14. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 15.

La Presidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Sra. Elsa Cárdenas Sempértegui, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 15. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 15, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 16. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 15; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

- A. Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.
- B. Solicitarle al Área de Gestión Académica elaborar un informe sobre el periodo de avance de la carrera del Proceso 15; en el que se indiquen las principales debilidades en las que se avanzó - hasta que nivel si es posible y en cuales no se avanzó y el porqué, si los revisores lo indicaron y si el Consejo lo tomo en cuenta y finalmente si estas son las mismas debilidades del proceso anterior.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

M.Sc. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 844-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guillermo Vargas Salazar	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

AUSENTES CON JUSTIFICACION

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES Dra. Gisela Coto Quintana
Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria

Temas tratados 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 844. 2. Taller: Plan Estratégico del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 844.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 844 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Taller: Plan Estratégico del SINAES.

Se hizo una amplia reflexión sobre las áreas que son sustantivas a SINAES y las que son de apoyo. Se inició la revisión de los contenidos de las áreas sustantivas y se fueron sugiriendo cambios al borrador del Plan. Se encargó a

dos miembros del Consejo la elaboración más detenida de dos sugerencias que presentaron. Se acordó continuar la revisión del plan en enero.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

Dra. Gisela Coto Quintana
En representación de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 845-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Chester Zelaya Goodman
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Ing. Gisela Coto Quintana, Representación de la Dirección	Srta. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Dr. Guillermo Vargas Salazar
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora de SINAES	

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 99: Sr. Manuel Figuerola Palomo de España, la Sra. Edna Rozo Bellón de Colombia y la Sra. María del Carmen Morfín Herrera de México.
Acompañante Técnico: Sra. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda de la sesión 845. 2. Revisión y aprobación de las actas 841, 842 y 843; ratificación de acuerdos. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 99. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 99, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 99; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Optimización del Manual de Identidad Gráfica y Rediseño del Sello de carrera acreditada del SINAES. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 27; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 102; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 106; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 845.

El Vicepresidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 845 y se aprueba con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 841, 842 y 843; ratificación de acuerdos.

Se dejan sin aprobar las actas 841 y 843. Estas actas serán aprobadas en una próxima sesión donde esté presente la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta del Consejo.

Se aprueba el acta 842. Se hace constar que el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstiene por no haber participado en la correspondiente sesión.

Los pares evaluadores ingresan a las 12:15 p.m.

Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 99.

El Vicepresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Manuel Figuerola Palomo, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 99, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 99; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos.

SE ACUERDA

Solicitarles al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Los pares evaluadores se retiran a la 1:15 p.m.

Los funcionarios de Comunicación Corporativa ingresaron a la 1:30 p.m.

Artículo 6. Optimización del Manual de Identidad Gráfica y Rediseño del Sello de carrera acreditada del SINAES.

El Vicepresidente le da la bienvenida a la Sra. Mari Cruz Quiros, a la Sra. Cinthya Castillo Churruca y al Sr. Warren Madrigal Murillo funcionarios de Comunicación Corporativa, agradece su colaboración y los invita a presentar la Optimización del Manual de Identidad Gráfica del SINAES y Rediseño del Sello de carrera acreditada del SINAES.

Cada uno de los funcionarios se presenta y el Sr. Warren Madrigal Murillo, realiza una amplia y detallada presentación.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre los funcionarios de la empresa a las interrogantes del Consejo.

Los Miembros del Consejo señalan:

1. Elementos de comparación de los sellos que utilizan otras agencias.
2. La palabra SINAES esté ubicado arriba del sello.
3. Indagar que no exista otro sello parecido.
4. Propone que en el sello se mantengan los colores azul y rojo.

SE ACUERDA

A. Aprobar la Optimización del Manual de Identidad Gráfica del SINAES.

B. Se deja pendiente la aprobación del Rediseño del Sello de carrera acreditada del SINAES, con el propósito de que sean tomadas en cuenta las modificaciones que brindaron los Miembros del Consejo sobre este tema.

Los funcionarios de Comunicación Corporativa se retiran a la 1:30 p.m.

Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 27; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 27 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 18 de octubre de 2013, Acta 832-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 27, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los

respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.

- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- H. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 102; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 102 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de noviembre de 2013, Acta 836-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Se produce un amplio espacio para el análisis de este tema.

SE ACUERDA

- A. Existe en el Consejo la inclinación a declarar que la carrera no es acreditable, aunque en este momento no se decide lo anterior.
- B. Se incluye el tema de decisión de acreditación en una próxima sesión del Consejo y no se solicita a la carrera, por el momento, la formulación de un plan de mejoramiento.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 106; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 106 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la Sesión de Trabajo celebrada el 22 de noviembre de 2013.

Fase de Análisis del Informe de la Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe del Par a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 106, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.

- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por el par externo en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
1. Las debilidades detectadas por el par en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto el par haya calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe del Par. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanar las debilidades detectadas por el par en los siguientes puntos del Informe del Par: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 4. Las recomendaciones indicadas por el par en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 5. Tomar en cuenta lo indicado por el par en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe del Par.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

H. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTITRÉS DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Vicepresidente del Consejo

Sra. Gisela Coto Quintana
Representación de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 846-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA (ITCR), SEDE REGIONAL, SAN CARLOS.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Chester Zelaya Goodman
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Gisela Coto Quintana, En representación de la Dirección	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Guillermo Vargas Salazar
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 846. 2. Decisión de reacreditación del Proceso 62. 3. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81. 4. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29. 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83. 6. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75. 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 46. 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 3. 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 28. 10. Análisis del Informe del Analista del Proceso 65. 11. Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". 12. Solicitud de la carrera del Proceso 8.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 846.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 846, y solicita se incluyan los temas de procesos de acreditación que se no se analizaron en la sesión celebrada el 5 de diciembre. El Consejo aprueba la moción, por lo que se aprueba la agenda con algunas modificaciones en el orden de los temas.

Artículo 2. Decisión de reacreditación del Proceso 62.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 19 de julio del 2007 y su acreditación estuvo vigente hasta el 19 de julio del 2011. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, de la Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, por un período de 5 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 9 de diciembre de 2018.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Microbiología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si

la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y

poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 3. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 81, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 81 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 4. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.

- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 29, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 29 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 83, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 83 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 75, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

- E. Que la carrera del Proceso 75 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 46.

Se analiza la carta con fecha del 29 de octubre de 2013; suscrita por el Rector de la universidad a la que pertenece la carrera del Proceso 46, en la que solicita que la Visita de Evaluación Externa se realice en el mes de julio de 2014.

Los Miembros del Consejo considerando:

1. Que la carrera se acreditó por primera vez el 14 de agosto del 2008 Sesión N° 511 Artículo 4 y cuya fecha de vencimiento fue el 14 de agosto del 2012.
2. Que la carrera se acreditó la primera vez con el Modelo de Acreditación del SINAES convocatoria del año 2000.
3. Que la carrera presentó su Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación conforme al Modelo de Acreditación vigente el 3 de diciembre de 2012 y el 15 de marzo entregó una versión modificada a solicitud del SINAES y según consta en el Oficio CNA-027-2013 del 11 de febrero del 2013.
4. Que en la carta enviada por el señor Rector se indica que la carrera se encuentra realizando cambios a nivel administrativo de mayor complejidad y que éstos a su vez repercutirán en la estructura organizativa de la Escuela y por esta razón solicita una prórroga hasta el mes de julio del 2014 para la realización de la visita de evaluación externa con fines de reacreditación.
5. Que durante el período de acreditación 2008-2012, los 3 informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) evidenciaron el compromiso asumido con la calidad, tanto por parte de la carrera como de la universidad.

SE ACUERDA

- A. Conceder a la carrera del Proceso 46 una prórroga hasta el mes de julio del 2014 para la realización de la visita de evaluación externa con fines de reacreditación.
- B. Mencionarle a la carrera del Proceso 46 que en el mes de Mayo del 2014 deberá entregar al SINAES una actualización del Informe de Autoevaluación, indicando los avances de la carrera desde el 15 de marzo del 2013, hasta esa fecha.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 46 que el plazo otorgado es improrrogable.

Artículo 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 3.

Se analiza la carta con fecha del 6 de noviembre de 2013; suscrita por la Directora de la carrera del Proceso 3, en la que solicita una prórroga para entregar el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de enero de 2014, por la siguiente razón.

“La razón de mi comunicado, es solicitarles que nos concedan a la Escuela una prórroga para efectuar la entrega del Informe de Compromiso de

Mejoramiento. Nuestra solicitud es para poder entregarlo el día 06 de enero 2014.

Los motivos por las que se solicita esta ampliación de plazo es porque la universidad en este momento está trabajando en la Unificación curricular, dentro de este proceso nuestra Escuela está haciendo un trabajo de mejora y actualización a nivel de los contenidos programáticos y de algunos otros elementos académicos que serán de mucho beneficio para nuestros estudiantes y sin duda alguna contribuirán a mejorar, sustantivamente, la oferta de nuestra Escuela, sin embargo, todavía nos hace falta finalizar con los últimos programas y pasar a revisión de calidad académica”.

Los Miembros del Consejo considerando:

1. Tomando en cuenta el calendario de vacaciones institucionales, el respectivo ACCM iniciará el trámite respectivo hasta más allá del 13 de enero del 2013, momento a partir del cual el SINAES se reincorpora a sus tareas cotidianas. En ese marco, el plazo solicitado por la carrera no significaría mayor trastorno al proceso institucional.
2. Dado que la contratación de la Sra. Ruth Martínez no prosperó, pese a los reiterados trámites y, tomando en cuenta que el acuerdo de nombramiento de la señora Martínez se enunció de la siguiente forma:
*“Nombrar a la Sra. Ruth Martínez, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento (ACCM) del Proceso 3.
Se instruye a la Dirección Ejecutiva que realice las gestiones pertinentes para que se pueda realizar la contratación mencionada”.*
3. Que es factible retomar el nombramiento del Sr. Alberto Leer, par nacional como revisor de este proceso.

SE ACUERDA

- A. Conceder a la carrera del Proceso 3 la prórroga hasta el 31 de enero del 2014 para la entrega del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Indicar a la carrera del Proceso 3 que el plazo otorgado es improrrogable.
- C. Nombrar al Sr. Alberto Leer, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento (ACCM) del Proceso 3.

Artículo 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso 28.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 28.

Considerando:

- El Informe de autoevaluación presentado por la carrera del Proceso 28.
- El Informe de análisis del Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso 28.
- El insumo técnico elaborado por el área técnica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el trabajo de Revisión de Analista-Autoevaluación del Proceso 28.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 28 que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - iv. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple parcialmente con las condiciones exigidas y en consecuencia debe ser modificado según las observaciones indicadas en el Informe de Análisis del Informe de Autoevaluación. Una vez aprobado por el SINAES se faculta a la carrera a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- C. Informarle a la carrera del Proceso 28 que el plazo para la entrega del Informe de Autoevaluación modificado es de 30 días naturales, a partir del día hábil siguiente, a la comunicación de este acuerdo.
- D. Enviar a la carrera del Proceso 28 el Informe de Análisis.
- E. Informar a la carrera del Proceso 28, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.

Artículo 10. Análisis del Informe del Analista del Proceso 65.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe de Análisis, la información técnica elaborada por el área técnica del SINAES y la revisión de los documentos presentados por la carrera del Proceso 65.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista del Proceso 65.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 65 el Informe de Análisis.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 65, que -en atención a lo que se establece en esta primera fase del Proceso de Acreditación-el Consejo considera que:
 - i. *El Informe de Autoevaluación presentado por esta carrera cumple satisfactoriamente con las condiciones exigidas y, en consecuencia, la faculta a continuar a la fase de evaluación externa. Dado lo anterior, corresponde a la carrera y a las autoridades superiores de la Universidad decidir si continua con la fase de evaluación externa.*
- D. Manifestar a la carrera del Proceso 65 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones de la revisora.
- E. Informar a la carrera del Proceso 65, que esta primera la valoración que hace el Consejo se refiere a la calidad del informe de autoevaluación que

fue presentado y no significa aún ninguna valoración sobre la calidad de la carrera propiamente.

Artículo 11. Procedimiento PRC-AG-06 “Decisión de Acreditación”

La Dra. Gisela Coto expone el procedimiento de “Decisión de Acreditación” PRC-AG06. Se solicitan algunos ajustes menores de pertinencia y forma.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dra. Gisela Coto Quintana que realice los ajustes indicados por los miembros del Consejo y una vez realizados remita la propuesta con los cambios fácilmente identificables para que sean revisados por el Asesor Legal.
- B. Volver a ubicar el tema en agenda con presencia del asesor legal con el fin de que se analice con detalle si se respeta adecuadamente en el procedimiento el debido proceso.

Artículo 12. Solicitud de la carrera del Proceso 8.

En relación con el Oficio CEA-327-2013 del 28 de junio de 2013 suscrito por la Sra. Marta Picado Mesén, Directora del Centro de Evaluación (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR), mismo que se conoció en la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013, se informa que se encuentra pendiente su análisis.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

Dra. Gisela Coto Quintana
En representación de la Dirección

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 847-2013

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR), SEDE REGIONAL, SAN CARLOS.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Guillermo Vargas Salazar
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede Regional, San Carlos.

Tema tratado: 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede Regional, San Carlos.

Artículo 1. Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede Regional, San Carlos.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede Regional, San Carlos; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Rosa Adolio Cascante
Directora Ejecutiva

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 848-2013

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE 2013. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guillermo Vargas Salazar	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Dra. Gisela Coto Quintana, En representación de la Dirección	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria del SINAES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES
--	--

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 848. 2. Revisión y aprobación de las actas 841, 843, 846 y 847; ratificación de acuerdos. 3. Revisión y aprobación del artículo 9 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013. Proceso 8 (Oficio CEA-327-2013 y Oficio CEA 328-2013) -caso del CEA-. 4. Ley 8194: Informe de Seguimiento del II Semestre del 2013. Presenta el Sr. Manuel Masís Jiménez. 5. Presentación de Sistematización de resultados de los Proceso de Acreditación de la Universidad Latina. Presenta la Sra. Juana Castro Tato. 6. Convivió: Personal-Consejo. 7.

Contestación a la demanda planteada por el señor Pablo Gutiérrez Rodríguez ante el Tribunal Contencioso y Civil de Heredia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 848.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 848, se aprueba la agenda.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 841, 843, 846 y 847; ratificación de acuerdos

Se aprueban las actas 841, 843, 846 y 847 con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 841 el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 843 el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 846 el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Se hace constar que en la aprobación del acta 847 el Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Se hace constar que en la aprobación del acta 841 en el **Artículo 5. Solicitud de recalificación de puesto de la Sra. Gisela Coto Quintana**, el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez solicita que conste que no comparte el acuerdo tomado.

El Consejo analiza diversos casos de solicitudes de prórrogas por parte de las instituciones. Se considera importante asegurar el planteamiento de un mecanismo apropiado para todos los casos y asegurar su aplicación idónea. En ese contexto, la Presidenta solicita a la Sra. Gisela Coto Quintana presentar una propuesta de mejora del procedimiento para analizar y resolver las solicitudes de prórrogas de las universidades para presentar los informes de los procesos de acreditación.

Artículo 3. Revisión y aprobación del artículo 9 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013. Proceso 8 (Oficio CEA-327-2013 y Oficio CEA 328-2013) -caso del CEA-

En relación con el Oficio CEA-327-2013 del 28 de junio de 2013 suscrito por la Sra. Marta Picado Mesén, Directora del Centro de Evaluación (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR), mismo que se conoció en la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013, se informa que se encuentra pendiente su análisis.

Artículo 4. Ley 8194: Informe de Seguimiento del II Semestre del 2013. Presenta el Sr. Manuel Masís Jiménez.

Está establecido, en relación con el proyecto del Banco Mundial, que deben presentarse informes de seguimiento con una periodicidad de seis meses. Con el fin de cumplir con este requisito se ha preparado tal informe. El Administrador Señor Manuel Masís procede a presentarlo al Consejo para su análisis.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Administrador remitir al Banco Mundial el informe presentado.
- B. Volver a incluir el tema en la sesión del día 23 de enero de 2014, incorporando la fundamentación de los datos presentados atendiendo la solicitud del Consejo del SINAES

Artículo 5. Presentación de Sistematización de resultados de los Procesos de Acreditación de la Universidad Latina. Presenta la Sra. Juana Castro Tato.

La Investigadora Juana Castro Tato realiza la presentación del informe denominado "Sistematización de resultados de los procesos de acreditación de los procesos de acreditación oficial de la Universidad Latina campus Heredia y Campus San Pedro". Se produce amplio intercambio de opiniones por parte de los miembros del Consejo quienes muestran gran complacencia por el trabajo realizado. Se constata la gran utilidad de esta información sistematizada, tanto para el Consejo como para la propia institución educativa. Este tipo de análisis son un aporte para las universidades que forman parte del SINAES, de allí la importancia de realizarlo con otras universidades, siempre que resulte posible. Los miembros del Consejo indicarán, si corresponde, observaciones al documento presentado con el fin de contar con un documento final.

Se agradece la presentación realizada a la investigadora Juana Castro.

Artículo 6. Convivió: Personal- Consejo.

Se realiza convivió con el personal de la institución y el Consejo.

La Presidenta ofrece la bienvenida al personal de SINAES y agradece la presencia en este convivio con el Consejo, que es tradicional al concluir cada año. La Presidenta realiza una reflexión del trabajo y logros realizados durante el 2013 y agradece a las y los funcionarios sus aportes y compromiso para que estos avances se hicieran realidad. De igual manera formula votos por una intensa labor en el 2014 que permita enfrentar importantes retos que encarará la institución en un contexto muy dinámico, cambiante y de crecientes demandas. El espíritu de equipo, el compromiso con la institución, sus valores y su misión, la actitud de servicio a los usuarios, la calidad y el empeño en el trabajo realizado, la voluntad de mejoramiento continuo, el espíritu autocrítico, crítico y constructivo y el diálogo permanente entre todos los que integran la institución serán factores clave de éxito.

Artículo 7. Contestación a la demanda planteada por el señor Pablo Gutiérrez Rodríguez ante el Tribunal Contencioso y Civil de Hacienda.

En relación con el oficio 13-001565-1178-LA-4 del Tribunal Contencioso Administrativo recibido el 11 de noviembre de 2013.

SE ACUERDA

- A. Comisionar al Vicepresidente del Consejo señor Álvaro Cedeño Gómez - mayor, casado, economista, vecino de San José, con cédula de identidad número uno guion doscientos sesenta y ocho guion setecientos cuarenta y ocho- a efecto de que a nombre y representación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cédula jurídica número tres guion cero cero siete guion trescientos sesenta y siete mil doscientos dieciocho, conteste la demanda planteada en contra de la institución por el señor Pablo Francisco Gutiérrez Rodríguez ante el Tribunal Contencioso y Civil de Hacienda de San José, bajo expediente número trece guion mil quinientos sesenta y cinco guion mil ciento setenta y ocho guion LA guion cuatro.
- B. Se confiere poder especial judicial al Licenciado Gastón Baudrit Ruiz - mayor, casado, abogado, vecino de San José, con cédula de identidad número uno guion quinientos cincuenta y cinco guion cero setenta y ocho de conformidad con lo establecido en el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil para que representa a la institución en todas sus instancias, incidencias y recursos en el juicio planteado contra de la institución por el señor Pablo Francisco Gutiérrez Rodríguez ante el Tribunal Contencioso y Civil de Hacienda de San José, bajo expediente número trece guion mil quinientos sesenta y cinco guion mil ciento setenta y ocho guion LA guion cuatro, pudiendo sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otra de nuevo, conservando siempre su mandato. Podrá también el apoderado actuar separadamente o en forma conjunta con cualquiera de los demás apoderados que sean acreditados en el presente expediente, todos los cuales mantendrán su mandato hasta tanto no sea expresamente revocado. En virtud de este mandato quedará facultado el apoderado para acusar también en este juicio la inconstitucionalidad de cualquiera de las leyes en él aplicadas, plantear y sustentar ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia la acción respectiva.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta

Dra. Gisela Coto Quintana
En representación de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 849-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE ENERO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA A DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez,	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Guillermo Vargas Salazar

INVITADOS

Dra. Gisela Coto Quintana, Directora a.i.-SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Sra. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria	

INVITADOS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 849. 2. Revisión y aprobación de las actas 844, 845 y 848, ratificación de acuerdos. 3. Informes 4. Invitación al VII taller Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Educación Superior, en La Habana, Cuba. 5. Segunda presentación del Informe de Seguimiento del II Semestre del 2013 correspondiente al Proyecto del Banco Mundial, Ley 8194. Presenta el Sr. Manuel Masís Jiménez. 6. Denuncia estudiante de la ULACIT.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 849.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 849 y propone algunos cambios en el orden de los temas. El Consejo aprueba la moción, por lo que se aprueba la agenda con estas modificaciones.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 844, 845 y 848; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 844, 845 y 848 con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 845, la Sra. Sonia Marta Mora Escalante y el Sr. Guillermo Vargas Salazar se abstienen por no haber participado en la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 848, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez se abstiene por no haber participado en la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia

A. Asistencia a la reunión del Consejo Asesor de ANECA en Madrid.

La Presidenta informa que participó en la sesión del Consejo Asesor y que aprovechó la ocasión para reunirse con el Dr. Rolf Heusser,

Presidente del Consorcio Europeo de Acreditación, quien vendrá a Costa Rica a firmar el acuerdo Multa.

Le solicitó al Dr. Heusser enviar la propuesta del documento que se firmaría en Costa Rica con el objetivo de analizarlo detenidamente por parte del Consejo. Ya recibió el documento y la Presidenta lo remitió a los demás miembros, así como al asesor legal, para su revisión. Comenta que es necesario realizar un ajuste en el nombre de la agencia en la línea de la firma correspondiente. Aprovecha para solicitar a todos los miembros del Consejo sus valiosas observaciones.

Artículo 4. Invitación al VII taller Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Educación Superior, en La Habana, Cuba.

El Ministerio de Educación Superior y la red de universidades de Cuba están convocando del 10 al 14 de febrero del 2014 al noveno Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2014, bajo el lema “RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA”. En el marco de este congreso se desarrollará el VII Taller Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Educación Superior que tiene como tema central “La evaluación y la acreditación: expresión de la responsabilidad social de la Universidad. Constituye este un marco ideal para intercambiar criterios, analizar tendencias en la evaluación de la calidad y la acreditación de la educación superior y trazar metas superiores para lograr una mejora continua. Se desarrollará una actividad especial en una sesión de trabajo sobre: La calidad y responsabilidad social de la educación abierta y a distancia, en la cual los organizadores desean contar con la participación del SINAES. El noveno Congreso, sesionará en el Palacio de Convenciones de La Habana, cuenta ya con el auspicio de importantes organizaciones e instituciones nacionales y extranjeras.

Se da un espacio para el análisis de la invitación recibida por parte de la Junta de Acreditación Nacional de Cuba.

El Consejo considera muy importante la participación institucional.

SE ACUERDA

- A. Aceptar la invitación de la Junta de Acreditación Nacional de Cuba.
- B. Nombrar al Dr. Chester Zelaya representante del SINAES en esta actividad.
- C. Autorizar a la Administración para realizar los trámites necesarios para que se concrete la participación del Dr. Chester Zelaya Goodman, Miembro del Consejo Nacional de Acreditación. Esto incluye compra de boleto, viáticos, inscripción e impuestos de salida.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 5. Segunda presentación del Informe de Seguimiento del II Semestre del 2013 correspondiente al Proyecto del Banco Mundial, Ley 8194. Presenta el Sr. Manuel Masís Jiménez.

En relación con el proyecto del Banco Mundial, está establecido que deben presentarse informes de seguimiento con una periodicidad de seis meses. Con el fin de cumplir con este requisito se ha preparado este informe. El

Administrador Sr. Manuel Masís procede a presentarlo por segunda vez al Consejo para su análisis, incorporando la fundamentación que se solicitó en la sesión 848.

Se produce un rico intercambio sobre la información presentada. Se solicita al Sr. Manuel Masís y la Sra. Gisela Coto aclarar algunos datos en relación con los compromisos adquiridos.

SE ACUERDA

Solicitar al Administrador buscar información adicional para aclarar algunas dudas en relación con los compromisos adquiridos, específicamente las cantidades estimadas en la meta 3. Una vez obtenida la información, remitirla para conocimiento del Consejo del SINAES.

Artículo 6. Denuncia de estudiante de ULACIT.

La Directora a.i. Sra. Gisela Coto hacer un recuento de la documentación asociada a la denuncia presentada por el Sr. Hugo Ernesto Rivas Muñoz, estudiante de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la ULACIT. El Asesor Legal, Sr. Gastón Baudrit, explica su criterio respecto a los hechos denunciados por el estudiante y las responsabilidades asociadas. Se analiza la documentación presentada, que incluye los oficios enviados por el estudiante y respuestas del SINAES, criterio del Asesor Técnico del SINAES, Sr. José Miguel Rodríguez y criterio del Asesor Legal, Sr. Gastón Baudrit. Se da un amplio intercambio de impresiones por parte de los miembros del Consejo y del Asesor Legal.

Se comenta la necesidad de contar con un procedimiento para el trámite de estas denuncias estudiantiles, lo cual ya ha sido planteado por el Consejo. La Directora a.i. aclara que el Asesor Legal y ella están trabajando en una propuesta que está prácticamente finalizada y que pronto podrá ser conocida por este Consejo.

El Asesor Legal del SINAES aclara que el CONESUP traslada la solicitud al SINAES en el entendido de que el SINAES debe aprobar modificaciones en el plan de estudios de carreras acreditadas. Sin embargo, comenta que en este caso SINAES no ha tramitado ninguna solicitud de cambio en el plan de estudios de la carrera de Derecho de la ULACIT, lo cual ya fue certificado al estudiante Hugo Ernesto Rivas.

SE ACUERDA

- A. Responder al Sr. Hugo Ernesto Rivas indicándole que dado que en este caso el SINAES no ha tramitado o aprobado ninguna modificación de la carrera de Derecho de la ULACIT, no es una competencia del SINAES resolver esta denuncia.
- B. En su informe, los pares evaluadores de esta carrera señalaron aspectos a mejorar, sin embargo, no se incluyen los señalados por el estudiante, por lo cual puede hacerse una revisión específica de estos aspectos.
- C. Verificar los aspectos señalados por el Sr. Hugo Ernesto Rivas en la próxima revisión que se realice de la situación de esta carrera en el marco del

proceso que sigue ante el SINAES, la cual se realizará en el mes de octubre de 2014.

D. Responder al Sr. Hugo Ernesto Rivas a la mayor brevedad posible.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Dra. Gisela Coto Quintana
Directora Ejecutiva a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 850-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
MBA: Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman

MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Guillermo Vargas Salazar

INVITADOS

Dra. Gisela Coto Quintana, Directora a.i. SINAES

Sra. Cindy Vanessa Salgado Sanabria,
Secretaria.

INVITADOS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 850. 2. Decisión de Acreditación del Proceso 104. 3. Informes finales de Visita de Evaluaciones Externas de los Procesos 14 y 15. 4. Plan piloto para el apoyo al proceso de mejora académica de carreras en proceso de acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 850.

La Presidenta somete a conocimiento de los miembros del Consejo la agenda 850 y se aprueba sin ningún cambio.

Artículo 2. Decisión de Acreditación del Proceso 104.

Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Algunas debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación y la evaluación externa, impiden un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- III. Los procesos de evaluación interna y externa de estas carreras han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes e investigadores, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad para obtener la acreditación oficial del SINAES.
- IV. Las carreras han realizado con responsabilidad y rigurosidad los procesos de evaluación interna y externa, lo cual le permite continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial del proceso 104, con el carácter de “decisión diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de las carreras del proceso 104 de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a estas carreras continuar exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a estas carreras según el presente acuerdo de “decisión diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.

- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, las carreras del proceso 104 deben presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”.
- E. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- F. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que las carreras habrán de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
 - 1. Elaboración de un plan estratégico de la Escuela que permita tener una visión de futuro del proyecto educativo de las carreras.
 - 2. Realizar una reforma curricular que subsane las deficiencias señaladas por los pares y que muestre cambios en los contenidos, en los métodos y en las actividades académicas que promuevan el pensamiento crítico, objetivo, y otros componentes del método científico, de manera que las carreras se preparen para desarrollar en el futuro, actividades de producción de conocimiento.
 - 3. Aumentar el número de docentes a tiempo completo
 - 4. Fortalecer los vínculos con egresado y empleadores.
 - 5. Habilitación de suficientes laboratorios debidamente equipados.
 - 6. Habilitación de espacios físicos, especialmente en espacios para atención extra clases de estudiantes y oficinas para profesores.
- G. Este acuerdo aplica para las dos carreras que se presentaron conjuntamente por “conglomerado”.
- H. Enviar el Informe de los Pares del Proceso 104 a la universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.

Artículo 3. Informes finales de Visita de Evaluaciones Externas de los Procesos 14 y 15.

Considerando

- I. El Consejo analiza integralmente el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial número 14.
- II. Con base en este análisis se considera necesario contar con insumos adicionales para proceder a tomar una decisión.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a los asesores técnicos del proceso 14 y proceso 15, un insumo adicional sobre lo expuesto el día de la presentación de los pares evaluadores.
- B. El Consejo procederá con la decisión de acreditación, con base en el análisis del insumo del Asesor Técnico y demás información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación.

Artículo 4. Plan piloto para el apoyo al proceso de mejora académica de carreras en proceso de acreditación

El Consejo analiza una iniciativa para brindar apoyo académico a carreras en proceso de acreditación mediante la participación de expertos internacionales. Después de un intercambio de ideas entre los miembros.

SE ACUERDA:

- A. Solicitar a la Dirección el diseño de un perfil de un plan piloto con estos objetivos, el cual pueda aplicarse a un grupo de carreras de diversas instituciones y áreas de conocimiento.
- B. Solicitar a los miembros del Consejo remitir a la Dirección sus apreciaciones acerca de esta iniciativa, de forma que se cuente con los insumos necesarios para el diseño respectivo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Dra. Gisela Coto Quintana
Directora Ejecutiva a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 851-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente	Dr. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA: Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta

INVITADOS

Dra. Gisela Coto Quintana, Directora a.i. Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección.

INVITADOS

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal
SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda de la sesión 851. 2. Informes. 3. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11. 4. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68. 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34. 6. Informes de Revisión de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento. 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 20. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del proceso 96; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 99; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Decisión de Acreditación del Proceso 102.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 851.

El Vicepresidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 851 y se aprueba con algunas modificaciones de forma.

Artículo 2. Informes.

A. De los Miembros.

A. Sr. Arturo Jofré Vartanián: Solicita que se presente ante este el Consejo avances sobre el trabajo que han realizado los profesionales contratados en las siguientes Consultorías:

1. La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura).
2. Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia.
3. Los criterios de calidad referidos a la metodología enseñanza aprendizaje.
4. Modelos de evaluación específicos por disciplina.

SE ACUERDA

Solicitarle a la Dirección Ejecutiva solicitarle a los consultores un informe de avance del trabajo que han realizado hasta la fecha.

Artículo 3. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 11, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 11 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 4. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 68.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 68, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 68 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34.
- D. Elaborar un oficio dirigido a la Rectoría de la Universidad indicando la necesidad de apoyo para el cumplimiento de los compromisos de la carrera, específicamente en aspectos que requieren acciones a nivel institucional.
- E. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 34, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- F. Que la carrera del Proceso 34 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 6. Informes de Revisión de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Debido a que se ha detectado que en algunos informes de cumplimiento de compromiso de mejora que presentan las carreras y en los informes del revisor se indica que algunos compromisos no se han cumplido en su totalidad debido a la necesidad de apoyo institucional.

SE ACUERDA

Cuando el Asesor Técnico asignado a un proceso, detecte que algunos compromisos adquiridos no se han cumplido en su totalidad debido a aspectos de índole institucional, debe incluir en el insumo técnico para el Consejo, la recomendación de dirigir un oficio a la Rectoría enfatizando la necesidad de apoyo para cumplir los compromisos adquiridos con el SINAES, haciendo énfasis en lo indicado por el revisor en relación con aspectos de índole institucional.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.
- D. Elaborar un oficio dirigido a la Rectoría de la Universidad indicando la necesidad de apoyo para el cumplimiento de los compromisos de la carrera, específicamente en aspectos que requieren acciones a nivel institucional.
- E. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 37, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- F. Que la carrera del Proceso 37 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 20.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Pablo Vera Villarroel, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 20.
- B. Nombrar al Sr. Ciro Gutiérrez Ascanio, de España, como par evaluador internacional del Proceso 20.
- C. Nombrar al Sr. Daniel Flores Mora, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 20.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Pablo Vera Villarroel- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 20.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Ciro Gutiérrez Ascanio- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Pedro Montoya Jiménez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 20.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Daniel Flores Mora- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Javier Tapia Valladares, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 20.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 96; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Se hace constar que en el análisis, discusión y acuerdo de este tema el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstiene.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 96 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión de trabajo celebrada el 22 de noviembre de 2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 96, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- H. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 99; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 99 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 6 de diciembre de 2013, Acta 845-2013.

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Se produce un amplio espacio para el análisis de este tema.

SE ACUERDA

- A. Enviar el Informe de los Pares a la Universidad según lo estipula el procedimiento de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 99, que – en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación – la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES una propuesta que atienda las debilidades detectadas en la autoevaluación y en la evaluación externa. Este documento será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

- D. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento, la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- E. Considerar que en la integralidad del Compromiso De Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) de cada año.
- F. Es importante que la carrera proponga formalmente y realice acciones tendientes a consolidar e incrementar las fortalezas encontradas en un proceso sostenido y permanente de crecimiento de la calidad.
- G. Las observaciones que consideren relevantes, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- H. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

Artículo 11. Decisión de Acreditación del Proceso 102.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 102 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de noviembre de 2013, Acta 836-2013.

Se produce un amplio y detallado análisis de toda la documentación generada durante el proceso de evaluación externa de esta carrera.

SE ACUERDA

- A. Declararle a la carrera del Proceso 102; la condición de “decisión diferida”.
- B. Solicitar al Investigador encargado del Proceso 102 que consulte a los Pares Evaluadores que realizaron la Evaluación Externa cuales consideran son las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera debiera realizar en un plazo no mayor a dieciocho mes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Vicepresidente del Consejo

Sra. Gisela Coto Quintana
Representación de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 852-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MBA: Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Guillermo Vargas Salazar

INVITADOS

Dra. Gisela Coto Quintana, Directora a.i.	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección.
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal	

INVITADOS

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda de la sesión 852. 2. Informes. 3. Programa “La acreditación en tus manos”. Lineamientos generales orientadores. 4. Propuesta de Convenio Específico de Cooperación con la Universidad Americana (UAM). 5. Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio de Profesionales en Orientación. 6. Solicitud de afiliación al SINAES de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 852.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 852 y solicita que se incluya el oficio de Gisela Coto recibido en SINAES el 16 de enero de 2014. Se aprueba con el cambio indicado.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia.

1. La Sra. Presidenta recuerda que, tal y como se ha venido informando, la visita del Dr. Rolf Heusser está prevista para la semana del 17 de marzo. El Director de ECA arribará al país el día martes 18, y solicita a los miembros del Consejo reservar el día miércoles 19, fecha en la cual se está programando un almuerzo con los miembros del Consejo y al final de la tarde una conferencia magistral sobre el tema: *Acreditación e internacionalización: un desafío relevante.*

Artículo 3. Programa “La acreditación en tus manos”. Lineamientos generales orientadores.

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante presenta una nueva versión del documento *La acreditación en tus manos. Programa Nacional de fortalecimiento de la calidad de carreras universitarias: período 2014-2017*”. Esta nueva versión incorpora las observaciones de los Miembros del Consejo, y contiene los lineamientos generales orientadores derivados de la rica discusión sostenida en una sesión de finales del año 2013.

Se produce un amplio espacio para el análisis de la propuesta y se formulan nuevas observaciones. Este documento constituye la base para la formulación de la propuesta integral del programa, con sus proyectos y demás componentes tales como objetivos, metas, actividades, cronograma, recursos, responsables, entre otros componentes, el cual será sometido a conocimiento del Consejo a la mayor brevedad.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián, deja constancia de su posición respecto a este proyecto:

Considero que este proyecto tiene una buena intención, pero presenta debilidades importantes:

1. Un impulsor importante para los graduados de las carreras de formación de educadores es el otorgamiento de puntos a los graduados de estas carreras en el Servicio Civil, lo cual no ha podido consolidarse, a pesar de que han pasado varios años desde que la ley da la oportunidad de otorgar este tipo de incentivos. Esta es una base esencial para pensar en un proyecto de este tipo.
2. SINAES no ha tomado decisiones sobre cómo identificar a los graduados de carreras acreditadas, por lo que si se resolviera el punto anterior, no habría forma para que Servicio Civil determine a quiénes aplicar este beneficio.

3. El monto aproximado de dinero para este proyecto (de acuerdo a la propuesta) es de 200 millones de colones anuales, lo que en el cuatrienio puede alcanzar aproximadamente a 700 u 800 millones de colones. Si esto lo vemos en término de resultados probables de carreras acreditadas, hay una alta probabilidad que este esfuerzo no compense ni remotamente los resultados. Si bien hay algunos objetivos adyacentes que no tienen que ver directamente con acreditaciones, creo que no justificarían estos montos de dinero.
4. Una suma como la anterior equivale aproximadamente a bajar el 50% el costo de todas las acreditaciones (se refiere a lo que se cobra por el servicio de evaluación externa, que es el componente más costoso para las universidades) a todas las universidades y carreras que se presenten en el cuatrienio en programas de grado (bachillerato y licenciatura). Dado que el costo es un asunto sensitivo para todas las universidades, creo que valorar esto es crucial.
5. El beneficio se extiende a todas las áreas y no solo a educación y salud, pero en los dos primeros años serían estas las áreas centrales. Esto crea una diferenciación entre universidades miembros y no adherentes a SINAES respecto a las reglas del juego del sistema de acreditación, el cual debe mantener el principio de igualdad.
6. Hay un beneficio puntual, por una sola vez, que dejará a las carreras acreditadas ante una realidad que no podrán después sostener cuando deban pagar los montos reales. Mientras SINAES no haga cambios al complejo y costoso sistema de reacreditación, la realidad actual no ayuda a proyectos puntuales como éste.
7. Felizmente SINAES ha contribuido para que las carreras de medicina que se imparten en el país están prácticamente casi todas acreditadas o en proceso para llegar a serlo. Considero que una estrategia diferente a la de este proyecto podría impulsar la acreditación de otras carreras de la salud. En el caso de educación, el fenómeno es de tal volumen y características, que el impacto sería de muy alto costo y poco eficaz.

Por lo anterior, mi voto es negativo al proyecto, sugiriendo que el Consejo formule un proyecto alternativo.

El Sr. Rodolfo Herrera Jiménez, deja constancia que no está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Arturo Jofré Vartanián; así como deja constancia de su voto negativo a este proyecto.

SE ACUERDA.

Se aprueba el documento *La acreditación en tus manos. Programa Nacional de fortalecimiento de la calidad de carreras universitarias: período 2014-2017*, con las modificaciones solicitadas por el Consejo.

Artículo 4. Propuesta de Convenio Específico de Cooperación con la Universidad Americana (UAM).

Los miembros del Consejo realizan un detenido análisis del documento en el marco de la normativa institucional vigente y de la estrategia de trabajo del SINAES.

Consideran necesario contar con elementos adicionales para la discusión de esta propuesta, por lo cual acuerdan:

SE ACUERDA

Solicitarle a la Directora a.i un cuadro comparativo de esta propuesta de Convenio y el Convenio de Cooperación para la incorporación de la Universidad San Marcos (USAM) a los Procesos de Autorregulación del SINAES.

Artículo 5. Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio de Profesionales en Orientación.

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio de Profesionales en Orientación. El Consejo valora el fortalecimiento de relaciones de cooperación con actores estratégicos que comparten objetivos con el SINAES. Se mencionan las provechosas relaciones ya establecidas con el Colegio de Profesionales en Orientación..

Se considera importante que el Convenio incorpore la cooperación mutua para aplicar lo relacionado con la Ley 8798 “Fortalecimiento del SINAES”.

Se solicita un ajuste en la redacción de la cláusula cuarta para aclarar que los proyectos que sean ejecutados deben incluir un diseño conceptual explícito.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio de Profesionales en Orientación.
- B. Solicitar a la Dirección a.i. del SINAES coordinar con el Colegio de Profesionales en Orientación, la fecha para la firma del Convenio.

Artículo 6. Solicitud de afiliación al SINAES de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI).

La Directora a.i. presenta un informe en relación con la verificación de la Información presentada por la Escuela Técnica Agrícola Industrial en la solicitud de afiliación al SINAES, con base en el Reglamento de Membresía.

Cada aspecto fue evaluado en su cumplimiento y se incluyen además observaciones que indican la ubicación de la evidencia y si fuera necesario otros comentarios adicionales. Al final se realizó un resumen de la evaluación realizada y se indica la información adicional que debe aportarse si fuera el caso.

La verificación abordó los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Universidad.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Autoridades y propietarios de la institución.
4. Misión, objetivos y organización.
5. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
6. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
7. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
8. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

Como aspectos a mejorar se señalan los siguientes:

1. Debe adjuntarse original o copia autenticada de personería jurídica del IACSA que incluya razón notarial impresa al reverso de la hoja. (ver apartado 3.3).

SE ACUERDA

- A. Dar por recibida la Información presentada por la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI) en la solicitud de afiliación al SINAES.
- B. Solicitar a la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI) remitir al SINAES certificación de personería jurídica del IACSA (original o copia autenticada con razón notarial al reverso de la hoja) para completar el expediente de afiliación.
- C. Designar al Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Arturo Jofré Vartanián para que realicen una revisión del expediente de afiliación de la Institución.

Artículo 7. Revisión y aprobación del artículo 9 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013. Proceso 8 (Oficio CEA-327-2013 y Oficio CEA 328-2013) -caso del CEA-

La señora Presidenta recuerda a los miembros del Consejo que está pendiente la aprobación del artículo 9 del Acta 824-2013.

Se procede a conocer el texto de redacción presentado por la Sra. Sonia Marta Mora Escalante.

En relación con la propuesta:

El Sr. Rodolfo Herrera Jiménez deja constancia de que no está de acuerdo con que se incluya la frase “Particularmente se examinará la forma en que esa persona canalizó las inquietudes planteadas por la Institución”

El Sr. Chester Zelaya Goodman manifiesta que en lo que se refiere a la intervención del Sr. Guillermo Vargas Salazar desea abstenerse en cuanto a la aprobación del acta en esa parte, porque desconoce los hechos de fondo que han motivado la posición del Sr. Guillermo Vargas Salazar en este asunto.

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante pide que conste en el acta su siguiente intervención: “Con todo respeto hacia el legítimo derecho que tenemos todos los miembros del Consejo de solicitar que conste en acta una intervención personal, me permito volver a plantearle a don Guillermo que reconsidere la forma en que hace constar su preocupación por el presente asunto.

Tal preocupación ha sido plenamente compartida por todos los miembros del Consejo, lo cual ha llevado a suscribir por consenso un acuerdo en el cual se cumplen simultáneamente los objetivos relevantes para el caso, a saber:

- A. Se hace constar que nunca ha habido, de parte de ninguna de las universidades adherentes ni de sus autoridades, actuación alguna que sea reprochable. Estas autoridades, por el contrario, siempre se han conducido con profundo respeto hacia este Consejo, lo cual anula cualquier insinuación de supuesto intento de violación de los procedimientos institucionales.
- B. Se desestima el insumo preparado por un miembro del equipo, de forma que no influya en el análisis del asunto respectivo.
- C. Se solicita una investigación y se dispone lo necesario para que este hecho inconveniente e inusual no se repita y para que se tomen las medidas necesarias.

La Presidenta respetuosamente hace un llamado para que don Guillermo valore la forma en que este acuerdo de consenso logra conciliar estos objetivos (aclarar, desestimar, corregir), con la prudencia con la cual este Consejo debe tratar los asuntos relativos a cada institución adherente. Recomienda una actitud serena, alejada de cualquier animosidad.”

SE ACUERDA

Solicitarle a la Presidenta del Consejo elaborar la propuesta final de redacción del artículo 9 de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013. Proceso 8 (Oficio CEA-327-2013 y Oficio CEA 328-2013) -caso del CEA-; a la luz de lo discutido en esta sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Gisela Coto Quintana
Directora a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 853-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE FEBRERO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez,
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Guillermo Vargas Salazar

INVITADOS

Dra. Gisela Coto Quintana, Directora a.i.-SINAES

Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección

INVITADOS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 853. 2. Revisión y aprobación de las actas 849, 850 y 852, ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 100. 5. Seguimiento del Proceso 66 a la luz del oficio R-2223-2013 y del acuerdo del Consejo tomado en la sesión celebrada el 16 de mayo de 2013, Acta 806-2013. 6. Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación. 7. Procedimiento PRC-AG-10 "Reconsideración de la Decisión del Consejo del SINAES". 8. Solicitud de reconsideración al acuerdo tomado en el artículo 5 de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta 841-2013. 9. Dictamen: "Periodicidad de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES". Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal. 10.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 853.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 853 y se aprueba sin modificaciones.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 849, 850 y 852; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 849, 850 y 852 con algunas modificaciones de forma señaladas por los miembros del Consejo.

Se hace constar que en la aprobación del acta 850, el Sr. Guillermo Vargas Salazar se abstiene por no haber participado en la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De los Miembros

A. Sr. Guillermo Vargas Salazar.

Propuesta de trabajo conjunto de SINAES con el Consejo Superior de Educación: informa que conversó con el señor Ministro de Educación Pública (MEP) sobre el tema que planteó en este Consejo, en torno a la posibilidad de un trabajo conjunto del Consejo Superior de Educación para la construcción de los perfiles profesionales de los profesores de educación media, considerando que estos son instrumentos de un gran valor en el esfuerzo de mejoramiento de la calidad de la educación costarricense: dirección general de la política educativa nacional, enriquecimiento de los planes curriculares de formación de docentes, evaluación y acreditación de carreras de formación de docentes, selección y nombramiento de profesores de educación media. El señor Ministro expresó satisfacción con la propuesta y la acogió, en principio, con particular interés y entusiasmo.

El Consejo Nacional de Acreditación

SE ACUERDA

Solicitar a la Sra. Lupita Chaves, al Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y al Sr. Guillermo Vargas Salazar la elaboración de un primer documento de propuesta de convenio Consejo Superior de Educación-SINAES para la elaboración de los perfiles de los docentes de Educación Media costarricense para cada una de las asignaturas del currículo básico, con una priorización cronológica que inicie por Matemáticas, Español, Ciencias (Tercer Ciclo), Física, Química, Biología, Inglés y Estudios Sociales. Esta propuesta será luego puesta en conocimiento del señor Ministro de Educación, en su calidad de Presidente del Consejo Superior de Educación, y del plenario del Consejo Nacional de Acreditación como instrumento base para la conformación de un documento definitivo de convenio interinstitucional en este campo.

Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 100.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. José Gabriel Padín Cruz, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 100.
- B. Nombrar al Sr. José Luis Gallego, de España, como par evaluador internacional del Proceso 100.
- C. Nombrar a la Sra. Irma Zúñiga León, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 100.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. José Gabriel Padín Cruz- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Julia Reguero de Atilas, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 100.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. José Luis Gallego- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Selma Simonstein, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 100.
- F. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Irma Zúñiga León - no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Sandra Blanco García, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 100.

Artículo 5. Seguimiento del Proceso 66 a la luz del oficio R-2223-2013 y del acuerdo del Consejo tomado en la sesión celebrada el 16 de mayo de 2013, Acta 806-2013.

El Consejo analiza nuevamente lo acordado en el artículo 5 de la sesión celebrada el 16 de mayo del 2013, Acta 806-2013, lo anterior dado a que la carrera del Proceso 66 en el Oficio R-2223-2013 del 4 de abril de 2013 informó al SINAES que la Escuela acordó no continuar con el proceso de acreditación del SINAES. Sin embargo, en su página web, continúa publicitándose como una carrera acreditada por nuestra institución.

Se procedió a consultarle al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, su criterio sobre este tema, en el sentido de que si las carreras pasan a obtener la acreditación oficial a partir de un acuerdo del Consejo Nacional del SINAES,

para que esa condición se modifique (pasar nuevamente de acreditada a no acreditada), debería de producirse un nuevo acuerdo, específico, por parte del Consejo. Por otra parte, se analiza la situación de que la carrera no ha presentado ante el SINAES los informes que le corresponden en el proceso de acreditación.

El Sr. Gastón Baudrit Ruiz emite su criterio al respecto:

- La condición de acreditada la posee una carrera durante la vigencia del acuerdo tomado por el Consejo y mientras éste no lo revoque o lo deje sin efecto. Vencido ese plazo, si no existe gestión en curso para la obtención de la reacreditación, se entienden terminados todos los efectos del acuerdo original y en consecuencia la carrera también pierde por ello el derecho a utilizar el término de “acreditada” asociada a su nombre. Asimismo su mención debe excluirse del registro de carreras acreditadas
- Cuando se trata de la presentación de una renuncia anticipada de la carrera, esto es, con antelación al vencimiento del plazo señalado, el acuerdo de acreditación mantiene sus efectos hasta tanto el Consejo no conozca y acepte la renuncia presentada. A partir de la firmeza del acuerdo por el que queda aceptada la renuncia se pierde el derecho a utilizar el término de “acreditada”. Si el acuerdo de aceptación de renuncia implica anticipar el plazo de vigencia original de la acreditación conferida, debe ser inscrito en el libro de acreditaciones.

Se da un espacio para el análisis por parte del Consejo.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a la Dirección una cronología de hechos de cada una de las etapas de la carrera del Proceso 66.
- B. Solicitarle a la universidad a la mayor brevedad una reunión de dos miembros del Consejo con las autoridades de la carrera y la dirección de la unidad institucional encargada de los procesos de calidad académica. Los miembros designados para participar en esta reunión son el Sr. Juan Manuel Esquivel y el Sr. Álvaro Cedeño.
- C. A partir de ambos insumos (el informe de la Dirección y la reunión directa con la universidad), tomar una decisión definitiva sobre este asunto lo antes posible.

Artículo 6. Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación.

Se presenta una propuesta de reforma a los Artículos 2 y 4 del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación.

REDACCION ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 2. Actos reconsiderables Para los efectos de estas normas serán objeto de reconsideración los acuerdos</p>	<p>Artículo 2. Actos reconsiderables Para los efectos de estas normas serán objeto de reconsideración los acuerdos</p>

<p>relacionados con las siguientes materias:</p> <p>2.1.- La admisibilidad de una carrera al proceso de acreditación.</p> <p>2.2.- La acreditación y reacreditación de carreras y sus condiciones.</p> <p>2.3.- Las sanciones impuestas por uso indebido de los sellos, emblemas y denominación SINAES cometidos por una carrera o Universidad.</p>	<p>relacionados con las siguientes materias:</p> <p>2.1.- La afiliación de una Universidad o Institución parauniversitaria al Sistema.</p> <p>2.2.- La admisibilidad de una carrera o programa de posgrado al proceso de acreditación.</p> <p>2.3.- La acreditación y reacreditación de carreras o programas de posgrado y sus condiciones.</p> <p>2.4.- Las sanciones impuestas por uso indebido de los sellos, emblemas y denominación SINAES cometidos por una carrera, programa de posgrado, Universidad o Institución Parauniversitaria.</p> <p>2.5.- La aprobación de modificaciones al plan de estudio de carreras o programas de posgrado acreditados.</p>
<p>Artículo 4. Oportunidad y forma de presentar la solicitud de reconsideración.</p> <p>La solicitud debe ser presentada dentro de los 15 días calendarios siguientes a la notificación del acuerdo objeto de la reconsideración. Debe indicar con precisión la petición del gestionante y será presentada por el representante legal de la Universidad por escrito en letra de molde y foliada, dirigida al Consejo del SINAES, indicando las señas generales de la carrera o programa que interpone el recurso. Una vez recibida la solicitud por parte del Consejo, éste concederá al interesado un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Si este documento no es entregado oportunamente, se considerará la gestión como desistida para todo efecto.</p>	<p>Artículo 4. Oportunidad y forma de presentar la solicitud de reconsideración.</p> <p>La solicitud debe ser presentada dentro de los 15 días calendarios siguientes a la notificación del acuerdo objeto de la reconsideración. Debe indicar con precisión la petición del gestionante y será presentada por el representante legal de la Universidad o Institución Parauniversitaria, por escrito, en letra de molde y foliada, dirigida al Consejo del SINAES, indicando las señas generales de la carrera, programa o institución que interpone el recurso. Una vez recibida la solicitud por parte del Consejo, éste concederá al interesado un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Si este documento no es entregado oportunamente, se considerará la gestión como desistida para todo efecto.</p>

El Consejo analiza la propuesta. Los miembros coinciden en la necesidad de las reformas propuestas.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la reforma del Artículo 2 y 4 del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación.
- B. Publicar la reforma del Artículo 2 y 4 del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación en el Diario Oficial La Gaceta.

Artículo 7. Procedimiento PRC-AG-10 “Reconsideración de la Decisión del Consejo del SINAES”

La Sra. Gisela Coto expone el procedimiento de “Reconsideración de la Decisión del Consejo del SINAES” e informa que este documento fue previamente revisado por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Se da un espacio para el análisis por parte del Consejo. Se señala que el nombre del procedimiento debe ser “Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”

Se solicitan algunos ajustes menores de pertinencia y forma.

SE ACUERDA

Se aprueba el Procedimiento PRC-AG-10 “Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”

A las 3:20 p.m. se retira la Sra. Gisela Coto Quintana.

Artículo 8. Solicitud de reconsideración al acuerdo tomado en el artículo 5 de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta 841-2013.

Se conoce la solicitud de reconsideración del acuerdo tomado en el artículo 5 de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta 841-2013; por parte de la Sra. Gisela Coto Quintana, que dice:

Artículo 5. Solicitud de recalificación de puesto de la Sra. Gisela Coto Quintana.

Se conoce la solicitud de recalificación de puesto presentada por la Sra. Gisela Coto Quintana, Garante de Calidad del SINAES.

Actualmente la Sra. Coto Quintana se encuentra nombrada en una plaza de Profesional C y solicita se le recalifique a una plaza de Jefe B.

La Directora informa que en seguimiento a lo solicitado en la sesión celebrada el 31 de enero de 2013, Acta 785-2013, elaboró un Informe que da respuesta a cada una de las consideraciones que en esa sesión se solicitaron para el análisis toda solicitud de recalificación dentro de la institución.

El Consejo analiza la solicitud de la Sra. Gisela Coto Quintana y el Informe elaborado por la Sra. Rosa Adolio Cascante y el Sr. Manuel Masís Jiménez, Administrador.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de los documentos y se agradece a la Directora el insumo elaborado para el análisis.

SE ACUERDA

- A. *No avalar la recalificación solicitada por la Sra. Gisela Coto Quintana, considerando que la plaza que ostenta actualmente, Profesional C, es similar a la que se aplica a otros funcionarios de la institución con funciones similares.*
- B. *A la luz del nuevo Plan Estratégico, revisar y verificar si es recomendable modificar su plaza.*
- C. *Acuerdo firme.*

Se da un espacio para el análisis por parte del Consejo

SE ACUERDA

- A. Remirtir al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, la solicitud de reconsideración del acuerdo tomado en el artículo 5 de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta 841-2013; por parte de la Sra. Gisela Coto Quintana, con el propósito de que recomiende al Consejo el procedimiento apropiado para su análisis.
- B. Tal criterio deberá presentarse a este órgano en un plazo de 5 días hábiles.

A las 3:30 p.m. se incorpora la Sra. Gisela Coto Quintana.

Artículo 9. Dictamen: “Periodicidad de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES”. Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.

Se conoce el Oficio OF-AL-013-2014 del 6 de febrero de 2014, suscrito por el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en el cual brinda su Dictamen sobre el tema: : “Periodicidad de la Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES”.

Se da un espacio para el análisis del documento.

SE ACUERDA

A partir de este insumo, volver a analizar el tema en una sesión posterior.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Dra. Gisela Coto Quintana
Directora Ejecutiva a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 854-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta Dr. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Guido Miranda Gutiérrez MBA: Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

INVITADOS

Dra. Gisela Coto Quintana, Directora a.i. Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección.

INVITADOS

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal
SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda de la sesión 854. 2. Revisión y aprobación del acta 851; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Solicitud de afiliación al SINAES del Colegio Universitario de Cartago (CUC). 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32. 6. Análisis de la Revisión del 2er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59. 7. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 854.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 854 y se aprueba con algunas modificaciones de forma.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 851; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 851; con algunas modificaciones de forma señaladas por los miembros del Consejo.

Se hace constar que en la aprobación del acta 851, la Sra. Sonia Marta Mora Escalante se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Dirección a.i.

A. Estado de las Consultorías: La Directora a.i. comenta el estado de las consultorías atendiendo el acuerdo del artículo 2 de la sesión 851-2014:

1. La Investigación en los Procesos de Acreditación de Carreras de Grado (Bachillerato y Licenciatura): La entrega del producto final se prevé para el mes de marzo.
2. Núcleo Básico de Académicos para la Gestión Exitosa de una Carrera de Excelencia: El informe final fue entregado hace una semana y está en proceso de revisión.
3. Los criterios de calidad referidos a la metodología enseñanza-aprendizaje: se está actualizando un cronograma de actividades en el cual se indicará la fecha de entrega del producto final.
4. Modelos de evaluación específicos por disciplina:
 - a. Criterios específicos para carreras de Ingeniería en Computación: No se ha entregado producto todavía.
 - b. Criterios específicos para carreras de Medicina: Finalizó a inicios del año pasado, se está utilizando el producto con una carrera que se encuentra en plan piloto.
 - c. Criterios específicos para carreras de Enfermería: Finalizó a mediados del año pasado.

Los miembros señalan la importancia de que los productos, una vez revisados, sean remitidos al Dr. Gilberto Alfaro para que se alimente oportunamente el proceso de construcción del nuevo modelo.

Artículo 4. Solicitud de afiliación al SINAES del Colegio Universitario de Cartago (CUC).

La Directora a.i. presenta un informe en relación con la verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en la solicitud de afiliación al SINAES, con base en el Reglamento de Membresía.

Cada aspecto fue evaluado en su cumplimiento y se incluyen además observaciones que indican la ubicación de la evidencia y si fuera necesario otros comentarios adicionales. Al final se realizó un resumen de la evaluación realizada y se indica la información adicional que debe aportarse si fuera el caso.

La verificación abordó los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Universidad.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Autoridades y propietarios de la institución.
4. Misión, objetivos y organización.
5. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
6. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
7. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
8. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

Informa que la mayor parte de los requisitos establecidos por el SINAES en el Reglamento de Membresía se satisfacen en la documentación de la solicitud de afiliación presentada por la institución parauniversitaria.

Como aspectos a mejorar se señalan los siguientes:

1. Para responder al apartado 5.3. en el anexo 8 del documento de la solicitud de afiliación se incluyen las memorias institucionales 2012, 2011 y 2010 pero no los recursos asignados a los procesos de calidad en el 2013 y 2014, por lo se recomienda completar la información.
2. Para completar información relativa a objetivos y metas para crear capacidades internas de cara a autoevaluación y acreditación y con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas de ética, los principios de excelencia y calidad académica que persigue el SINAES, se recomienda utilizar como base el Plan de trabajo orientado a la mejora, elaborado por la institución.
3. En el apartado 7.2 (Anexo 12 del documento de la solicitud de afiliación) se adjunta transcripción de acuerdo del Consejo Directivo del CUC sobre autorización de que la carrera de Electrónica se someta a los procesos del SINAES, cuando en realidad lo que se solicitaba era la autorización de carreras. En el anexo 3 se menciona que en el 2012 se aprobó la modificación curricular del diplomado en Electrónica por lo cual se da por válida esta información en la verificación de cumplimiento de requisitos de afiliación. Sin embargo, para completar expediente es necesario adjuntar el acuerdo de aprobación de esta carrera por el CSE.
4. En el apartado 8.3, no se completó la columna de instalaciones y servicios relacionados en el cuadro

SE ACUERDA

- A. Dar por recibida la Información presentada por el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en la solicitud de afiliación al SINAES.
- B. Solicitar al Colegio Universitario de Cartago (CUC) completar la información presentada partiendo de lo indicado anteriormente, para lo cual se establecerá contacto con esa institución con el fin de aclarar eventuales dudas.
- C. Designar al Sr. Guillermo Vargas Salazar y el Sr. Arturo Jofré Vartanián para que realicen una revisión del expediente de afiliación del Colegio Universitario de Cartago (CUC).

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.

- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 32, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 32 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y solicitud de prórroga del Proceso 59.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES y los justificantes en la solicitud de prórroga presentados.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.
- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 59, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Aprobar la prórroga solicitada, por lo que la entrega del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y del Informe de Autoevaluación para la reacreditación, se realizará el 30 de abril del 2014.
- F. Que la carrera del Proceso 59 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.
- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 72.

- D. Manifiestar a la Universidad y carrera del Proceso 72, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- E. Que la carrera del Proceso 72 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Gisela Coto Quintana
Representación de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 855-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta	Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MBA: Arturo Jofré Vartanián
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS

Dra. Gisela Coto Quintana, Directora a.i.	Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección.
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal	

INVITADOS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda de la sesión 855. 2. Revisión y aprobación del acta 853; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Convenio Específico de Cooperación para la Generación de Capacidades Internas de Autoevaluación que permitan a la Universidad Americana (UAM) incursionar en un proceso de mejora continua y preparar eventuales procesos de acreditación oficial. 5. Informe de Evaluación: II Semestre Plan Anual Operativo (PAO).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 855.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 855 y se aprueba con algunas modificaciones de forma.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 853; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 853; con algunas modificaciones de forma señaladas por los miembros del Consejo.

Artículo 3. Informes.

B. De la Presidencia

A. Convenio de Cooperación entre el SINAES y la Agencia Universitaria de la Francofonía, AUF.

Informa que atendió una invitación del señor Embajador de Francia, Sr. Jean Baptiste Chauvin, para reunirse con las autoridades de la Agencia Universitaria de la Francofonía, AUF. Estuvieron presentes representantes de las oficinas internacionales de las universidades públicas y el Director del Institut Francais, el Sr. Jean-Claude Reith.

La Presidenta explica la amplia red de universidades, de todos los continentes, que conforman la Agencia y la naturaleza académica del trabajo de esta organización.

De especial interés para el SINAES es poder suscribir un Convenio de cooperación con la AUF para apoyar la búsqueda y selección de pares académicos internacionales y de expertos en calidad e innovación educativa. El Consejo coincide en señalar la importancia de tal objetivo, por lo cual se autoriza a la Presidencia para iniciar conversaciones con miras al eventual establecimiento de ese acuerdo de mutua cooperación, en el marco de la normativa institucional.

SE ACUERDA

Autorizar a la Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta del Consejo, establecer las conversaciones con las autoridades de la Agencia Universitaria de la Francofonía, AUF, para que se concrete la firma de este Convenio de Cooperación.

B. XV Aniversario del SINAES

La Sra. Sonia Marta Mora Escalante, entrega una propuesta para la celebración del XV aniversario del SINAES, con el fin de que sea analizada por el Consejo y a la vez solicita a cada uno de los Miembros sus aportes al respecto.

C. De los Miembros

A. Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

A. Proyecto de Ley: Obligatoriedad de acreditación para las carreras del área de Educación y Salud.

Menciona que hay Diputados que apoyarían un Proyecto de Ley: para la obligatoriedad de acreditación para las carreras del área de

Educación y Salud. Considera importante plantear un proyecto en este sentido y proponerlo a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA

Solicitarle al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, elaborar una propuesta de este Proyecto de Ley: Obligatoriedad de acreditación para las carreras del área de Educación y Salud.

Artículo 4. Convenio Específico de Cooperación para la Generación de Capacidades Internas de Autoevaluación que permitan a la Universidad Americana (UAM) incursionar en un proceso de mejora continua y preparar eventuales procesos de acreditación oficial.

El Consejo analiza el tema con detenimiento en el marco de las diversas modalidades de trabajo que el SINAES ha desarrollado para apoyar a la instituciones de educación superior del país. Después de un rico intercambio de opiniones se acuerda:

SE ACUERDA

- A. Manifiestar la amplia disposición del SINAES de apoyar a la Universidad Americana (UAM) en sus procesos de mejora continua.
- B. Señalar que este trabajo puede realizarse satisfactoriamente en el marco de las estrategias y modalidades de trabajo ya establecidas por el SINAES y que tienen plena vigencia y respaldo en la planificación institucional.
- C. Solicitar a la Presidenta del Consejo que se reúna con la Rectora de la Universidad Americana (UAM) para transmitirle la plena disposición de continuar apoyando el proceso de mejora continua de esa institución mediante las modalidades de trabajo y mecanismos ya establecidos por el SINAES y que tienen plena vigencia.

A las 3:10 p.m. ingresa el Sr. Manuel Masís Jiménez.

Artículo 5. Informe de Evaluación: II Semestre Plan Anual Operativo (PAO) 2013.

La Directora a.i. y el Administrador del SINAES presentan la evaluación del segundo semestre de cumplimiento y logros alcanzados en el Plan Anual Operativo (PAO) 2013 según las metas propuestas.

Se discute ampliamente cada elemento del Informe.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el II Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2013; presentado por la Directora a.i. y el Administrador del SINAES
- B. Remitir el II Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2013, a la Unidad Plan-Presupuesto; División de Sistemas, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- C. Indicar que en los próximos informes que se presenten, se deberá incluir un comparativo en relación con el cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria en años anteriores con el fin de visualizar de mejor manera avances y retos.

- D. Los documentos que se analizaron en este punto se encuentran archivados en el expediente de la sesión.
E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y DIEZ DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Gisela Coto Quintana
Representación de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 856-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta Dr. Guillermo Vargas Salazar
Dr. Guido Miranda Gutiérrez MBA: Arturo Jofré Vartanián
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

INVITADOS

Dra. Gisela Coto Quintana, Directora a.i. Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-
Dirección.
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-
SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda de la sesión 856. 2. Revisión y aprobación de las actas 854 y 855; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 71. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 28. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 110. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 54. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 31. 9. Nombramiento de Revisor o Revisora de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79. 10. Nombramiento de Revisor o Revisora de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41. 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 14 y 15; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 856.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 856 y se aprueba con algunas modificaciones de forma.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 854 y 855; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 854 y 855; con algunas modificaciones de forma señaladas por miembros del Consejo.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 854 y 855 el Sr. Chester Zelaya Goodman se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

A. De los Miembros.

A. Sr. Chester Zelaya Goodman

Informa que en concordancia con el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de enero de 2014, Acta 849-2014; participó del 10 al 14 de febrero del 2014 en el noveno Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2014, bajo el lema “RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA”. Indica que el evento tuvo amplia participación de autoridades académicas de distintos países como Venezuela, Colombia, Ecuador, Nicaragua, Angola, México, Costa Rica, entre muchos otros.

En el marco de este congreso se desarrolló el VII Taller Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la Educación Superior que tuvo como tema central “La evaluación y la acreditación: expresión de la responsabilidad social de la Universidad”. Informa que en la mesa redonda en la que participó expuso sobre las actividades que realiza el SINAES y específicamente el modelo de educación a distancia desarrollado por nuestra institución.

Don Chester pone a disposición material relativo a este evento académico.

Se toma nota del informe brindado y se agradece a don Chester el haber representado a la institución.

Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 71.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Esther Gallegos Cabriales, de México, como par evaluador internacional del Proceso 71.
- B. Nombrar a la Sra. Veronica Behn Theune, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 71.

- C. Nombrar a la Sra. María Adelia Alvarado Vives, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 71.
- D. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Esther Gallegos Cabriales- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. José Ramón Martínez Riera, de España, como par evaluador internacional del Proceso 71.
- E. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Veronica Behn Theune- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. María Elena Espino Villafuerte, de México, como par evaluador internacional del Proceso 71.
- F. Se designa, en caso de que la titular -Sra. María Adelia Alvarado Vives- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Nora Agnes Vega Villalobos, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 71.

Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 28.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Antonio Félix Costa González, de España, como par evaluador internacional del Proceso 28.
- B. Nombrar al Sr. Arturo Mena Lorca, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 28.
- C. Nombrar a la Sra. Carmen María González Arguello, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 28.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Antonio Félix Costa González- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Carlos Mario Jaramillo López, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 28.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Arturo Mena Lorca- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales, de México, como par evaluador internacional del Proceso 28.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 110.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Onofre Ricardo Contreras Jordán, de España, como par evaluador internacional del Proceso 110.
- B. Nombrar al Sr. Alberto Calderón García, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 110.
- C. Nombrar al Sr. José Moncada Jiménez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 110.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Onofre Ricardo Contreras Jordán- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Antonio González Molina, de España, como par evaluador internacional del Proceso 110.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Alberto Calderón García- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Miguel Cornejo Amestica, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 110.

- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. José Moncada Jiménez- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Rosaura Méndez Gamboa, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 110.

Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 54.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Arnoldo Manuel Quezada Lagos, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 54.
- B. Nombrar a la Sra. María Rosa Fenoll Brunet, de España, como par evaluador internacional del Proceso 54.
- C. Nombrar al Sr. Luis Diego Calzada, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 54.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Arnoldo Manuel Quezada Lagos- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Ángel Martín Centeno, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 54.
- E. Se designa, en caso de que la titular -Sra. María Rosa Fenoll Brunet- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Catterina Ferreccio, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 54.

Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 31.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Ángel Martín Centeno, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 31.
- B. Nombrar a la Sra. Catterina Ferreccio, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 31.
- C. Nombrar al Sr. Luis Diego Calzada, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 31.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Ángel Martín Centeno- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Arnoldo Manuel Quezada Lagos, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 31.
- E. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Catterina Ferreccio- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. María Rosa Fenoll Brunet, de España, como par evaluador internacional del Proceso 31.

Artículo 9. Nombramiento de Revisor o Revisora de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79.

La Directora a.i. expone las razones por las cuales se requiere nombrar revisor para los siguientes informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

Nombrar al Sr. Alexander López Ramírez, como revisor de los siguientes informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 79.

Artículo 10. Nombramiento de Revisor o Revisora de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.

La Directora a.i. expone las razones por las cuales se requiere nombrar revisor para los siguientes informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

Solicitarle a la Dirección analizar otras opciones de candidatos y volver a incluir este tema en agenda del Consejo.

Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 14 y 15; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo analiza el Insumo técnico en torno a lo discutido en el marco de la presentación del Informe de Salida de la Evaluación Externa del Proceso 14 y 15. Estas presentaciones se llevaron a cabo en las sesiones celebradas el 28 de noviembre de 2013, Acta 843-2013.

Considerando

- I. El Consejo analiza integralmente el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades de los Procesos 14 y 15 acreditación oficial número 14.
- II. Con base en este análisis se considera necesario profundizar en el tema y revisar algunos elementos puntuales para proceder a tomar una decisión.

SE ACUERDA

El Consejo procederá con la decisión de acreditación en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Gisela Coto Quintana
Representación de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 857-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez MBA: Arturo Jofré Vartanián
Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guillermo Vargas Salazar

INVITADOS

Dra. Gisela Coto Quintana, Directora a.i. Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-Dirección.
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora-SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda de la sesión 857. 2. Revisión y aprobación del acta 856; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación." 5. Lineamientos: Solicitudes de Prórrogas. 6. Solicitud de Prórroga del Proceso 26. 6. Solicitud de Prórroga del Proceso 113. 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 75.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 857.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 857 y se aprueba sin modificaciones.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 856; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 856; con algunas modificaciones de forma señaladas por miembros del Consejo.

Se hace constar que en la aprobación del acta 856 el Sr. Álvaro Cedeño Gómez se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia.

A. Agencia Universitaria de la Francofonía, Sede de América Latina.

Informa que en concordancia con el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2014, Acta 855-2014, remitió una nota al

Sr. Patrick Chardenet, de la Agencia Universitaria de la Francofonía, para dar inicio al eventual establecimiento de un acuerdo de cooperación, en el marco de la normativa institucional. Señala el especial interés de la Embajada de Francia en Costa Rica por propiciar el intercambio académico con los países de la Francofonía, por lo cual se han propiciado espacios de diálogo con las universidades costarricenses y con el SINAES, lo cual se considera muy positivo.

Artículo 4. Procedimiento PRC-AG-06 “Decisión de Acreditación”.

La Dra. Gisela Coto Quintana en concordancia con lo acordado en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2013, Acta 846-2013, somete a aprobación nuevamente el procedimiento de “Decisión de Acreditación” PRC-AG06, con los cambios solicitados, los cuales han sido analizados conjuntamente con el Asesor Legal del SINAES. Don Gastón expone su criterio para asegurar el respeto del debido proceso. Los miembros solicitan algunos ajustes menores de pertinencia y forma para mejorar el procedimiento desde el punto de vista académico y para dar la posibilidad a la carrera o programa de presentar una réplica sustentada por evidencias, aun cuando la decisión de acreditación se realice antes de solicitar el compromiso de mejora.

SE ACUERDA

- C. Aprobar el Procedimiento PRC-AG-06 “Decisión de Acreditación”, con los ajustes solicitados por el Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Solicitarle a la Sra. Gisela Coto Quintana remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la versión final del Procedimiento PRC-AG-06 “Decisión de Acreditación”.
- E. Solicitar la réplica de la carrera junto con el envío del informe final de la etapa de evaluación externa. El acuerdo que respaldaría el envío del informe final se tomaría durante la presentación del informe de salida por parte de los pares evaluadores. La réplica de la carrera será considerada en la fase en la cual el Consejo decide si la carrera es acreditable o no, según lo especificado en el procedimiento.
- F. Poner a prueba el procedimiento aprobado durante un periodo de 6 meses y después de este periodo, evaluar los resultados de su ejecución y si cabe, insertar mejoras.
- G. Solicitar a la Dirección una propuesta metodológica para realizar esta evaluación.

Artículo 5. Lineamientos: Solicitudes de Prórrogas.

La Dra. Gisela Coto Quintana informa que elaboró el insumo correspondiente a este tema, con la colaboración de la Sra. Cynthia Espinoza Prieto y la Sra. Andrea Fonseca Herrera, funcionarias del SINAES.

Los Miembros del Consejo analizan el documento y lo dan por recibido.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a los Miembros del Consejo retroalimentar el documento “Lineamientos para solicitud y aprobación de prórrogas”

- B. Volver a ubicar el tema en agenda con el fin de que se decida la aprobación de los lineamientos referidos a la solicitud y aprobación de prórrogas.

Artículo 6. Solicitud de Prórroga del Proceso 26.

Se conoce el oficio EPS-061-2014 con fecha del 20 de enero del 2014; suscrito por la señora Directora del Proceso 26; en el cual solicita una prórroga hasta el 30 de mayo del 2014 para entregar el 2do. Informe de Avance del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

El Consejo considera:

1. Que la carrera se acreditó por primera vez el 15 de junio de 2004, Acta 259-2004, Artículo 4; por un período de 4 años (2004-2008).
2. Que la carrera se acreditó por segunda vez el 5 de marzo de 2010, Acta 608-2004, Artículo 5; por un período de 6 años y cuya fecha de vencimiento es el 5 de marzo del 2016.
3. Que los Avances de Cumplimiento de la carrera del Proceso 26 se presentan cada dos años.
4. Que el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) presentado en marzo del 2012 evidenció el compromiso asumido con la calidad de la Educación Superior, tanto por parte de la carrera del Proceso 26, como de la Universidad
5. Que en la carta enviada por la señora Directora se indica que debido a que se encuentran sistematizando la información y ésta debe de ser aprobada por la Unidad Técnica, previo a la presentación del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento al SINAES, solicita una prórroga hasta el 30 de mayo del presente año.

El Consejo considera que esta solicitud de prórroga de un mes y tres semanas, no afecta la dinámica de la etapa de seguimiento de la carrera.

SE ACUERDA

- A. Conceder a la carrera del Proceso 26 la prórroga solicitada para entregar el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de mayo del 2014.
- B. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.

Artículo 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 113.

Se conoce la carta con fecha del 30 de enero de 2014; suscrito por el señor Rector de la Universidad del Proceso 113; en la cual solicita una prórroga para la realización de la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 113 para finales de setiembre del 2014.

Los Miembros del Consejo considerando lo siguiente:

1. Que en una anterior ocasión las carreras del Proceso 113 habían solicitado una prórroga para trasladar la visita del mes de mayo al mes de julio, misma que fue aceptada.
2. Que la carrera presentó su Informe de Autoevaluación a inicios de noviembre del 2013, por lo cual de realizar la visita de evaluación externa a

finales del mes de setiembre el respectivo informe estará desactualizado en algunos de sus contenidos

SE ACUERDA

- A. Conceder a la carrera del Proceso 113 la prórroga solicitada para que la realización de la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 113 se lleve a cabo a finales de setiembre del 2014.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 113 la importancia de que prepare un documento breve que indique los cambios ocurridos desde el mes de noviembre del 2013, momento en el cual se hizo entrega al SINAES del Informe de Autoevaluación, hasta el momento de la vista de pares. Se solicita que este documento se refiera de manera especial a los avances en materia de investigación logrados por las carreras.
- C. Se solicita a la carrera del Proceso 113 remitir al SINAES este documento al menos dos semanas antes de la visita de evaluación externa.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 113 que, de considerarlo oportuno, durante la visita de evaluación externa, se podrá abrir un espacio particular para que las carreras expongan a los pares externos los avances en materia de investigación y los resultados esperados en el corto plazo.

Artículo 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 75.

Se conoce la carta con fecha del 6 de diciembre del 2013; suscrito por el señor Director de la carrera del Proceso 75; en la cual hacen las siguientes solicitudes:

1. Incluir a la carrera de Administración de Tecnologías de Información (ATI) dentro del proceso de autoevaluación de la carrera del Proceso 75.
2. Solicitar la ampliación del plazo para la presentación del Informe de Autoevaluación, de ambas carreras, al 30 de junio de 2014.
3. Solicitar aclaración respecto a la fecha de entrega del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) para la carrera del Proceso 75.

Los Miembros del Consejo considerando:

1. Que las autoridades de la carrera del Proceso 75 solicitan incorporar a la carrera Administración en Tecnologías de la Información (ATI) en el proceso de autoevaluación para la reacreditación. Ya el Consejo, el año pasado, aprobó una ampliación de este proceso para incorporar a dos centros académicos.
2. La incorporación de ATI al proceso se realizaría en el marco del proyecto de acreditación por conglomerados que se ha venido desarrollando. Conforme con los lineamientos de este proyecto la escuela procedió a hacer una valoración de la pertinencia del clúster con un resultado positivo como se puede observar en los documentos que registran este trabajo (ver anexos). Dado que cumple con los requisitos solicitados tal solicitud debería aprobarse.
3. Respecto al avance del proceso de autoevaluación de la carrera del Proceso 75, se ha podido corroborar por medio de reuniones con las autoridades que

en la actualidad, la mayor necesidad de tiempo para completar el proceso de autoevaluación radica en la incorporación de la información de la ATI al informe. Tal solicitud en estas circunstancias resulta natural, por el volumen de trabajo que esto implica.

4. La carrera consulta también sobre cuándo se debe entregar el cuarto informe en caso de que la prórroga sea aceptada, ya que podría ser entregada en el tiempo previamente establecido, o posteriormente junto con el informe de reacreditación.
5. La fecha de vencimiento de la acreditación de estas carreras es el 16 de abril de 2014, por lo que tal solicitud de prórroga (30 de junio 2014) no sobrepasa los seis meses.

SE ACUERDA

- A. Conceder a la carrera del Proceso 75 una prórroga hasta el 30 de junio de 2014 para la entrega del Informe de Autoevaluación y del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Indicar a la carrera del Proceso 75 que el plazo otorgado es improrrogable.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Gisela Coto Quintana
Representación de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 858-2014

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2014. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Vicepresidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA: Arturo Jofré Vartanián Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guillermo Vargas Salazar

INVITADOS

Dra. Gisela Coto Quintana, Directora a.i. Srta. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria-
Dirección.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora- Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal
SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda de la sesión 858. 2. Avances en el proyecto Formulación de la metodología para la acreditación por conglomerados. 3. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 16. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 70. 6. Nombramiento de Revisor o Revisora de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 94. 8. Decisión de Acreditación del Proceso 14. 9. Decisión de Acreditación del Proceso 15. 10. XV Aniversario del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 858.

La Presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 856 y se aprueba con algunas modificaciones de forma.

Artículo 2. Avances en el proyecto Formulación de la metodología para la acreditación por conglomerados.

La Presidenta le da la bienvenida al Sr. José Miguel Rodríguez García y lo invita a presentar el Informe.

El Sr. José Miguel Rodríguez García realiza una amplia y detallada presentación del insumo preparado para el análisis de este tema.

Terminada la presentación del Sr. Rodríguez García, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado hasta el momento.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto.

Se agradece al Sr. Rodríguez García su aporte en este tema.

SE ACUERDA

- A. Aprobar los documentos de avance del proyecto de Formulación de una metodología de acreditación por conglomerados desarrollados por el equipo de consultores.
- B. Dadas las dificultades de programación de un taller de capacitación con la participación de los consultores internacionales, desarrollar esta actividad con el consultor nacional y personal del SINAES durante el primer cuatrimestre del 2014.
- C. Proceder al pago de los consultores según su contribución al trabajo. Hasta la fecha el consultor nacional tienen sus responsabilidades completas.
- D. Solicitar que se elaboren términos de referencia en la línea de contratar a un experto que le dé continuidad al trabajo desarrollado, abordando las tareas necesarias identificadas luego de este proceso.

Artículo 3. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.

Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7, el Informe de Revisión y

la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.
- B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.
- D. Que la carrera del Proceso 7 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 70.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Kevin Huggins, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso 70.
- B. Nombrar al Sr. Francisco Álvarez Rodríguez, de México, como par evaluador internacional del Proceso 70.
- C. Nombrar al Sr. Carlos González Alvarado, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 70.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Kevin Huggins- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. José Luis Verdegay Galdeano, de España, como par evaluador internacional del Proceso 70.
- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Francisco Álvarez Rodríguez- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. José Luis Verdegay Galdeano, de España, como par evaluador internacional del Proceso 70.
- F. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Carlos González Alvarado- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 70.

Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 16.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Sr. Eric Jeltsch Figueroa, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 16.
- B. Nombrar al Sr. Ernesto Cuadro Vargas, de Peru, como par evaluador internacional del Proceso 16.
- C. Nombrar a la Sra. Mayela Coto Choto, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 16.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Eric Jeltsch Figueroa- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Macedonio Alanis González Medina, de México, como par evaluador internacional del Proceso 16.

- E. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Ernesto Cuadro Vargas- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Macedonio Alanis González Medina, de México, como par evaluador internacional del Proceso 16.
- F. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Mayela Coto Coto- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 16.

Artículo 6. Nombramiento de Revisor o Revisora de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50.

La Directora a.i. expone las razones por las cuales se requiere nombrar revisor para los siguientes informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos. Se menciona la importancia de dar la oportunidad de trabajar con SINAES a profesionales que cumplen con los requisitos del SINAES pero no han sido contratados anteriormente.

SE ACUERDA

Nombrar al Sr. Carlos Alejandro Murillo Pardo, como revisor de los siguientes Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50.

Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 94.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y Áreas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 28 de febrero de 2018.
- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por

mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en educación especial y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecido por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el

SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Realizar una reunión con las autoridades institucionales para la entrega de este acuerdo. En esta reunión participarían dos miembros del Consejo: don Juan Manuel Esquivel y doña Sonia Marta Mora. El objetivo de la reunión es ahondar en los aspectos que el proceso ha evidenciado como claros espacios de mejora.

Artículo 8. Decisión de Acreditación del Proceso 14.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 14 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta 843-2013.

Se produce un amplio y detallado análisis de toda la documentación generada durante el proceso de evaluación externa de esta carrera.

SE ACUERDA

- A. Declararle a la carrera del Proceso 14; la condición de “decisión diferida”.
- B. Solicitar al Investigador encargado del Proceso 14 cuales consideran son las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera debiera realizar en un plazo no mayor a dieciocho mes.
- C. Analizar este tema en una próxima sesión.
- D. Una vez tomado el acuerdo de la decisión realizar una reunión con las autoridades institucionales para entrega del acuerdo. En esta reunión participarían dos miembros del Consejo.

Artículo 9. Decisión de Acreditación del Proceso 15

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 15 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta 843-2013.

Se produce un amplio y detallado análisis de toda la documentación generada durante el proceso de evaluación externa de esta carrera.

SE ACUERDA

- A. Declararle a la carrera del Proceso 15; la condición de “decisión diferida”.
- B. Solicitar al Investigador encargado del Proceso 15 cuales consideran son las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera debiera realizar en un plazo no mayor a dieciocho mes.
- C. Analizar este tema en una próxima sesión.
- D. Una vez tomado el acuerdo de la decisión realizar una reunión con las autoridades institucionales para entrega del acuerdo. En esta reunión participarían dos miembros del Consejo.

Artículo 10. XV Aniversario del SINAES.

La Sra. Presidenta recuerda que este año la institución cumple quince años de existencia, por lo cual este Consejo debe disponer lo necesario para la celebración del XV aniversario. Por esa razón se ha permitido poner este punto en agenda, para que se trabaje una propuesta integral que pueda ser aprobada oportunamente.

Con el fin de aportar algunas ideas preliminares que puedan sumarse a otras generadas por los colegas del Consejo y por el equipo, hace entrega de un breve documento como insumo para esta discusión.

SINAES XV ANIVERSARIO: IMPULSO AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El año 2014 es un momento clave del desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación. Se cumplen quince años de esfuerzos en pro de la calidad universitaria y del mejoramiento continuo de la oferta educativa de nivel superior, y esto coincide con renovados esfuerzos institucionales por fortalecer su impacto nacional y su proyección internacional así como su vínculo con las universidades que conforman el sistema.

Es así como el año 2014 se convierte en un marco ideal para impulsar iniciativas novedosas que contribuyan a tales esfuerzos de fortalecimiento, siempre dentro del contexto de los importantes avances que se registran en el ámbito internacional en lo relativo a los procesos de acreditación.

A continuación se apuntan algunas ideas preliminares que, de ser aceptadas, deberán pasar a la fase de diseño detenido y de discusión de propuestas desarrolladas en sus diversos componentes.

XV ANIVERSARIO: PROSPECCIÓN e INNOVACIÓN,

*Sin lugar a dudas el SINAES deberá generar **un programa** para la celebración del aniversario que puede estar **concentrado en el tiempo o prolongarse a lo largo de un período**. Esta es una primera decisión importante del Consejo. La otra tiene que ver con la **naturaleza de las***

actividades que se integrarán al programa, las cuales deberían convocar a todos los públicos clave de la institución.

En este breve documento se desea proponer que el eje conceptual sobre el cual se sostenga esta celebración gire en torno a las nociones de prospección (la universidad del futuro) e innovación educativa en educación superior (nuevos paradigmas para la formación universitaria).

Con este objetivo se proponen dos acciones específicas para inaugurar el programa del aniversario:

1. Lanzamiento de **EDU-INNOVA: PROGRAMA DE ESTÍMULO A LAS INNOVACIONES EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN**

SUPERIOR, el día 2 de julio de 2014. Un 2 de julio de 1999 sesionó el CNA por primera vez.

Este programa busca promover, visibilizar y potenciar innovaciones educativas en Educación Superior que impacten positivamente la calidad y pertinencia de las carreras y programas de estudio.

Tal programa:

a. Auspiciaría unas jornadas de Prospección e Innovación en Educación Superior, las cuales se realizarían con el auspicio de las universidades adherentes. Tendrían lugar cada dos años con la participación de personas expertas de alto nivel en el ámbito nacional e internacional.

b. El ámbito de la innovación tendría que relacionarse con algún reto (o espacio de mejora) diagnosticado en el sistema de educación superior de CR

c. Convocaría a buenas prácticas de innovación en nuestras universidades, y premiaría cada dos años una innovación

2. **Incorporación de una persona experta internacional al Consejo.**

a. Este experto (a) asistiría a una sesión presencial y una virtual al año: sesiones enmarcadas en la discusión y aprobación del PAO y en la evaluación académica integral del avance del Plan del año anterior.

b. Además asesoraría al Consejo, por medios virtuales, en temas específicos.

c. En el contexto de la sesión presencial tendría a cargo alguna actividad académica según su perfil: reunión con pares nacionales, rectores, profesores de un área determinada, asesorías específicas, entre otras.

d. Su período de nombramiento tendría una vigencia de dos años.

Hasta acá el documento entregado por la Dra. Mora.

El Consejo da por recibido este insumo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Sra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta del Consejo

Sra. Gisela Coto Quintana
Representación de la Dirección

Finaliza aquí el Libro de Actas 14 del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Consta de trescientos folios debidamente numerados y escritos hasta el doscientos ochenta y ocho y que corresponden a las actas de la sesión ochocientos diez (810-2013) a la ochocientos cincuenta y ocho (858-2014) inclusive.

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los folios que se indican:

- A. Folio 005:
 - Se deja constar que en el folio 005, debe leerse C, D, E y F, en lugar de leerse B, C, D y E, dato que aparece consignado por un error; lo anterior debido a que es continuación de las viñetas del folio 004.
- B. Folio 151:
 - Se deja constar que en el folio 151, debe leerse D, E, F y G en lugar de leerse D, E, F y I, dato que aparece consignado por un error.
- C. Folio 194:
 - Se deja constar que en el folio 194, debe omitirse el espacio en blanco que se encuentra en el folio; debido a un error de impresión.
- D. Folio 199:
 - Se deja constar que en el folio 199, debe omitirse el espacio en blanco que se encuentra en el folio; debido a un error de impresión.
- E. Folio 278:
 - Se deja constar que en el folio 278, artículo 4, SE ACUERDA debe leerse A, B, C, D y E, en lugar de leerse C, D, E, F y G; dato que aparece consignado por un error.

San José, siete de noviembre de dos mil catorce.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES